



EN JUEGO, CERTEZA PARA PRODUCTORES

PIDEN
AGUACATEROS
DE MÉXICO
PRONTA
APERTURA
PARA
EXPORTAR.

PÁGS. 36 Y 37

PREPARAN PLAN DE TRABAJO

DESPLIEGAN MILITARES EN MICHOACÁN

POR AGUACATE.

Defensa desplegó mil 557 elementos de las fuerzas especiales para reforzar la seguridad. Dijo Claudia Sheinbaum que se buscan reuniones con EU para retomar la exportación del producto.



PÁGS.
36 y 37

ESPECIAL

DEJA TASA EN 6.50%

Ve Banxico progreso más lento a meta de inflación

La Junta de Gobierno del Banxico mantuvo, por unanimidad, la tasa de referencia en 6.50 por ciento, pero retrasó la convergencia a la meta de inflación de 3.0 por ciento del segundo al cuarto trimestre de 2027.

—Ana Martínez / PÁG. 7

Pronósticos de inflación

■ Var. % anual*

	INPC	
	Anterior	Actual
2026		
III	3.8	3.5
IV	3.5	3.5
2027		
I	3.2	3.4
II	3.0	3.3
III	3.0	3.2
IV	3.0	3.0

*Promedios trimestrales
Fuente: Banxico.

Gobierno abre la puerta a explotación de gas vía *fracking*

Condiciones. En cualquier proyecto debe demostrarse la existencia de suficiente agua salada en subsuelo

El gobierno abrió la puerta a una eventual explotación de gas natural por fracturamiento hidráulico (*fracking*), aunque sólo podría realizarse si se cumplen condiciones técnicas, ambientales y científicas, afirmó Claudia Sheinbaum. En la presentación de los primeros resultados del Comité Científico, la presidenta anunció que la explotación quedará prohibida en la cuenca Tampico-Misantla y se evalúa Sabinas-Burro Picachos y la de Burgos, en Coahuila y NL y Tamaulipas.

—H. Usla / E. Ortega / PÁGS. 4, 5 Y 39



“Nunca lo dije en campaña como tal [prohibir el *fracking*], lo que buscamos es la soberanía”.

Claudia
Sheinbaum
Presidenta
de México

LUCÍA FLORES

REPUBLICANOS A USTR

Presionan
a Trump para
endurecer
revisión
del T-MEC.

PÁG. 8

CIBERATAQUES

México: 6 años
de rezago
en leyes de
protección
digital.

PÁG. 18

DETIENEN A ÁNGEL

AGUIRRE. Acusa FGR al
exgobernador de Guerrero
de ocultar evidencia sobre
Ayotzinapa. PÁG. 38

PÁG. 41

EF MEET POINT VIRTUAL



Samara
Martínez



Pedro
Morales

LEY TRASCIENDE

'Falta voluntad
política para
avanzar en
eutanasia'



Éctor Jaime
Ramírez



Sofía
Villalobos

DESAFÍA REVÉS EN LA CORTE

Trump vuelve
a restringir
ciudadanía por
nacimiento.

PÁG. 31



FALTA CLARIDAD EN ACUERDO EU-IRÁN

Los petroprecios retomaron su avance,
luego de 3 jornadas con bajas. El Brent
subió 3.83% hasta 82.49 dpb. PÁG. 12

ESCRIBEN

René Delgado
SOBREVISO / 35

R. Fernández de Castro
GEOPOLÍTICA E IA / 31

Karla Rodríguez
MALETA ABIERTA / 34

Edna Jaime
RESCATAR PEMEX, NO EL PASADO / 33

La convergencia rebelde de Banxico

COORDENADAS

Enrique Quintana

Opine usted:
enrique.quintana@elfinanciero.com.mx

@E.Q



Ayer, la Junta de Gobierno del Banco de México decidió por unanimidad **mantener la tasa de referencia en 6.50 por ciento**.

La decisión coincidió con el consenso. Más reveladora fue la guía del comunicado: Banxico considera apropiado mantener la tasa en su nivel actual. En otras palabras, se confirmó que la pausa promete ser larga.

La verdadera noticia, sin embargo, estuvo en otra parte: **Banxico volvió a recorrer la fecha en la que espera que la inflación converja a su meta de 3 por ciento**. Ahora será hasta el cuarto trimestre de 2027.

Vale la pena reconstruir la serie. En diciembre, el banco central esperaba alcanzar la convergencia en el tercer trimestre de 2026. En febrero, tras el repunte inflacionario alimentado en parte por los ajustes al IEPS de bebidas y cigarrillos, desplazó el horizonte al segundo trimestre de 2027. Ayer lo volvió a mover, ahora al cierre de ese año.

Son dos postergaciones en ocho meses, equivalentes a cinco trimestres acumulados.

Hay un dato adicional. La encuesta de julio entre especialistas —levantada antes del anuncio de ayer— ubicó la mediana de inflación general para diciembre de 2027 en 3.84 por ciento. Banxico pronostica 3 por ciento para el promedio del cuarto trimestre. Las mediciones no son idénticas, pero la distancia es demasiado amplia para ignorarla.

El asunto no es menor. La política monetaria funciona, en buena medida, a través de las expectativas. Actualizar un pronóstico cuando cambian los datos es responsable.

El riesgo aparece **cuando las revisiones se repiten en la misma dirección** y la explicación de los errores no avanza con la misma precisión: empresas y mercados pueden dejar de usar la trayectoria oficial como referencia.

El contraste con Estados Unidos es instructivo, aunque no exacto. Banxico publica una trayectoria de inflación; la Reserva Federal ofrecía **guía sobre las tasas y proyecciones individuales de sus miembros**. Son instrumentos distintos, pero plantean el mismo dilema: cuánto debe anticipar un banco central cuando la incertidumbre es elevada.

En su primera reunión al frente de la Fed, en junio, **Kevin Warsh retiró del comunicado la llamada guía prospectiva** y no presentó su propia proyección al “diagrama de puntos”. Los demás participantes sí publicaron las suyas. En julio, la Fed mantuvo el nuevo esquema.

Warsh sostiene que su propia proyección no le resulta útil para conducir la política y que **demasiada señalización puede convertir al mercado en un eco del banco central**.

Entre junio y julio, los rendimientos de los bonos del Tesoro subieron de manera importante; él atribuyó parte del movimiento a la reducción de la guía y lo interpretó como una mejor formación de precios.

La lógica es defendible: si la autoridad anuncia una ruta y luego la realidad la obliga a cambiarla, puede pagar un costo de credibilidad. **Mejor prometer menos y conservar flexibilidad.**

Después de dos postergaciones del horizonte de convergencia, la pregunta es tentadora.

¿Debería Banxico dejar de publicar sus pronósticos de inflación? Mi respuesta es no, por tres razones de fondo.

Primera: México no es Estados Unidos. Para un banco central de una economía emergente, con nuestra historia inflacionaria, la transparencia es parte del ancla. El esquema de objetivos de inflación que México consolidó desde 2001 se construyó sobre la comunicación, no a pesar de ella.

Segunda: el silencio también cotiza. Si Banxico dejara de publicar trayectorias, los mercados seguirían formando expectativas, pero con menos información. En una economía emergente, la incertidumbre monetaria puede reflejarse rápidamente en el tipo de cambio, las primas de riesgo y toda la curva de rendimientos.

Tercera: la credibilidad no exige acertar cada décima. Exige reconocer la incertidumbre, explicar los errores y ajustar oportunamente la política. Dejar de pronosticar evitaría la evidencia del fallo, pero no resolvería el problema.

Y conviene decirlo con todas sus letras: **no hay señales claras de una ruptura de confianza.**

El peso se ha apreciado desde el año pasado y las expectativas de inflación para el cierre de 2026 bajaron. Las de mayor plazo permanecen estables, aunque por arriba del 3 por ciento. La brecha es una alerta, no todavía una prueba de desanclaje.

La gobernadora Victoria Rodríguez y sus colegas enfrentan un reto más exigente que el de Warsh: seguir hablando, explicar por qué fallaron los cálculos y volver a acercar las expectativas a la meta.

Porque cuando el horizonte de convergencia se recorre una y otra vez, el pronóstico corre el riesgo de dejar de funcionar como ancla y convertirse en una aspiración.

Todo un reto para Banxico.



México y Brasil estrechan lazos en cooperación energética

PEMEX Y PETROBRAS firmaron ayer un acuerdo de cooperación energética en proyectos de exploración y producción, así como en intercambio de experiencias sobre marcos regulatorios. En el marco de la VI Reunión de la Comisión Binacional México-Brasil, el secretario de Relaciones Exteriores, Roberto Velasco, confirmó que ha comenzado la ejecución del acuerdo de cooperación entre las petroleras. El Memorando de Entendimiento articula la experiencia de Petrobras en aguas profundas con el potencial energético y la infraestructura de Pemex, y abre, con una vigencia inicial de dos años, una agenda de intercambio técnico, tecnológico y regulatorio.



El Financiero, publicado de Lunes a Viernes, impreso el Viernes 7 de Agosto de 2026, editado y publicado por Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V. Guillermo González Camarena No. 600 PB, Santa Fe, Alvaro Obregón, C.P. 01210, Tel. 55-5449-86-00, www.elfinanciero.com.mx y elfinanciero@elfinanciero.com.mx. Impresor: LA CRÓNICA DIARIA S.A. DE C.V., Av. Azcapotzalco la Villa N° 160, Colonia San Marcos, Azcapotzalco, C.P. 02020. Distribuidor: TINAS SPA S.A. DE C.V., Montes Elbruz N° 124 interior 212 B, Colonia Lomas de Chapultepec III sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000. Editor responsable: Enrique Gerardo Quintana López. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo N°: 04-2011-081013300500-101 e ISSN (en trámite), ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título N° 1492 y Licitud de Contenido N° 835, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación; Franqueo pagado; Registro N° 123 1190; características 121651703. Queda estrictamente prohibida la reproducción parcial o total de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V. La información, opinión y análisis contenidos en esta publicación son responsabilidad de los autores, salvo error de apreciación de su parte.

MÉXICO: Guillermo González Camarena, No. 600 PB, Santa Fe, Alvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, Tel. 55-5449-86-00.

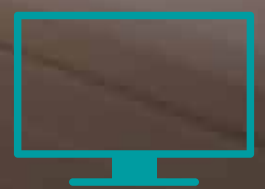
GUADALAJARA: Zaragoza No. 376, Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44290 Tel. y Fax: (33) 3942-8770 al 99.

MONTERREY: Av. Lázaro Cárdenas No. 2957, Valle del Marqués Monterrey, Nuevo León C.P. 64790, Tel. (81) 1224-01-30 al 59.

MÉRIDA: Calle 64 No. 436, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, Tel. (999) 930-92-93, Fax 930-93-07.

BAJÍO: Dr. Río de la Loza 17 Nte. Col. Centro Histórico. Santiago de Querétaro C.P. 76000. Tel. (442) 212-66-01, 442-212-66-02.

más izzi es un
back to
SCHOOL
con el ¡ufff! de
tenerlo todo



800 120 9736
izzi.mx

Consulta términos y condiciones en **izzi.mx**

llévatela **fácil**, llévatela **izzi**

izzi!

ECONOMÍA

MERCADOS E INDICADORES

INDICADORES LÍDERES

CAMBIARIO

Ventanilla bancaria (venta)	\$17.620	▼ -0.06
Interbancario (spot)	\$17.210	▼ -0.19
Euro (BCE)	\$19.912	▲ 0.13

BONOS Y TASAS

Cetes 1 día (prom. Valmer)	6.49%	= S/C
Bono a 10 años	9.14%	▲ 0,02

ACCIONARIO

S&P/BMV IPC (puntos)	66,396.13	▼ -0.19%
FTSE BIVA (puntos)	1,340.24	▼ -0.35%
Dow Jones (puntos)	53,885.10	▼ -0.85%

METALES

Onza oro NY (venta, Dls)	\$4,242.00	▼ -0.09%
Onza plata NY (venta)	\$61.61	▼ -1.09%

PETRÓLEO

WTI - NYMEX	77.29	▲ 2.75%
Brent - ICE	83.28	▲ 4.82%
Mezcla Mexicana (Pemex)	71.39	▲ 2.41%

INFLACIÓN

Mensual (jun-26)	-0.27%	▼ -0.06
Anual (jun-25/jun-26)	3.37%	▼ -0.57

Editor: Baude Barrientos Coeditores: Eduardo Jardón y Atzayaelh Torres Coeditores Gráficos: Javier Juárez y Hugo Martínez

PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL

Gobierno abre la puerta al fracking; prometen cuidado

El Comité Científico dictaminó que la extracción de los recursos es viable en dos de las tres cuencas conocidas

La presidenta Sheinbaum dijo que se utilizará agua salada y residuales

HÉCTOR USLA
husla@elfinanciero.com.mx

El Gobierno Federal abrió la puerta a una eventual explotación de gas natural mediante fracturamiento hidráulico (*fracking*) en México, aunque esta actividad solo podría llevarse a cabo si se cumplen una serie de condiciones técnicas, ambientales y científicas, afirmó la presidenta Claudia Sheinbaum durante la presentación de los primeros resultados del Comité Científico sobre Soberanía Energética y Yacimientos de Gas Natural no Convencional.

Como uno de los principales resultados de los estudios realizados por 54 especialistas, la presidenta Claudia Sheinbaum anunció que la explotación de gas natural no convencional quedará prohibida en la cuenca Tampico-Misantla, debido a que las condiciones sociales y ambientales de la región hacen inviable el desarrollo de esta actividad.

“En la zona de Tampico-Misantla, ahí no. Y vamos a decretar que en esa cuenca no”, dijo.

Con esta decisión, se estará renunciando al 15 por ciento de los recursos potenciales de gas natural no convencional del país, ya que esta cuenca concentra recursos prospectivos por 20.7 millones de millones

de pies cúbicos, de un potencial nacional estimado en 141.5 millones de millones de pies cúbicos.

Por lo tanto, el grupo de especialistas recomendó continuar con la evaluación únicamente en las cuencas Sabinas-Burro Picachos ubicadas en Coahuila y Nuevo León; y en la Cuenca de Burgos, al noreste de Tamaulipas, cuyos recursos potenciales ascienden a 67 y 53.8 millones de millones de pies cúbicos, respectivamente.

CUIDARÁN EL AGUA

La presidenta Sheinbaum también enfatizó que antes de iniciar cualquier producción de gas no convencional, se deberá tener la certeza de que se cuente con agua salada en formaciones profundas o agua residual.

José Antonio Hernández Espriú, director de la Facultad de Ingeniería de la UNAM agregó que de ninguna manera se podrá utilizar agua dulce, ya que está comprometida para consumo humano, riego agrícola y otras actividades.

“La explotación de yacimientos no convencionales podría realizarse

utilizando agua salada extraída de formaciones geológicas ubicadas a profundidades de entre mil y mil 500 metros, la cual, por sus altos niveles de salinidad y características hidrogeoquímicas, no es apta para el consumo humano. De esta forma, dicho recurso serviría para fracturar las rocas y facilitar la recuperación del gas, sin recurrir al uso de agua dulce”, enfatizó.

También se procurará que se

Cuencas petroleras

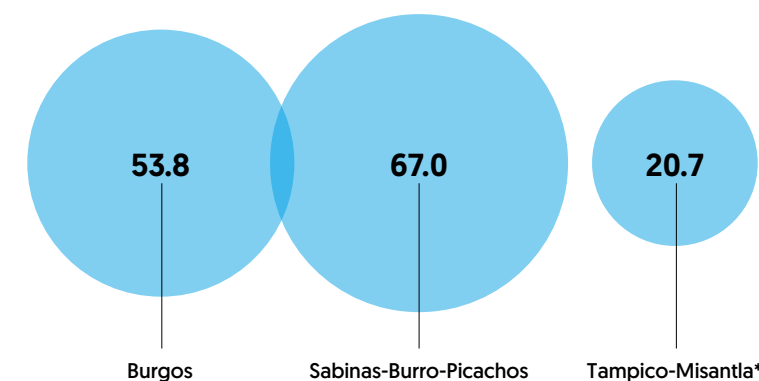
México Estados Unidos



¿Dónde hay gas natural de yacimientos no convencionales en México?

El potencial de gas natural en yacimientos no convencionales está estimado en 141.5 millones de millones de pies cúbicos.

■ Recursos potenciales de gas en millones de millones de pies cúbicos



Fuente: Comité Científico.

* En esta activo se prohibirá el fracking

FOCOS

Alta dependencia. Actualmente, el 75 por ciento del gas natural que se consume en México proviene de importaciones de EU; de eso, el 93 por ciento fue extraído mediante *fracking*.

Seguridad. El comité emitió 10 conclusiones, entre las que destaca incorporar aceleradamente fuentes renovables, establecer un monitoreo científico externo e independiente, y elevar la producción de gas convencional.

reutilice y recicle, al menos, el 75 por ciento del agua empleada en el proceso, además de que existirá un monitoreo permanente de la calidad del agua superficial y subterránea.

SUPERVISIÓN PERMANENTE

Adicionalmente, se ejercerán otra serie de condiciones para llevar a cabo el *fracking*, como realizar consultas entre la población de las zonas de influencias, asegurarse que este tipo de proyectos generen empleos e impulsen el desarrollo económico y buscar la reducción del impacto superficial que genere la perforación de pozos.

Sin embargo, Alma América Porres, integrante del Comité Científico sobre Soberanía Energética y Yacimientos de Gas Natural no Convencional, advirtió que, aun cuando México amplíe la generación eléctrica con fuentes renovables, implemente programas de eficiencia energética, elimine la quema de gas natural e incremente la producción en yacimientos convencionales, el país seguiría dependiendo de las importaciones de este combustible.

Explicó que, incluso considerando la producción actual y un aumento en la extracción de gas natural convencional, la oferta nacional apenas alcanzaría para cubrir el 49.5 por ciento de la demanda, por lo que el 50.5 por ciento restante tendría que seguir importándose, principalmente desde EU.

“Con estas medidas se puede reducir la dependencia del gas natural importado, pero no alcanzaría para la soberanía energética, tendríamos que hacer mayores esfuerzos para lograrlo”, aseveró.

La excomisionada de la extinta Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) apuntó que, de no implementarse medidas para contener la demanda, el consumo nacional aumentaría de 9.1 a 10.8 mil millones de pies cúbicos diarios hacia 2030.

AFIRMAN EXPERTOS

Genera *fracking* 6.3 veces más empleos que los autos

HÉCTOR USLA
husla@elfinanciero.com.mx

La industria petrolera de la Cuenca Pérmica, en Estados Unidos, genera 6.3 veces más empleos que toda la industria automotriz de México, aseguró Alberto Ochoa, representante de CBMX Servicios de Ingeniería Petrolera, quien afirmó que el país debería evaluar el potencial de sus recursos no convencionales para determinar si puede replicar parte de ese desarrollo económico.

El especialista añadió que la actividad económica de esa cuenca petrolera equivale a 1.5 veces el Producto Interno Bruto (PIB) de Nuevo León, mientras que las regalías destinadas a fondos educativos representan casi el presupuesto anual de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Además, indicó que los ingresos personales generados por el Permian son prácticamente equivalentes al monto de las remesas que recibe México.

No obstante, reconoció que aún es prematuro afirmar que México

FOCOS

Pendientes. Uno de los principales retos que enfrentará el desarrollo de los recursos no convencionales será el tiempo de desarrollo, que puede ir de los siete a los 10 años, mientras que crece la necesidad del gas.

Tecnología. Sin embargo, una de las ventajas que se tendrá es que Estados Unidos cuenta con una de las industrias más desarrolladas de este tipo en el mundo, por lo que se pueden compartir técnicas avanzadas.

pueda alcanzar un desarrollo similar, pues primero debe confirmar el verdadero tamaño de sus recursos prospectivos.

"¿Tiene México un potencial similar? Solo lo podemos responder evaluando nuestros recursos con criterios técnicos, ambientales y sociales", sostuvo.

Ochoa explicó que el país estima

recursos prospectivos no convencionales por alrededor de 64 mil millones de barriles de petróleo crudo equivalente; sin embargo, enfatizó que esas cifras aún deben validarse mediante actividades de exploración y delimitación.

"Necesitamos explorar, necesitamos descubrir, necesitamos validar que tenemos esas reservas", afirmó Alberto Ochoa.

En ese sentido, propuso desarrollar proyectos piloto con monitoreo ambiental, hídrico y social para determinar la viabilidad de estos recursos antes de avanzar hacia una explotación comercial.

"Si las cosas se dan, se avanza; si no, se mejora y se corrige", señaló al explicar el esquema que, a su juicio, debería seguir México.

Como referencia, recordó que el desarrollo del yacimiento argentino Vaca Muerta requirió cerca de seis años de exploración, pruebas y delimitación antes de iniciar su etapa de maduración, por lo que advirtió que México podría tardar varios años en conocer con certeza el potencial de sus recursos.

INCONFORMIDADES

128,680

MILLONES DE DÓLARES
Es el monto total de las devoluciones aceptadas que está procesando el sistema.

252,496

DECLARACIONES
Han sido presentadas por los importadores en el sistema de devoluciones de EU.

GOBIERNO DE EU

Devuelven 100 mil mdd por aranceles

El gobierno de Donald Trump ha devuelto ya alrededor de 100 mil millones de dólares en aranceles cobrados bajo la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA, por sus siglas en inglés), luego de que una serie de litigios obligaran a la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) a establecer un mecanismo para reembolsar los gravámenes a los importadores.

De acuerdo con una declaración judicial presentada por

Brandon Lord, director ejecutivo de Programas Comerciales de la CBP, ante la Corte de Comercio Internacional de EU, la agencia certificó y envió al Departamento del Tesoro aproximadamente 100 mil millones de dólares en devoluciones, incluyendo intereses.

El documento reveló que el monto total de reembolsos potenciales y certificados aceptados para procesamiento asciende a 128.68 mil millones de dólares, mientras que la autoridad aduanera continúa revisando las solicitudes pendientes mediante el sistema desarrollado para este fin.

Para atender el elevado volumen de solicitudes, la CBP desarrolló una funcionalidad dentro del sistema denominada CAPE, que permite calcular y procesar devoluciones válidas de los aranceles adicionales impuestos bajo la IEEPA.

—Jassiel Valdelamar



Factor fintec

**Domingo
9 de Agosto
20:00 hrs.**



INVITADA
JIMENA BARAJAS
COUNTRY MANAGER PARA
MÉXICO Y CENTRO AMÉRICA
DE XM

TEMA
EDUCACIÓN FINANCIERA:
"EL PRIMER PASO
PARA INVERTIR"



ESPECIALISTA
JUAN CARLOS GONZÁLEZ
CO-FOUNDER, XP AZUL

TEMA
EL ONBOARDING DIGITAL



150 .iZZI! tv 160 sky 150 HD Totalplay 157 y 1157 HD MEGACABLE 604 Star TV 2055 Samsung TV Plus Roku TV

Síguenos en vivo:
elfinanciero.com.mx/tv

Hay cifras que conviene mirar con calma porque, aunque no anuncian una crisis, sí recuerdan errores que el sistema financiero ya pagó muy caro. En el primer semestre de este año la cartera vencida del crédito al consumo alcanzó 66 mil 355 millones de pesos, el mayor monto desde que existe desde el 2020, sí cuando fue la pandemia.



Ángel Cabrera



Emilio Romano

Los datos de la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)** que lleva **Ángel Cabrera**, muestran un panorama poco alentador, porque se ubican a niveles similares a los

registrados durante una de las mayores caídas de la economía en el mundo, derivado de un hecho inusitado: la pandemia por Covid. En esa época se aplicaron programas sólo utilizados en desastres naturales, de no cobrar unos meses el crédito, además de que por primera vez las instituciones financieras que están agrupadas en la **Asociación de Bancos de México (ABM)** que lleva **Emilio Romano** también hicieron uso del capital adicional creado por Basilea III.

Tampoco hay que olvidar lo ocurrido antes de la crisis de 2008, cuando las tarjetas de crédito se entregaban prácticamente sin filtro. El objetivo era ganar clientes a cualquier costo y el resultado fue una cartera deteriorada que obligó a bancos, reguladores y usuarios a replantear las reglas del juego. De aquella experiencia surgieron medidas que hoy parecen normales, pero que en su momento cambiaron el mercado. Una de las más importantes fue la modificación al esquema de pagos mínimos de las tarjetas de crédito para evitar que los clientes pasaran años pagando únicamente intereses sin reducir realmente el capital de la deuda. La intención era fomentar un crédito más sano y evitar el sobreendeudamiento, **Guillermo Babatz** entonces regulador puso el tema y los cambios que hoy se aplican de poner claridad en el pago mínimo.

Hoy el escenario es distinto, pero las señales vuelven a encender alertas. La cartera vencida en consumo crece casi 20 por ciento anual, mientras que la morosidad alcanza niveles no vistos en varios años. Las tarjetas de crédito concentran buena parte de ese deterioro, precisamente en un momento en que el crecimiento económico pierde fuerza, el empleo formal muestra menor di-

MONEDA EN EL AIRE

Jeanette Leyva Reus

✉ @LeyvaReus



El consumo vuelve a prender focos amarillos

namismo y el ingreso disponible de las familias enfrenta mayor presión.

El consumo ha sido uno de los principales motores de la economía, pero cada vez más impulsado por deuda. El problema aparece cuando ese crédito deja de ser un puente y se convierte en una carga imposible de sostener. Si los hogares comienzan a tener dificultades para cubrir incluso el pago mínimo, el riesgo deja de ser exclusivamente bancario y se convierte en un problema para toda la economía y ahí, toda la industria está ya atenta.

Eso sí, a diferencia de hace casi dos décadas, hoy los bancos cuentan con mejores modelos de originación, mayor información de los clientes y una regulación mucho más robusta, pero como dicen los expertos, ningún modelo de riesgo puede sustituir la capacidad de pago de una familia cuando la economía pierde velocidad, y es un hecho que la mexicana nada más no avanza como se espera, y esto lo dicen en "corto" todos los que están en el negocio.

El crédito al consumo es clave, las tarjetas de crédito son también fundamentales y no deben satanizarse, porque es la puerta de entrada a otros créditos, pero si no se hace bien, igual es el cierre de oportunidades para miles de tener un patrimonio con otros tipos de financiamientos. Por eso la importancia de seguir el crédito al consumo; quizás veremos pronto un nuevo periodo de refinanciamientos, si la economía sigue lenta.

Por ahora, las cifras todavía no hablan de una crisis, pero sí de un llamado de atención, un foco amarillo, que nadie quiere se convierta en rojo.

Competir también es abrir mercado Han sido ocho años de intenso debate, competencia y cambios en el mer-



María Ariza

cado de valores mexicanos. Y es que la irrupción de **BIVA** que lleva **María Ariza** modificó cómo se venía operando en esa industria, que históricamente había sido dominado por un solo jugador. En estos ocho años, son más de 967 mil millones de pesos canalizados en financiamiento, 105 emisoras listadas. En

deuda de largo plazo han colocado 225 emisiones por más de 450 mil millones de pesos, con una participación de 24 por ciento en este segmento, a las que se suman 232 emisiones de corto plazo por más de 100 mil millones de pesos, más de 280 mil millones en llamadas de capital y suscripciones en CKDs y CERPIs, y seis FIBRAS listadas.

La competencia ha demostrado ser un buen camino, y también hay que reconocer que han trabajado y apostado de forma permanente una apuesta por reducir costos, incorporar tecnología y acercar el mercado bursátil a empresas que antes ni siquiera consideraban financiarse por esta vía, y de lograrse por fin implementarse los cambios en la Ley del Mercado de Valores para que más pequeñas y medianas empresas participen, podría ser el despegue que todos esperan.

Sin embargo, también hay que poner los resultados en contexto, pues sí bien es cierto que han pasado ya ocho años, y todavía sigue luchando, **BIVA** está lejana del liderazgo que mantiene la **Bolsa Mexicana de Valores** que lleva **Jorge Alegría**.

Incluso en operación diaria, participa con alrededor de 21 por ciento del importe negociado, una cifra relevante, aunque insuficiente para hablar de un mercado equilibrado. No hay que olvidar que se construyó una bolsa desde cero, y ganarse la confianza de emisores e inversionistas y demostrar que la competencia genera innovación era, quizá, el reto más complejo. Por lo pronto, el trabajo en equipo quedó demostrado y son ya ocho años, y un largo camino aún por recorrer.

Brindar con cerveza

El estudio "**The Consumer Trends Shaping Adult Beverages 2026**", elaborado por **Ipsos** e **IWSR** en colaboración con **AB InBev**, que en México tiene a **Grupo Modelo** que lleva **Daniel Cocenzo**, muestra los cambios no sólo en el consumo de alcohol, sino una radiografía generacional en todo el mundo.

La principal conclusión es que la industria mantiene una base sólida de consumidores, pero enfrenta un cambio profundo en sus preferencias: ya no se trata de consumir más, sino de consumir mejor, con mayor intención y buscando experiencias de mayor valor y el

dato interesante es que la **Generación Z** ya alcanzó niveles similares al resto de la población adulta que consume en un **76 por ciento bebidas alcohólicas**.

Sin embargo, el comportamiento de los consumidores ha cambiado: mantienen prácticamente la misma frecuencia de consumo, pero reducen el número de bebidas ingeridas en cada ocasión y es que ahora el alcohol no es una prioridad en muchas actividades que anteriormente no se podían pensar sin una cerveza de por medio.

Los cambios están a la vista, ya los consumidores buscan un equilibrio entre disfrutar una bebida y mantener un estilo de vida saludable, prestando mayor atención al contenido de alcohol, calorías e ingredientes. Como resultado, las bebidas sin alcohol y de baja graduación registran un crecimiento sostenido, aun cuando no dominan todavía el mercado, ahí la prueba en los estadios en el pasado Mundial, ya que las cervezas sin alcohol eran las primeras en agotarse. Entre las principales razones para reducir el consumo aparecen el costo, la intención de moderar la ingesta de alcohol y el bienestar personal.

El estudio es más que interesante, ya que no sólo muestra los cambios de hábitos, sino que también permite ver como negocios como los restaurantes tienen que irse adaptando a las tendencias. No incluir en su lista bebidas sin alcohol debe cambiar, porque las personas y el mundo está cambiando.

Desde luego, no hay que dejar de lado la creciente importancia de la **confianza en las marcas que los consumidores valoran**; en un entorno con más opciones e información, los consumidores prefieren empresas que les resultan familiares y transparentes, y **77 por ciento** asegura que está más dispuesto a probar un nuevo producto si pertenece a una marca que ya conoce, hoy que es Día Mundial de la Cerveza, vale la pena revisar el futuro de esta bebida.

Comunicación diplomática

Es un hecho que la comunicación es clave en cualquier ámbito. Un mal mensaje



Antonio Ocaranza

puede costar inversiones, relaciones o reputación y ejemplos hay miles, por eso resulta oportuno que un libro recuerde que la comunicación también es una herramienta

de Estado, y vale la pena echarle un ojo a *La Comunicación como Estrategia Diplomática* escrito por **Antonio Ocaranza**, quien tiene una amplia trayectoria en temas de comunicación. No sólo recopila tres décadas de experiencia, sino que demuestra que la confianza se construye con consistencia y credibilidad, además el libro tiene testimonios de nueve protagonistas de la vida pública y empresarial, con el prólogo de la subsecretaria de Relaciones Exteriores, **María Teresa Mercado**. Más que memorias, es una guía para entender que comunicar bien también es ejercer liderazgo.

Por lo pronto, la moneda está en el aire.

MANTIENE SIN CAMBIO TASA DE REFERENCIA

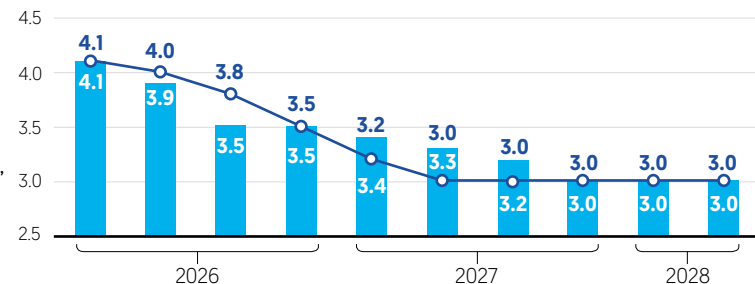
Pospone Banxico convergencia de meta inflacionaria

Objetivo se aleja

■ Pronósticos de inflación general trimestral, var. % anual

■ Actual*
■ Anterior**

Fuente: Banxico.



*Pronóstico de Banxico del 06-ago. **Pronóstico de Banxico del 25-jun.

6.5

POR CIENTO
Es el nivel de la tasa de interés de referencia desde mayo del presente año.

ANA MARTÍNEZ

amrios@elfinanciero.com.mx

La Junta de Gobierno del Banco de México (Banxico) decidió, por unanimidad, mantener la tasa de interés en 6.50 por ciento por segunda ocasión consecutiva; sin embargo, reconoció que el proceso desinflacionario será más gradual de lo previsto y recorrió al cuarto trimestre de 2027, desde el segundo trimestre, alcanzar la meta de inflación de 3.0 por ciento.

El comunicado de la reunión de decisión de política monetaria expuso que se valoraron los niveles observados del tipo de cambio, la ausencia de presiones de demanda en la economía y el grado de restricción monetaria implementado.

“Hacia delante, la Junta de Gobierno considera que será apropiado mantener la tasa de referencia en su nivel actual. Juzga que la postura monetaria es adecuada para enfrentar los retos del entorno macroeconómico, incluidos aquellos derivados del contexto internacional”.

Apuntó que el balance de riesgos para la inflación está sesgado al alza. Además, hizo ligeros ajustes en sus previsiones para el indicador general y el componente subyacente hacia 2027. Reafirmó el compromiso con su mandato prioritario y la necesidad de perseverar en sus esfuerzos por consolidar un entorno de inflación baja y estable.

PRÓXIMO MOVIMIENTO

Gabriel Casillas, economista en jefe para Latinoamérica en Barclays, consideró que Banxico dejó claro que no se contemplan movimientos próximos a la tasa de referencia ni la posibilidad de algún recorte. Además, opinó que fue una buena señal el posponer la convergencia a la meta de inflación para que se tenga mayor margen ante los riesgos.

“Creo que la Junta de Gobierno ha cumplido con su labor y nadie me ha dicho de los inversionistas globales que se tenga falta de credibilidad”, dijo a EL FINANCIERO TV.

Por su parte, analistas de Banamex señalaron que hay una probabilidad más elevada de que el siguiente movimiento de Banxico sea un recorte, en lugar de un incremento, a pesar de que el mercado descuenta lo segundo para finales de este año.



El ministro de defensa que cuida tu seguridad.

Si te llega un mensaje por WhatsApp o SMS solicitándote un pago urgente por medio de un enlace **¡no caigas y no des clic!**

Nunca compartas:

- Número de tarjeta (física o digital)
- CVV físico
- CVV dinámico
- Códigos SMS (OTP)

Evita dar clic en enlaces que recibas por estos medios estos buscan dirigirte a páginas falsas y fraudulentas.



Seguridad bien Checada.

Aquí. Para ti. Siempre.

Todos dijeron que sí. Nadie hizo nada: el consenso no es compromiso

Que todos estén de acuerdo no significa que alguien vaya a hacer algo al respecto.

En una sesión de planeación con un equipo directivo, pasamos toda la mañana construyendo los objetivos estratégicos del año. Hubo debate, hubo propuestas, hubo ajustes. Al final, el director general preguntó: “¿Todos de acuerdo?” Las cabezas asintieron. Algunos con convicción. Otros con la sonrisa cómoda del que no quiere complicar las cosas. Uno —el más callado— asintió mirando su libreta.

Tres meses después, en la reunión de seguimiento, ninguno de los tres objetivos principales había avanzado de forma significativa. Cada directivo tenía su explicación. Todas razonables. Ninguna reconocía lo que en realidad había ocurrido: que el consenso de aquella mañana nunca fue compromiso real.

El consenso es un acuerdo sobre las palabras. El compromiso es una decisión sobre las acciones. Y entre ambos hay una distancia que en muchas organizaciones nunca se recorre.

COLABORADOR INVITADO

Carlos Ruiz González

Opine usted:
cruiz@ipade.mx



El consenso tiene una trampa elegante: permite que cada quien interprete lo acordado a su conveniencia. “Sí, todos dijimos que la prioridad era el cliente” —pero para uno eso significa rediseñar el proceso de atención, para otro significa una campaña de comunicación, y para un tercero significa no cambiar nada porque ya lo estaban haciendo bien. Todos dijeron que sí. Nadie

dijo a qué exactamente.

“No hay nada más peligroso en una organización que una reunión donde todos salieron contentos.”

— C.R.G.

El compromiso es otra cosa. El compromiso tiene nombre, tiene fecha y tiene consecuencias. No es “vamos a mejorar la satisfacción del cliente” —es “yo, fulano, me comprometo a rediseñar el proceso de quejas antes del 30 de marzo, y en la reunión de abril rindo cuentas de ello.” Eso es un compromiso. Todo lo demás es consenso disfrazado de acción.

¿Por qué confundimos los dos? Por varias razones, todas comprensibles y ninguna inocente.

Primera: el consenso es cómodo y el compromiso incómodo. Asentir en una reunión no cuesta nada. Comprometerse con un resultado concreto implica exponerse, implica que alguien va a verificar si lo lograste o no, implica rendir cuentas. Y la rendición de cuentas —ese concepto que todos aplauden en los discursos y muy pocos practican en las reuniones —

sigue siendo uno de los grandes ausentes en la cultura directiva.

Segunda: confundimos armonía con alineación. Que nadie objete no significa que todos estén alineados. Significa, a veces, que nadie quiso ser el que complacara la reunión, o que el que más dudas tenía calculó que era mejor callar. La armonía superficial es el enemigo silencioso de la ejecución real.

Tercera: el seguimiento no existe o llega tarde. El compromiso sin seguimiento muere en silencio. No hay drama, no hay conflicto — simplemente, en la siguiente reunión, nadie menciona lo que se acordó en la anterior, y el tema se archiva discretamente en el cajón de las buenas intenciones.

“Un equipo alineado no es el que nunca discrepa — es el que, cuando discrepa, lo dice en la reunión y no en el pasillo de regreso a su oficina.”

— C.R.G.

¿Cómo construir compromiso real en lugar de consenso aparente? Con tres condiciones simples de describir y difíciles de sostener: claridad sobre qué se decide, responsable único por cada compromiso, y fecha concreta de rendición de cuentas. Cuando estas tres condiciones están presentes, el consenso se convierte en compromiso. Cuando falta cualquiera de las tres, lo que queda es una reunión

bien intencionada que no mueve nada.

Sin duda el consenso es necesario — no estoy en contra de este. Pero es el punto de partida, no el destino. Una organización que confunde el fin de la reunión con el inicio de la acción está, en el fondo, muy bien organizada para no hacer nada.

Y eso, curiosamente, requiere mucho esfuerzo.

Tanto, que a veces da para convocar otra reunión.

Para ponerse de acuerdo en por qué no se cumplió lo que se acordó en la anterior.

Con todo el consenso del mundo.

Puntos de reflexión

- ¿En tu última reunión de equipo, los acuerdos terminaron con nombre, fecha y responsable — o con asentimientos generales?
- ¿Hay compromisos de trimestres anteriores que nadie ha vuelto a mencionar... y que siguen sin cumplirse?
- ¿Tu equipo distingue entre estar de acuerdo con una idea y comprometerse a ejecutarla?

* Profesor Decano del Área de Política de Empresa (Estrategia y Dirección) en el IPADE.

Presidente del Consejo Editorial de la revista ISTMO.

Conferencista y asesor en estrategia, dirección y gobierno con 40 años de experiencia.

T-MEC  REVISIÓN 2026

Envían carta

A pesar de que los congresistas reconocen los beneficios del tratado, afirman que es necesario endurecer la posición de EU con sus socios.

señalaron que, aunque el tratado ha generado beneficios para la economía estadounidense, la revisión iniciada el pasado 1 de julio representa una oportunidad para corregir incumplimientos y adaptar el acuerdo a los nuevos retos económicos y comerciales.

Los legisladores afirmaron que respaldan la estrategia de la USTR de privilegiar los resultados por encima de los plazos, por lo que exhortaron a México y Canadá a negociar “de manera constructiva y expedita” una extensión del tratado que incorpore compromisos específicos.

Entre las prioridades planteadas destacan garantizar el acceso efectivo a mercados que, aseguraron, fue prometido desde la entrada en vigor del T-MEC pero que aún no se ha materializado plenamente; atender medidas adoptadas por México y Canadá que, a su juicio, perjudican a fabricantes, productores agropecuarios, empresas de servicios y trabajadores estadounidenses; combatir prácticas comerciales e inversiones de terceros países que debilitan la economía de Norteamérica, y racionalizar la estructura arancelaria para fortalecer la competitividad regional.

En la misiva, consideraron que una revisión robusta permitiría reforzar la confianza de las empresas para invertir en la región.

la revisión conjunta del T-MEC concluya con cambios de fondo y no se limite a una extensión automática del acuerdo, al tiempo que pidieron mantener la presión sobre México y Canadá hasta obtener compromisos concretos.

En una carta, los congresistas

PROTECCIÓN

Piden a EU mantener aranceles al aluminio

JASSIEL VALDELAMAR
correo@elfinanciero.com.mx

La organización Coalition for a Prosperous America (CPA) pidió al gobierno de Estados Unidos mantener e incluso ampliar los aranceles al aluminio y sus manufacturas provenientes de México y Canadá durante la revisión del T-MEC, al considerar que las reglas de origen del tratado no sustituyen la protección comercial que brindan los gravámenes.

“Esta es una industria estratégicamente esencial que Estados Unidos debe proteger”, afirmó Jeff Ferry Toomey, integrante de CPA. “Canadá y México no deberían tener una vía indirecta para importar extrusiones de aluminio con ventajas arancelarias a Estados Unidos, mientras que nuestros propios fabricantes de extrusiones pagan precios con aranceles exor-

FOCOS

Van por exención. La CPA solicitó rechazar cualquier exención arancelaria para productos derivados del aluminio procedentes de México y Canadá, incluyendo extrusiones, tubos, estructuras y otros bienes manufacturados.

Condiciones. La organización empresarial también planteó al gobierno de EU endurecer las reglas de origen del T-MEC para que funcionen únicamente como un mecanismo de verificación y no como un sustituto de los aranceles.

bitantes por su metal. Las reglas de origen no sustituyen la protección arancelaria real. El Departamento del Tesoro y la Oficina del Representante Comercial de EU no deberían tratarlas como si fueran lo mismo”, sostuvo.

En un informe difundido por la organización, CPA propuso que Estados Unidos preserve y aumente los aranceles sobre productos de aluminio ubicados en las etapas posteriores de la cadena de suministro, con tasas que compensen el mayor costo que enfrentan los fabricantes estadounidenses.



We believe that the USMCA has delivered many positive benefits, but there are key improvements that can and should be made through the Joint Review process. Thus, while our desired result is an extension agreed to by the United States, Mexico, and Canada, we support the decision to prioritize outcomes over a deadline. We hope that Mexico and Canada work constructively and expeditiously to achieve that result.

RESPALDAN AL USTR

Republicanos solicitan revisión dura del T-MEC

JASSIEL VALDELAMAR
jvaldelamar@elfinanciero.com.mx

Más de un centenar de legisladores republicanos de la Cámara de Representantes de Estados Unidos respaldaron al representante comercial, Jamieson Greer, para que

INTERMEDIARIOS

Afore XXI Banorte alerta riesgos por falsos gestores



Al alza. Se detectó un aumento en las prácticas fraudulentas, señaló XXI Banorte.

REDACCIÓN
economia@elfinanciero.com.mx

Es importante que los trabajadores realicen personalmente los trámites relacionados con su Afore, ya que se ha detectado a intermediarios o falsos gestores que ponen en riesgo su patrimonio y facilitan fraudes contra sus cuentas individuales, aseveró Afore XXI Banorte.

Informó que se ha detectado un incremento de prácticas fraudulentas a través de redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea, donde estafadores ofrecen falsos beneficios, como retiros exprés, aumentos de semanas de cotización o la supuesta agilización de trámites a cambio de un pago.

“Ningún trámite del sistema tiene costo y nadie debe cobrar por

gestionar algún servicio. Invitamos a los trabajadores a no arriesgar su futuro y a utilizar canales oficiales, donde siempre encontrarán asesoría profesional, directa y sin costo”, puntualizó David Razú, director general de Afore XXI Banorte.

Además, el confiar estos trámites a terceras personas representa un gasto innecesario y se exponen los datos personales de los trabajadores, haciéndolos vulnerables al robo de identidad y otros fraudes. Recordó que ninguna persona, despacho o asesor externo está autorizado para cobrar comisiones o retener documentos oficiales con el argumento de agilizar gestiones ante el IMSS, el ISSSTE o las propias Administradoras.

Afore XXI Banorte reiteró su llamado a utilizar exclusivamente canales oficiales para realizar cualquier trámite del SAR y exhortó a la ciudadanía a denunciar cualquier intento de cobro indebido o fraude, recordando que todos los servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para el Retiro son gratuitos.

INCERTIDUMBRE

38%

DE TRABAJADORES

Les preocupa que la jornada de 40 horas implique una disminución de sus ingresos.

34%

DE LOS TRABAJADORES

En el país desconoce como se implementará la semana laboral de 40 horas.

EN MÉXICO

Preocupa reducción de la jornada laboral a 48 horas

FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

La posibilidad de que la reducción de la semana laboral a 40 horas implique una disminución de ingresos o bonos preocupa al 28 por ciento de los trabajadores.

A un 25 por ciento de los colaboradores le preocupa que las empresas podrían no respetar la nueva legislación, reveló una encuesta de Buk, firma especializada en gestión de recursos humanos. Detalló que otro 38 por ciento teme que las empresas mantengan la misma carga de trabajo en menos tiempo.

Añadió que la incertidumbre se refleja en los colaboradores, debido a que 34 por ciento aún desconoce cómo se aplicará la reforma.

La firma indicó que uno de los principales mitos sobre la reforma es que la jornada de 40 horas se implementará de un día para otro.

Destacó que la reforma implicará nuevas obligaciones para las empresas, como la implementación de un sistema electrónico para registrar la jornada de trabajo de los empleados, herramienta con la que la autoridad laboral podrá verificar el cumplimiento de las 40 horas semanales.

A KE NO SABIAS

Tema: La Copa 2026: ¿qué dejó realmente al turismo mexicano?

Domingo 9 de Agosto a las 20:30 hrs

Invitadas

Teresa Solís
Directora y experta en Turismo y Desarrollo Regional de Deloitte

Carrie Wilder
Senior Director de Hotel Market Partnerships de Expedia

CONDUCTORES

LAURA RODRÍGUEZ

CARLOS VELÁZQUEZ

150 .izz! tv 160 sky 150 HD Totalplay 157 y 1157 HD MEGACABLE 604 Star™

Síguenos en vivo: elfinanciero.com.mx/tv

El partido que se juega afuera de la cancha

Cada cuatro años, el fútbol se convirtió en el centro de la conversación mundial. Durante semanas, cientos de millones de fans analizaron formaciones, estadísticas, tácticas y el desempeño de los jugadores. La tecnología aplicada al día del partido también cobra protagonismo: la inteligencia artificial para el análisis de los encuentros, las cámaras de alta precisión para el VAR, los sensores de seguimiento de jugadores y los modelos predictivos se convirtieron en parte integral de un deporte cada vez más impulsado por los datos.

Pero esa es solo una parte de la historia. Una transformación igualmente profunda está ocurriendo más allá del torneo: la forma en que los clubes, las selecciones nacionales y las organizaciones deportivas gestionan sus operaciones.

El fútbol ha evolucionado hasta convertirse en una industria global compleja. Hoy, un solo club puede administrar cientos de empleados, múltiples equipos y academias juveniles, alianzas comerciales internacionales, derechos de transmisión, operaciones de venta física y

“Las plataformas de gestión empresarial impulsadas por inteligencia artificial se están convirtiendo en un recurso cada vez más estratégico. No sustituyen la experiencia de los directivos, entrenadores o administradores”

online, programas comunitarios, estadios multipropósito y millones de interacciones con aficionados en todo el mundo.

La complejidad del negocio ha crecido mucho más rápido que muchas de las estructuras administrativas que lo respaldan.

Durante años, la innovación tecnológica en el fútbol se centró en responder una pregunta: ¿cómo podemos ayudar a un equipo a ganar más partidos? Hoy está surgiendo una pregunta aún más relevante: ¿cómo podemos ayudar a que

COLABORADOR
INVITADO

**Gustavo
Moussalli**

SVP Oracle NetSuite América Latina

Opine usted:
economia@elfinanciero.com.mx



la organización opere mejor dentro y fuera de la cancha?

Si la primera ola de tecnología consistió en utilizar los datos para comprender mejor a los jugadores y su rendimiento, la segunda consiste en utilizar los datos para comprender mejor a las organizaciones.

Esto implica integrar la información financiera, comercial y operativa; automatizar procesos; mejorar la planificación; fortalecer la gobernanza y la transparencia; y brindar a los directivos una visión integral de

“El objetivo es construir instituciones más sólidas y resilientes, capaces de aprovechar el éxito deportivo para impulsar un crecimiento sostenible a largo plazo”

cómo funcionan sus organizaciones. El objetivo es construir instituciones más sólidas y resilientes, capaces de aprovechar el éxito deportivo para impulsar un crecimiento sostenible a largo plazo.

Esta evolución ya está en marcha en distintos mercados. En toda América Latina, numerosos clubes de fútbol y asociaciones nacionales están modernizando sus operaciones para fortalecer la gobernanza, mejorar la gestión financiera y apoyar la expansión de sus

actividades. Incluso las organizaciones sin fines de lucro que utilizan el deporte como herramienta de inclusión social enfrentan desafíos similares al coordinar programas en varios países y depender de información integrada para tomar mejores decisiones.

En este contexto, las plataformas de gestión empresarial impulsadas por inteligencia artificial se están convirtiendo en un recurso cada vez más estratégico. No sustituyen la experiencia de los directivos, entrenadores o administradores. Por el contrario, les permiten dedicar menos tiempo a recopilar información y más tiempo a tomar decisiones bien fundamentadas.

Aún y cuando el torneo de fútbol más importante del mundo llegó a su fin, las conversaciones siguen girando en torno a los goles, las grandes figuras y los momentos inolvidables. Sin embargo, una parte igualmente importante del futuro del deporte sigue definiéndose lejos de las cámaras: en las decisiones que toman las organizaciones que están detrás del juego.

Los campeonatos se ganan en la cancha. Pero la sostenibilidad a largo plazo y el futuro del fútbol se construyen todos los días, fuera de ella.



► **Tu éxito empieza en Universidad Victoria.**

Todo lo que tu carrera necesita, en un solo lugar:

✓ Programas académicos adaptados a cada profesión.

✓ Educación bilingüe.

✓ Certificados que te distinguen en el mercado laboral.

¡Te esperamos! ☎ 55 5803 5555

 **UNIVERSIDAD VICTORIA**



**SIGUE LAS NOTICIAS MÁS
RELEVANTES EN TIEMPO REAL.**

www.elfinanciero.com.mx

EN CHICAGO MERCANTILE EXCHANGE

Operaciones de futuros del peso anotan récord

VALERIA LÓPEZ
vlopez@elfinanciero.com.mx

Los niveles de operación de futuros y opciones del peso mexicano alcanzaron niveles récord durante la primera mitad del año en curso en el mercado de derivados de Chicago.

De acuerdo con los datos reportados por el Mercado Mercantil de Chicago (CME, por sus siglas en inglés), los futuros sobre el peso mexicano alcanzaron un volumen promedio diario (ADV) de 2 mil 200 millones de dólares, cifra que representó un aumento de 38 por ciento en términos anuales, mientras que el interés abierto (OI) superó los 6 mil 200 millones de dólares.

"Los resultados récord registrados durante el primer semestre en nuestros productos de divisas de América Latina reflejan la creciente demanda por nuestros futuros y opciones sobre el peso mexicano y el real brasileño", afirmó Paul Houston, jefe global de Productos de Divisas de CME Group.

Explicó que, los participantes del mercado recurren cada vez más a estos contratos negociados en bolsa como complemento de su actividad en el mercado extrabursátil, ya que ofrecen una forma

NUEVA MARCA

38%

AUMENTÓ

En el primer semestre, el volumen promedio diario sobre los futuros del peso.

2,200

MILLONES DE DÓLARES

Alcanzó el volumen promedio diario de los futuros del peso, y 740 mdd del real brasileño.

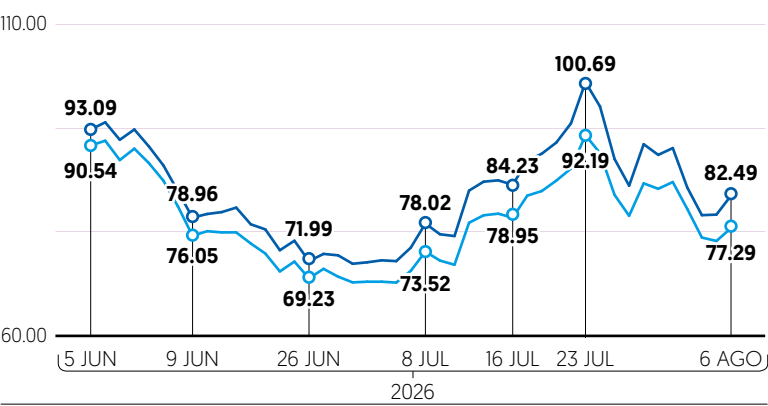
mucho más eficiente de reducir costos y simplificar las operaciones diarias.

Sin embargo, los datos revelaron que la moneda nacional no fue la única divisa latinoamericana en reportar niveles no antes vistos, ya que en el real brasileño el volumen promedio diario alcanzó los 740 millones de dólares, tratándose de un incremento anual de 18 por ciento, con un interés abierto superior a 2 mil 600 millones de dólares.

‘Montaña rusa’

El Brent y el WTI avanzaron más de 3% conforme el mercado evalúa el avance de las negociaciones sobre el tránsito por el estrecho de Ormuz.

■ Precios del petróleo, dólares por barril



Fuente: Bloomberg.

TENSIONES EN MEDIO ORIENTE

Falta de claridad en acuerdo eleva 4% al petróleo



VALERIA LÓPEZ
vlopez@elfinanciero.com.mx

Los precios del petróleo retomaron los avances luego de tres jornadas con retrocesos, en medio de expectativas divergentes en torno a la posibilidad de reactivar los flujos

del energético a través del estrecho de Ormuz.

Además, las presiones se acentuaron más tarde, cuando se informó que Irán atacó objetivos hostiles en el estrecho de Ormuz, al mismo tiempo que Teherán buscaba impedir el paso de barcos estadounidenses por dicha vía marítima.

Como resultado, el precio del Brent subió 3.83 por ciento, a 82.49

dólares el barril, seguido por el West Texas Intermediate, con 2.75 por ciento más, en los 77.29 billetes verdes por unidad, y la Mezcla Mexicana, con 71.39 billetes verdes el barril, avanzó 2.41 por ciento.

Tras el cierre, los precios del crudo mantenían sus avances, de 1.31 en el caso del WTI y de 1.49 por ciento en el Brent.

“Los acuerdos para reabrir el estrecho de Ormuz siguen siendo esquivos, y los inversores se encuentran en una situación de incertidumbre. Por ahora, el tráfico sigue siendo bajo y el camino hacia un acuerdo duradero aún no está claro”, dijo a BLOOMBERG, Rob Haworth, director senior de estrategia de inversión en US Bank Asset Management Group.

WALL STREET FRENA ALZA

En este sentido, los principales barómetros de Wall Street se alejaron de máximos históricos al contraerse 0.85 por ciento el Dow Jones, 0.18 por ciento el S&P 500 y 0.06 por ciento menos el Nasdaq.

De igual manera, la Bolsa Mexicana de Valores cayó 0.19 por ciento y el FTSE BIVA, de la Bolsa Institucional de Valores, restó 0.35 por ciento.

En tanto, la moneda nacional cerró la jornada en los 17.2098 pesos por dólar, lo que representó una apreciación de 0.19 por ciento, mientras los operadores asimilaron la decisión del Banco de México de mantener la tasa de interés de referencia sin cambios. Este fue el nivel más bajo desde el pasado 13 de mayo.

PRINCIPALES ÍNDICES BURSÁTILES

Índice	Cierre	Var. %	Var. puntos	Índice	Cierre	Var. %	Var. puntos
S&P/BMV IPC (México)	66,396.13	-0.19	-129.05	General (España)	1,998.90	0.65	12.90
FTSE BIVA (México)	1,340.24	-0.35	-4.75	IBEX 40 (España)	20,180.40	0.62	123.40
DJ Industrial (EU)	53,885.10	-0.85	-464.02	PSI 20 Index (Portugal)	9,224.19	0.52	48.09
Nasdaq Composite (EU)	26,348.35	-0.06	-15.09	Xetra Dax (Alemania)	26,140.13	0.05	13.83
S&P 500 (EU)	7,709.96	-0.18	-13.59	Hang Seng (Hong Kong)	25,530.28	-1.49	-385.54
IBovespa (Brasil)	175,546.36	-1.23	-2,179.81	Kospi11 (Corea del Sur)	6,296.38	-4.58	-301.88
Merval (Argentina)	3,100,732.00	-1.76	-55,599.75	Nikkei-225 (Japón)	65,683.26	-0.93	-617.18
Santiago (Chile)	56,554.99	1.05	586.24	Sensex (India)	78,954.76	0.48	373.76
CAC 40 (Francia)	8,699.71	0.35	30.41	Shanghai Comp (China)	3,900.35	0.57	21.92
FTSE MIB (Italia)	53,682.72	0.44	235.92	Straits Times (Singapur)	5,638.99	1.03	57.62
FTSE-100 (Londres)	10,867.89	-0.19	-20.41				

LAS MÁS GANADORAS

	Cierre	Variación %	Variación mensual	Variación anual	Variación en 2026
VISTAA	1142.93	3.59	6.67	34.56	30.92
DINEA	19.00	2.70	-11.63	-17.39	-10.80
MFRISCOA-1	13.98	2.64	-2.44	267.89	57.79
SITES1	17.45	2.59	1.10	4.93	14.28
TLEVICPO	9.76	2.52	1.88	8.44	-6.96

LAS MÁS PERDEDORAS

	Cierre	Variación %	Variación mensual	Variación anual	Variación en 2026
C*	2325.50	-2.49	-6.50	35.52	10.50
NEMAKA	2.84	-3.07	-12.07	-21.33	-21.33
VOLARA	13.94	-3.99	-13.68	28.60	-12.77
FMX23	29.04	-5.56	-2.47	3.29	-28.26
VASCONI*	0.15	-8.75	-54.23	-60.54	-81.77

CAMBIO INTERNACIONAL EUROPA

Moneda	Dólar	Libra	Yen	Franco Suizo	DEG	Euro
Dólar		1.3454	0.0063	1.2308	1.3665	1.1522
Libra	0.7432		0.4690	0.9148	1.0156	0.8564
Euro	0.8679	1.1676	0.5477	1.0682	1.1860	
Yen	158.48	213.23		195.12	216.57	182.61
Franco s.	0.8125	1.0931	0.5127		1.1103	0.9360

CAMBIO INTERNACIONAL ASIA

Moneda	Euro	Yen	Libra	Franco Suizo	Dólar Hong Kong	Dólar Singapur	Ringgit Malasia
Euro		0.5477	1.1677	1.0682	0.1107	0.6761	0.2118
Yen	182.60		213.23	195.10	20.20	123.45	38.60
Libra	0.8565	0.4690		0.9147	0.0947	0.5790	0.1816
Dólar HK	9.0382	4.9499	10.5541	9.6555		6.1102	1.9180
Dólar Sing	1.4793	0.8101	1.7271	1.5796	0.1637		0.3136
Ringgit	4.7190	2.5807	5.5038	5.0522	0.5213	3.1899	

COTIZACIÓN DEL EURO

Divisas por euros	Euros por divisas	
Argentina, peso	1,727.1282	0.0006
Australia, dólar	1.6381	0.6105
Brasil, real	5.8879	0.1698
Canadá, dólar	1.6143	0.6194
Estados Unidos, dólar	1.1522	0.8679
FMI, DEG	0.8431	1.1860
G. Bretaña, libra	0.8564	1.1676
Hong Kong, dólar	9.0383	0.1107
Japón, yen*	182.6100	0.5477
México, peso	19.8355	0.0505
Rusia, rublo	95.2048	0.0105
Singapur, dólar	1.4793	0.6761
Suiza, franco	0.9360	1.0682

CRIPTOMONEDAS

En dólares	Último	1 día	1 mes	1 año
Bitcoin (BTC)	64,424.98	0.05	1.19	-45.04
Ethereum (ETH)	1,906.25	0.02	6.90	-50.81
Litecoin (LTC)	45.52	0.08	3.40	-62.69
Ripple (XRP)	1.0358	0.30	-7.37	-66.72
Dogecoin (DOGE)	0.0690	0.15	-7.13	-68.35

BONOS DEL TESORO

Instrumentos del Tesoro		
Período	Precio	Rendimiento
1 mes (T. Bill)	3.6203	3.6864
3 meses (T. Bill)	3.7358	3.8275
6 meses (T. Bill)	3.8136	3.9478
2 años (T. Note)	100.0078	4.2485
5 años (T. Note)	99.9063	4.3968
10 años (T. Bond)	97.6406	4.6808
30 años (T. Bond)	96.6250	5.2269

DIVISAS EN NUEVA YORK

País	Divisas por dólar	Dólares por divisas	
Arabia Saudita, rial	3.7547	0.2663	
Argentina, peso	1,498.7255	0.0007	
Australia, dólar	1.4218	0.7033	
Bélgica, franco	35.0119	0.0286	
Brasil, real	5.1090	0.1957	
Canadá, dólar	1.4012	0.7137	
Chile, peso*	915.9100	0.1092	
China, yuan	6.7513	0.1482	
Colombia, peso*	3,151.2900	0.0317	
Corea Sur, won*	1,422.6500	0.0703	

FUTUROS DEL PESO EN EL CME

Vencimientos	En dólares		En pesos	
	Último precio	Anterior	Último precio	Anterior
Sep/26	0.05793	0.05780	17.2602	17.2627
Dic/26	0.05750	0.05737	17.3887	17.3903
Mar/27	0.05709	0.05696	17.5136	17.5144
Jun/27	0.05668	0.05655	17.6458	17.6457
Sep/27	0.05622	0.05610	17.7726	17.7718

MERCADO CAMBIARIO EN CIFRAS

	Actual	Anterior	Variación %			
			Diaria	Semanal	Mensual	En el año
Tipo de cambio FIX	17.2195	17.2317	0.07	0.63	1.25	4.54
Ventanilla bancaria	17.6200	17.6800	-0.34	-6.23	-7.51	-17.39
Valor 48 horas(spot)	17.2098	17.2423	-0.03	0.74	1.74	4.60
Euro (BCE)	19.9117	19.8867	-0.13	0.20	0.24	6.06

PESO CONTRA PRINCIPALES DIVISAS Y METALES

	Compra	Venta	Anterior	Semanal	Mensual	Acumulado
Dólar, EU	17.1974	17.1974	17.2334	17.21	0.03	1.74
Dólar, Canadá	12.2698	12.2698	12.3050	12.28	0.04	0.35
Euro	19.8132	19.8132	19.8620	19.83	0.02	0.76
Libra, Gran Bretaña	23.1225	23.1225	23.2048	23.16	0.02	1.04
Franco, Suiza	21.1508	21.1508	21.2352	21.19	0.03	2.26
Yen, Japón	0.1080	0.1080	0.1090	0.11	0.00	-0.92
Peso, Argentina	0.0115	0.0115	0.0115	0.01	0.00	1.74
Real, Brasil	3.3660	3.3660	3.3740	3.37	0.03	0.80
Peso, Chile	1.8811	1.8811	1.8826	1.89	-0.23	-0.33
Onza Plata Libertad	1057.2925	1,057.29	1,061.68	1058.87	0.06	-0.87
Onza Oro Libertad	72762.4375	72,762.44	73,091.50	72970.59	-0.06	-1.38

DIVISAS EN NUEVA YORK

País	Divisas por dólar	Dólares por divisas		País	Divisas por dólar	Dólares por divisas	
Dinamarca, corona	6.4881	0.1541		Pakistán, rupia*	277.8625	0.3598	
EAU, dirham	3.6730	0.2723		Perú, nvo. sol	3.3870	0.2952	
Egipto, libra	49.7900	0.0201		Polonia, zloty	3.7333	0.2679	
Filipinas, peso	60.8140	0.0164		c Rep. Chec., corona	21.0389	0.0475	
FMI, DEG	0.7318	1.3665		Rep. Eslov., corona	26.1471	0.0382	
G. Bretaña, libra	0.7433	1.3454		Rusia, rublo	77.7400	0.0121	
Hong Kong, dólar	7.8443	0.1275		Singapur, dólar	1.2838	0.7790	
Hungría, forint	317.0000	0.0032		Sudáfrica, rand	16.3507	0.0612	
India, rupia	95.2250	0.0105		Suecia, corona	9.5126	0.1051	
Indonesia, rupia**	17,918.0000	0.0558		Suiza, franco	0.8125	1.2308	
Israel, shekel	3.0144	0.3318		Tailandia, baht	33.0550	0.0302	
Japón, yen	158.4800	0.0063		Taiwán, nt	32.2480	0.0310	
Jordania, dinar	0.7090	1.4119		Turquía, nueva lira	47.6450	0.0210	
Libano, libra	89,524.0000	0.0112		UME, euro	0.8679	1.1522	
Malasia, ringgit	4.0900	0.2445		Uruguay, peso	40.2775	0.0248	
México, peso	17.2138	0.0581		Venezuela, bolivar	-	-	
Noruega, corona	9.5406	0.1048					
N. Zelanda, dólar	1.7033	0.5871					

*Dólares por cada cien rupías

**Dólares por cada mil rupías

La oxidación que no queremos ver

Recientemente entramos en la primera revisión conjunta del T-MEC y aunque para muchos redujo momentáneamente la incertidumbre, tenemos que reconocer que esta nueva etapa de revisiones tiene muchísima influencia de los aranceles de Donald Trump.

Sin embargo, el proteccionismo que propone no está del todo descabellado. Al final de cuentas, Estados Unidos vivió en carne propia las secuelas de abrirle las puertas a un mercado tan barato como el chino.

Y no estoy hablando de una teoría, sino de miles de familias y ciudades completas, desoladas en el fenómeno que hoy se conoce como *Rust Belt* (cinturón del óxido): la región del noreste y medio oeste de Estados Unidos que durante el siglo XX concentró las grandes fábricas de acero, automóviles y manufactura pesada del país. Tras décadas de cierre y desplazamiento hacia el extranjero, esas ciudades quedaron literalmente cubiertas de óxido.

COLABORADOR INVITADO

César González

Opine usted: economia@elfinanciero.com.mx

El *Rust Belt* no es solo un fenómeno económico: es también industrial, político, cultural y psicológico. Por años, esa zona fue donde un trabajador sin estudios universitarios conseguía empleo estable, casa, familia y una pensión al jubilarse. En otras palabras, era la cuna del sueño americano, la cual hoy está oxidada.

Por eso el “Make America Great Again” mantiene un respaldo importante entre amplios

sectores de la población estadounidense.

Pero fuera del tema político, proteger la economía regional no responde a xenofobia, sino a que China juega con reglas muy distintas a las locales; algo peligroso para la economía y para los consumidores. Y ese riesgo no es solo de nuestros vecinos: nosotros ya lo estamos viviendo.

En México, los negocios están obligados a cumplir leyes fiscales, laborales y las normativas sanitarias que garantizan que un producto sea seguro para el consumidor. Las empresas chinas, sin embargo, tienen la consigna de venderle a todo el que se deje; muchas veces sin importar las reglas, incluso que en esas ventas estén perdiendo dinero. La intención es posicionarse en más mercados.

Y esto nos está afectando directamente, no sólo a la economía nacional, sino también a la salud de nuestra población. Te pongo un ejemplo: tengo la fortuna de colaborar con una empresa especializada en la producción de fórmulas magistrales, que son esos medicamentos que no te encuentras en las farmacias. Por el mismo giro de negocio, en este laboratorio tienen que manejar estándares de calidad altísimos, pero además, cumplir con varias normativas

que piden otros organismos, como la Cofepris.

Dentro de sus fórmulas, hay una línea dermatológica que incluye un producto con minoxidil, que es una sustancia que se utiliza en tratamientos contra la pérdida de cabello. Y sí...a tu servidor le hubiera gustado conocer este producto hace un par de décadas.

Hace varias semanas una persona de la empresa encontró en Mercado Libre un producto que utilizaba la imagen, el logotipo y un empaque prácticamente idéntico al de mi cliente. Incluso se presentaba como fórmula magistral y la plataforma señalaba que era un artículo importado de China. Sin embargo, el empaque no incluía los datos del responsable sanitario de la empresa.

La empresa adquirió el producto y realizó pruebas internas. Aunque no fue posible identificar con certeza todos sus componentes, sí se concluyó que no contenía los ingredientes declarados en la etiqueta, mucho menos el minoxidil. Cuando intentaron emprender acciones contra el responsable, el distribuidor ya había desaparecido de la plataforma.

El punto es que no se trata solamente de un medicamento dermatológico. Mañana puede ser una refacción automotriz,

un componente eléctrico, un juguete para niños o un alimento. El patrón es el mismo: empresas que invierten en investigación, pagan impuestos, cumplen normas sanitarias, laborales, fiscales y aun así, compiten contra productos que simplemente no juegan bajo esas reglas. Quizá por eso debemos observar el *Rust Belt* con menos soberbia.

Hoy empezamos a descubrir que cuando un mercado permite competir sin exigir las mismas obligaciones para todos, tarde o temprano no sólo desaparecen empresas; también desaparecen empleos, conocimiento técnico, capacidad industrial y confianza en las instituciones.

El verdadero riesgo para México no es que China venda barato. El riesgo es acostumbrarnos a competir contra quien nunca tuvo que cumplir las mismas reglas que nosotros. Porque cuando las reglas dejan de importar, el siguiente en oxidarse tal vez ya no sea un cinturón industrial... sino la economía nacional.

Consultor especialista en excelencia operativa. Es autor del libro *Habilidades Híbridas*, que explora cómo integrar el pensamiento técnico, el criterio de negocio y las habilidades humanas para tomar mejores decisiones en entornos cada vez más complejos.

EL FINANCIERO Bloomberg TV

ROMPE ESQUEMAS ACTÚA INFORMATE DISTINTO

ENTRA AL MUNDO DE LOS NEGOCIOS www.elfinanciero.com.mx

EL FINANCIERO MX

EL FINANCIERO TV

AVISOS Y EDICTOS

AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. OCTAVIO PEÑA MIGUEL, NOTARIA 52 ESTADO DE MICHOACAN, MEXICO

Para efectos de lo establecido por los artículos 152, 153, 155 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, hago constar que por escritura pública 53969 de fecha 24 de Julio del 2026 dos mil veintiséis; Se inicio LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora EMMA FRANCISCA REYES MIER, a solicitud del señor ALFONSO GONZALEZ LEON, en su carácter de albacea, único y universal heredero, reconoció la validez del testamento, acepto la herencia y el cargo de albacea testamentario conferido, y manifiesta que formulará el inventario correspondiente.

Morelia, Michoacán a 24 de Julio de 2026.

LIC. OCTAVIO PEÑA MIGUEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 52
MORELIA, MICHOACAN.

AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. RODRIGO HERRERA ALVAREZ, NOTARIA 104 ESTADO DE MICHOACAN, MEXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 152, 154, 159, 160 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MICHOACAN, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10379 DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, LOS CIUDADANOS LUIS ALEJANDRO, STEPHANIE VIRGINIA Y HUGO GERARDO (TODOS DE APELLIDO CAZAREZ SOLORZANO) Y MARIA VIRGINIA SOLORZANO LOZANO EN CUANTO ALBACEA Y HEREDEROS INSTAMENTARIOS, INICIARON LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR LUIS LORENZO CAZAREZ ANAYA, A QUIENES SE DECLARA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS CIUDADANOS LUIS ALEJANDRO, STEPHANIE VIRGINIA Y HUGO GERARDO (TODOS DE APELLIDO CAZAREZ SOLORZANO) Y MARIA VIRGINIA SOLORZANO LOZANO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD DE LLEVAR A CABO LA TRAMITACION ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LA CIUDADANA MARIA VIRGINIA SOLORZANO LOZANO, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y DECLARO QUE PROCEDERA A LA FORMULACION DEL INVENTARIO Y AVALUO DE LA MASA HEREDITARIA.

PARACHO, MICHOACÁN, A 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2026
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAÑO.
LIC. RODRIGO HERRERA ALVAREZ.

AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA VILLALOBOS, NOTARIA 236 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

Por instrumento 127,843 de fecha 6 de agosto de 2026, del protocolo de la notaría 140 de la Ciudad de México y ante mí, por convenio de asociación, los señores ARTURO y DELFINA ELENA, de apellidos AGUIRRE ROMERO, aceptaron la herencia en testamentaria de la señora MARIA ELENA ROMERO CASTILLA. Además, el señor ARTURO AGUIRRE ROMERO aceptó albaceazgo y presentará inventarios.

EL NOTARIO 236 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GARCÍA VILLALOBOS.

AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. OCTAVIO PEÑA MIGUEL, NOTARIA 52 ESTADO DE MICHOACAN, MEXICO

Para efectos de lo establecido por los artículos 152, 153, 155 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, hago constar que por escritura pública 54007 de fecha 03 de Agosto del 2026 dos mil veintiséis; Se inicio LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CELEDONIO LORENTE GONZALEZ, a solicitud del señor JONOFRE ELIAS CHAVEZ DOMINGUEZ, en su carácter de albacea, compareciendo además la señora PURIFICACIÓN DURAN QUEROL, en cuanto única y universal heredera, reconoció la validez del testamento, el señor JONOFRE ELIAS CHAVEZ DOMINGUEZ, quien acepta el cargo de albacea Testamentario conferido, y manifiestan que formularán el inventario correspondiente.

Morelia, Michoacán a 03 de Agosto de 2026.

LIC. OCTAVIO PEÑA MIGUEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 52
MORELIA, MICHOACAN.

AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DR. JAIME DARIO OSEGUERA MENDEZ, NOTARIA 182, ESTADO DE MICHOACAN, MEXICO.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles, así como los artículos 152, 154, 156, 159 y relativos de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, hago constar que el C. MARIA PATRICIA Y RODOLFO MIGUEL ambos de apellidos ALCÁNTARA SUÁREZ, comparecieron ante mí, por propio derecho, manifestando lo siguiente:

1. Exhiben Testamento Público Abierto a bienes de la de cujus Rosa Delia Suárez Solorzano, de fecha 19 de julio de 2001, bajo Escritura Pública número 20490, otorgado ante la fe del Notario Público número 167, Lic. Benjamín Cervantes Cardiel en la CDMX.

2. El C. RODOLFO MIGUEL ALCÁNTARA SUÁREZ reconoce la validez del testamento, acepta el cargo de Albacea Testamentario y la C. MARIA PATRICIA ALCÁNTARA SUÁREZ acepta el legado a su favor.

3. Manifiestan su interés de realizar ante mí la adjudicación del acervo hereditario en el Estado de Michoacán, por lo que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Lo anterior se hace del conocimiento general para los efectos de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley del Notariado para el Estado de Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 30 treinta de julio de 2026.
DR. JAIME DARIO OSEGUERA MENDEZ
NOTARIO PÚBLICO 182 EN MICHOACÁN.

AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA. NOTARIA PÚBLICA No. 14.- TLANEPANTLA, EDO. DE MÉXICO.

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 50,632, otorgada con fecha 09 de julio del 2026, ante la fe de la suscrita Notaría, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor EDUARDO REYES HERNANDEZ, que otorgaron las señoras ROSA GEOVANNA REYES ARRIAGA y TANIA IBET REYES ARRIAGA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO.

Tlanepantla, Estado de México, a 04 de agosto del 2026.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA
NOTARIA PÚBLICA No. 14

AMPI

A.M.P.I. CIUDAD DE MEXICO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 150, 180 NUMERAL 1 FRACCIÓN a), 19°, 25° NUMERAL 1, FRACCIÓN k) Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS CIUDAD DE MEXICO ASOCIACIÓN CIVIL, LA CUAL SE REALIZARÁ EN PRIMER CONVOCATORIA EL DÍA LUNES 7 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DEL 2026 (DOS MIL VEINTISEIS) EN PUNTO DE LAS 9:30 (NUEVE TREINTA) HORAS MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN UBICADA EN BAHÍA DE CORRIENTES 77 PB, VERÓNICA ANZURES, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11300 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DIA

1.Lista de Asistencia y declaración de Quórum legal
2.Instalación de la Asamblea
3.Aprobación de la Orden del Día
4.Modificación de estatutos, discusión y en su caso aprobación

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2026

Atestando

LIC. FELIPE ALBERTO CUEVAS PEÑA
Presidente del Consejo de Directores 2026
de AMPI Ciudad de México, A.C.

EL FINANCIERO

SUSCRIBETE HOY AL NUEVO MUNDO DE LOS NEGOCIOS

EN CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA
LLAMA AL 55 53 50 38 46
O LADA SINCOSTO:
800 715 48 15
DE LUNES A VIERNES DE
9:00 A.M. A 6:00 P.M.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA, NOTARIA 99 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA, titular de la Notaría 99 de la Ciudad de México, hago saber que por escritura número **122,319**, de fecha 5 de agosto de 2026, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo y ante mí, la señora **NORMA DINORA GUADALUPE PRIETO CASTELLANOS**; (i) manifestó su conformidad en tramitar ante el suscrito Notario, la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **JULIA MARÍA GUADALUPE CASTELLANOS Y PRADO**; (ii) reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, así como la herencia que le corresponde por dicho testamento y desconoció la existencia de algún otro que lo hubiese revocado; (iii) aceptó la herencia dejada a su favor por la autora de la mencionada sucesión; (iv) aceptó el cargo de albacea en la sucesión testamentaria indicada y manifestó que formulará el inventario de los bienes dejados a su fallecimiento por la autora de la misma.

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2026.

LIC. JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA
TITULAR DE LA NOTARIA 99 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GUILLERMO ESCAMILLA NARVÁEZ, NOTARÍA 243 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

LICENCIADO GUILLERMO ESCAMILLA NARVÁEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 243 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, informo en términos del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura de fecha 30 de junio de 2026, ante mí, se hizo constar:

A) EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, que otorgaron los señores **MARÍA JOSEFINA EUGENIA GONZÁLEZ SAUL**, **MARÍA GABRIELA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SAUL** y **JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ SAUL**, en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **JOSÉ ALEJANDRO JOAQUÍN GONZÁLEZ BUERBA** (quien declararon los comparecientes también acostumbró usar el nombre de **JOSÉ ALEJANDRO JOAQUÍN GONZÁLEZ Y BUERBA**);

B) LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgaron los señores **MARÍA JOSEFINA EUGENIA GONZÁLEZ SAUL**, **MARÍA GABRIELA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SAUL** y **JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ SAUL**, en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **JOSÉ ALEJANDRO JOAQUÍN GONZÁLEZ BUERBA** (quien declararon los comparecientes también acostumbró usar el nombre de **JOSÉ ALEJANDRO JOAQUÍN GONZÁLEZ Y BUERBA**); y

C) LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el señor **JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ SAUL**, en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **JOSÉ ALEJANDRO JOAQUÍN GONZÁLEZ BUERBA** (quien declaran los comparecientes también acostumbró usar el nombre de **JOSÉ ALEJANDRO JOAQUÍN GONZÁLEZ Y BUERBA**).

El Albacea declaró que iniciará con la formación de Inventarios y avalúos, de dicha sucesión.

LIC. GUILLERMO ESCAMILLA NARVÁEZ
NOTARIO 243 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS CHRISTIAN RIOS VARGAS, NOTARIA 10 ESTADO DE MICHOACÁN, MÉXICO

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS CHRISTIAN RIOS VARGAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 152,159,160,161 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HAGO SABER: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2265, VOLUMEN 67 DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2026, PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LOS COMPARECIENTES **ELISEO CERVANTES ACOSTA** Y **ARTURO CERVANTES ACOSTA** CON EL CARÁCTER QUE SE OSTENTAN COMO HEREDEROS, QUIENES INICIARON ANTE MÍ FE EL PROCEDIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN SUCESORIA INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR **RAÚL UGARTE RAMÍREZ** MANIFESTANDO EXPRESAMENTE LA CONFORMIDAD DE LLEVAR EL TRÁMITE ANTE NOTARIO: QUE ACEPTAN LA HERENCIA, RECONOCIÉNDOSE POR SÍ Y ENTRE SÍ, SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DEBIENDO PROCEDER LA ALBACEA DESIGNADA **ELSA RODRIGUEZ SESMAS**, A PRESENTAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO, EN TÉRMINOS DE LEY.

LICENCIADO LUIS CHRISTIAN RIOS VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
APATZINGÁN, MICHOACÁN.

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EDUARDO CHAVEZ Y LÓPEZ, NOTARIA 48 ESTADO DE MICHOACÁN, MÉXICO

EL SUSCRITO LICENCIADO EDUARDO CHAVEZ Y LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PURUANDIRO, MICHOACÁN, PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 152,159,160,161 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HAGO SABER: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5265, VOLUMEN 74, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2026, PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LOS COMPARECIENTES: **ELISEO CERVANTES ACOSTA** Y **ARTURO CERVANTES ACOSTA** CON EL CARÁCTER QUE SE OSTENTAN COMO HEREDEROS, QUIENES INICIARON ANTE MÍ FE EL PROCEDIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN SUCESORIA INTESTAMENTARIA A BIENES DEL FINADO SEÑOR **JOSÉ ELISEO CERVANTES MEJÍA Y/O ELISEO CERVANTES MEJÍA**, Y/O **ELISEO CERVANTES**, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE LA CONFORMIDAD DE LLEVAR EL TRÁMITE ANTE NOTARIO: QUE ACEPTAN LA HERENCIA, RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y QUE PROCEDERÁN EN EL TRÁMITE REFERIDO, DEBIENDO PROCEDER COMO ALBACEA DEFINITIVO DESIGNADO **ELISEO CERVANTES ACOSTA**, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO, A PRESENTAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO, EN TÉRMINOS DE LEY.

LICENCIADO EDUARDO CHAVEZ Y LÓPEZ,-
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48.-
PURUANDIRO, MICHOACÁN.-

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GUILLERMO ESCAMILLA NARVÁEZ, NOTARIA 243 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

LICENCIADO GUILLERMO ESCAMILLA NARVÁEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 243 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, informo en términos del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura 28,791 de fecha 30 de junio de 2026, ante mí, se hizo constar:

A) EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, que otorgaron los señores **MARÍA JOSEFINA EUGENIA GONZÁLEZ SAUL**, **MARÍA GABRIELA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SAUL** y **JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ SAUL**, este último también en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ ALEJANDRO JOAQUÍN GONZÁLEZ BUERBA** (quien declararon los comparecientes también acostumbró usar el nombre de **JOSÉ ALEJANDRO JOAQUÍN GONZÁLEZ Y BUERBA**), en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARÍA DEL SOCORRO SAUL CANO** (quien declararon los comparecientes también acostumbró usar los nombres de **MARÍA DEL SOCORRO SAUL DE GONZÁLEZ** y **MARÍA DEL SOCORRO SAUL CANO DE GONZÁLEZ**);

B) LA NO ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgó el señor **JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ SAUL**, en su carácter de Albacea en la en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ ALEJANDRO JOAQUÍN GONZÁLEZ BUERBA** (quien declararon los comparecientes también acostumbró usar el nombre de **JOSÉ ALEJANDRO JOAQUÍN GONZÁLEZ Y BUERBA**), con el consentimiento de los demás herederos de dicha sucesión, los señores **MARÍA JOSEFINA EUGENIA GONZÁLEZ SAUL** y **MARÍA GABRIELA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SAUL** y como causahabientes en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL SOCORRO SAUL CANO** (quien declararon los comparecientes también acostumbró usar los nombres de **MARÍA DEL SOCORRO SAUL DE GONZÁLEZ** y **MARÍA DEL SOCORRO SAUL CANO DE GONZÁLEZ**); y

C) LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgaron los señores **MARÍA JOSEFINA EUGENIA GONZÁLEZ SAUL**, **MARÍA GABRIELA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SAUL** y **JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ SAUL**, en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARÍA DEL SOCORRO SAUL CANO** (quien declararon los comparecientes también acostumbró usar los nombres de **MARÍA DEL SOCORRO SAUL DE GONZÁLEZ** y **MARÍA DEL SOCORRO SAUL CANO DE GONZÁLEZ**); y

D) LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el señor **JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ SAUL**, en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARÍA DEL SOCORRO SAUL CANO** (quien declararon los comparecientes también acostumbró usar los nombres de **MARÍA DEL SOCORRO SAUL DE GONZÁLEZ** y **MARÍA DEL SOCORRO SAUL CANO DE GONZÁLEZ**).

El Albacea declaró que iniciará con la formación de inventarios y avalúos, de dicha sucesión.

LIC. GUILLERMO ESCAMILLA NARVÁEZ
NOTARIO 243 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PABLO ANTONIO PRUNEDA PADILLA, NOTARIA 155 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

PABLO ANTONIO PRUNEDA PADILLA, notario 155 de la Ciudad de México, en cumplimiento del artículo 187 de la Ley del Notariado de la Ciudad de México, hago saber que por instrumento **59,524** de fecha veintiocho de julio de 2026, ante mí, **ANDRÉS JOEL DAVID SOSA GONZÁLEZ, MARIANA YAZMIN SOSA GONZÁLEZ** y **EDGAR AXEL SOSA GONZÁLEZ**, este último representado en este acto por su apoderada **MARIA ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, iniciaron el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de **ANDRÉS JOEL SOSA CASTILLO** quien en vida también acostumbraba usar el nombre de **ANDRÉS JOEL SOSA**; en ese acto **ANDRÉS JOEL DAVID SOSA GONZÁLEZ, MARIANA YAZMIN SOSA GONZÁLEZ** y **EDGAR AXEL SOSA GONZÁLEZ**, este último representado como quedó dicho, se reconocieron y declararon como **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y aceptaron la herencia que les corresponde en la sucesión intestamentaria a bienes de **ANDRÉS JOEL SOSA CASTILLO** quien en vida también acostumbraba usar el nombre de **ANDRÉS JOEL SOSA**; **ANDRÉS JOEL DAVID SOSA GONZÁLEZ** fue designado albacea de la sucesión de mérito, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que formulará el inventario de fe. En dicho acto rindieron información testimonial **ERIKA GUADALUPE TORRES GARDUÑO** y **MARIA ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. PABLO ANTONIO PRUNEDA PADILLA
NOTARIO 155 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PABLO ANTONIO PRUNEDA PADILLA, NOTARIA 155 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

PABLO ANTONIO PRUNEDA PADILLA, notario 155 de la Ciudad de México, en cumplimiento del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que por instrumento **59,537** de fecha 5 de agosto de 2026, ante mí, **TUFIK HUMBERTO CANCINO ROMERO**, **CLAUDIA FABIOLA CANCINO ROMERO** y **GERMAN ELIAS GARCIA ROMERO**, iniciaron el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN ROMERO NAVA**. En ese acto reconocieron la validez del testamento origen de la sucesión, aceptaron la herencia que les corresponde por voluntad de la testadora; en igual forma, el señor **TUFIK HUMBERTO CANCINO ROMERO**, aceptó el cargo de albacea de la sucesión de mérito, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que formulará el inventario de fe.

A T E N T A M E N T E

LIC. PABLO ANTONIO PRUNEDA PADILLA
NOTARIO 155, DE LA CIUDAD DE MÉXICO



EDICTO.

SEDINFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (ANTES SOCIEDAD EDIFICADORA DIAMANTE S.A. DE C.V.), y
FERNANDO ROBLES MARTÍNEZ ROCA

En los autos dictados en el juicio ORAL MERCANTIL, promovido por NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON NÚMERO 80730 en contra SEDINFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. (ANTES SOCIEDAD EDIFICADORA DIAMANTE S.A. DE C.V.) y FERNANDO ROBLES MARTINEZ ROCA, expediente número 36/2021 secretario "A", el Juez dictó auto que a la letra dice:

(...) CIUDAD DE MÉXICO, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Agriéguese a su auto el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, se tiene desahogando la vista que se le mandó dar con los informes rendidos por diversos dependencias respecto de los domicilios proporcionados de los demandados, se tiene por hechas las manifestaciones que hace valer para los efectos legales a que haya lugar, atendido a la calificación en dicho escrito, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procedo a emplear a juicio a la parte demandada SEDINFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., y FERNANDO ROBLES MARTÍNEZ ROCA por medio de EDICTOS que se publican por TRES VECES CONSECUTIVAS en el PERIÓDICO "EL FINANCIERO" el cual es de cobertura nacional, y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO" que es de cobertura local, haciendo saber a la demandada que deberá presentarse, dentro de un término de CUARENTA DÍAS, conados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados para recoger las copias de traslado de la demanda inculcada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de Acordos de este juzgado, a fin de dar contestación a la misma dentro del plazo DE NUEVE DÍAS conados en auto de fecha DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS. (...)

OTRO AUTO

(...) CIUDAD DE MÉXICO, A DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Agriéguese a su auto el escrito de JACINTO GUILLÉN AGUIRRE apoderado de la parte actora, y visto las constancias procesales de las cuales se advierte el cambio de razón social de la parte demandada, como lo solicita giese anexa oficio a la OFICINA DE PARTES COMUN PARA AGUADOS Y SALAS DE ESTE TRIBUNAL a fin de que de no haber inconformidad legal haga la corrección correspondiente en su base de datos, así mismo haga la corrección respectiva en el libro de gobierno y en la cartilla del presente expediente, para quedar como parte demandada SEDINFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. oficio que deberá diligenciarse por conducto de los medios digitales autorizados para tal efecto.

OTRO AUTO

(...) CIUDAD DE MÉXICO, A DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Hágase del conocimiento de las partes interesadas los acuerdos que anteceden, así mismo se provee el escrito de carta, anexos descriptos en la cuenta que antecede y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número 36/2021, que es el que le corresponde.

Se tiene por presentada a NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON NÚMERO 80730 quien comparece por conducto de su apoderado JACINTO GUILLÉN AGUIRRE quien acredita personalidad que actúa en términos del instrumento notarial número 208,790 de fecha tres de abril de dos mil dieciocho pasado ante la fe del Notariado Cécilia González Notario Público número 131 de la Ciudad de México y quien en copia certificada exhibe y se manda agregar a los autos, demandando en la vía ORAL MERCANTIL, CONTRA EDIFICADORA DIAMANTE S.A. DE C.V., y FERNANDO ROBLES MARTÍNEZ ROCA las prestaciones que indican en el escrito que se provee.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1390 bis 2, 1390 bis 11 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, SE ADMITE LA DEMANDA, en la vía y forma propuesta, por la tanto, procedo a emplear a demandado mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que en el término de NUEVE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, la cual deberá aglutinar a lo previsto por el artículo 1390 bis 17 de la legislación mercantil, apercibido que de no hacerlo se tendrá por precluso su derecho y se seguirá el juicio en rebeldía, lo anterior con fundamento en los artículos 1070 y 1090 bis 16 del Código de Comercio, debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado a fin de dar y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por traslado judicial. (...)

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2026.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ERIC ALEJANDRO VIVAR TREDO
LIC. RODRIGUEZ GALVÁN JOSÉ ENRIQUE RAMIRO

EL FINANCIERO

SUSCRÍBETE

55 53 50 38 46

800 715 48 15

suscripciones.elfinanciero.com.mx

Máximo/ mínimo 12 meses	Emisora/ serie	Último hecho	Variación en pesos	Variación día	Rendimientos		
					mensual	anual	en 2026
231 / 175.38	AC*	194.66	1.31	0.68	-5.31	-1.63	-0.11
63.39 / 38.1	ALSEA*	41.81	0.35	0.84	-6.44	-25.11	-22.39
24.49 / 16.79	AMXB	20.61	-0.18	-0.87	-9.49	22.46	10.63
652.9 / 452.37	ASURB	476.96	5.90	1.25	-11.36	-13.69	-17.65
61 / 41.77	BBAJ00	57.47	-0.26	-0.45	1.16	37.23	26.36
68.8 / 53.02	BIMBOA	60.80	-0.36	-0.59	6.59	11.48	2.84
41.21 / 33.06	BOLSAA	37.06	0.33	0.90	1.28	-8.49	0.11
23.54 / 15.45	CEMEXCP0	19.52	-0.44	-2.20	-8.83	25.05	-5.56
163.51 / 86	CHDRAUIB	90.26	0.26	0.29	1.35	-40.60	-26.81
25.29 / 13.07	CUERVO*	15.64	0.19	1.23	7.12	-31.58	-24.44
235.35 / 148.75	FEMSAUBD	209.73	-4.65	-2.17	-6.72	33.95	19.16
512.65 / 369.74	GAPB	382.15	7.74	2.07	-13.52	-14.33	-19.22
158 / 113.1	GCARSOA1	144.31	-0.36	-0.25	12.08	10.96	22.36
221.21 / 151.41	GCC*	195.76	1.09	0.56	-7.05	11.13	7.20
55 / 35.55	GENTERA*	40.43	-0.14	-0.35	3.80	-6.13	-12.26
53.53 / 40.39	GFINBURO	43.40	0.33	0.77	4.23	-13.04	-0.39
210 / 163.21	GFNORTEO	198.86	-0.07	-0.04	5.55	18.32	19.12
226.3 / 118.88	GMEXCIB0	219.82	-2.56	-1.15	8.40	83.17	29.28
351.85 / 253	GRUMAB	253.55	-3.52	-1.37	-10.48	-20.95	-18.27
43.99 / 33.79	KIMBERA	40.21	0.05	0.12	2.55	12.82	4.71
200.06 / 147.78	KOFUBL	187.96	0.74	0.40	0.25	20.34	9.87
23.6 / 13.85	LABB	14.07	-0.24	-1.68	-8.58	-34.80	-21.35
113.75 / 85.24	LIVEPOLC	104.68	0.70	0.67	4.78	16.07	4.41
69.32 / 49.79	MEGACPO	56.13	-0.15	-0.27	-10.78	8.36	8.53
289.74 / 207.8	OMAB	238.24	2.14	0.91	-3.10	-5.43	-2.17
24.76 / 12.12	ORBIA*	23.99	0.18	0.76	5.22	94.09	53.78
122.99 / 50.8	PE&OLES*	84.65	18.22	2.19	8.71	54.95	-10.26
317.99 / 226.11	PINFRA*	273.58	0.36	0.13	-3.70	14.77	2.33
192.92 / 154.32	PI*	157.99	0.75	0.48	-12.88	-6.22	-15.35
165.75 / 125.17	RA	143.09	-0.11	-0.08	6.35	1.52	0.30
19.53 / 13.45	SIGMAFA	17.15	0.02	0.12	5.15	26.10	8.96
12.18 / 8.53	TLEVICPO	9.76	0.24	2.52	1.88	8.44	-6.96
64.47 / 47.4	VESTA*	57.90	-0.24	-0.41	-4.83	10.01	5.10
63.5424 / 46.61	WALMEX*	48.99	0.46	0.95	-0.14	-8.46	-12.72

MERCADO BURSÁTIL							
Máximo/ mínimo 12 meses	Emisora/ serie	Último hecho	Variación en pesos	Variación día	Rendimientos		
					mensual	anual	en 2026
24 / 18.3	ACTINVRB	21.51	0.01	0.05	0.05	16.27	-3.11
14.35 / 9.87	AGUA*	13.99	0.15	1.08	4.87	7.61	18.86
95 / 45.55	AGUILCPO	76.90	0.26	0.34	-3.96	66.09	4.19
13.44 / 8.05	ALPEKA	12.60	0.09	0.72	-0.32	43.18	36.07
1482.67 / 1085.09	ANB*	1475.00	0.00	0.00	0.00	35.23	26.52
31.35 / 20.96	ANGELD	26.08	-0.11	-0.42	-3.05	24.43	3.45
5 / 3.12	ARA*	4.80	0.03	0.63	0.21	49.53	28.34
8.2 / 6.7	AUTLANB	7.41	0.03	0.41	-2.11	4.51	2.77
3.15 / 1.91	AXTELCPO	2.69	0.01	0.37	-0.74	13.98	-6.60
136 / 87.5	BAFARB	104.00	-2.00	-1.89	-14.19	15.56	-0.95
500 / 326	BBVA*	482.01	-4.99	-1.02	6.69	45.64	13.64
2599.74 / 1659.07	C*	2325.50	-59.50	-2.49	-6.50	35.52	10.50
8.05 / 3	CADUA	7.43	0.00	0.00	-0.54	120.47	48.60
29.29 / 19.2	CIDMGSA*	19.20	0.00	0.00	-1.54	-34.45	-22.89
50 / 31.8	CIEB	32.00	0.00	0.00	-8.52	-25.08	-20.00
1.74 / 1.35	CMRB	1.38	0.00	0.00	-2.82	-6.12	-13.75
3.36 / 1.55	CONVERA	2.94	0.00	0.00	-4.85	89.68	42.72
33.59 / 20.89	COXA*	20.89	0.00	0.00	0.00	-30.37	-18.40
11.1 / 0.641	CTAXTELA	0.86	0.00	0.12	-1.15	17.17	-5.29
13.6 / 10	CULTIBAB	11.80	0.00	0.00	-6.57	7.18	-1.67
32.51 / 16	CYDSASAA	24.00	0.00	0.00	2.13	34.08	0.00
33.22 / 24.19	DANHOSI3	28.92	0.22	0.77	1.65	15.74	4.48
10.82 / 8.8	DIABLOI	10.31	0.02	0.19	2.28	-4.71	3.93
24.3 / 18.5	DINEA	19.00	0.50	2.70	-11.63	-17.39	-10.80
23.45 / 19.01	DINEB	20.00	0.00	0.00	-6.98	-6.98	-6.98
19.05 / 17.2	DLRTRAC	18.18	-0.01	-0.05	-0.44	-3.71	-1.30
67.57 / 52.6	EGSMEX	64.98	0.00	0.00	0.90	23.54	9.01
174 / 130.66	FEMSAUB	167.00	0.00	0.00	0.98	21.52	0.00
47 / 29.42	FIBRAMQ	43.67	-0.17	-0.39	-5.23	39.08	28.71
32.44 / 21.47	FIBRATC	27.85	0.32	1.16	4.03	26.44	14.28
8.06 / 6.76	FIHOI2	7.56	-0.11	-1.43	3.00	-3.82	0.80
40.75 / 30	FINAMEX0	40.75	0.00	0.00	0.00	35.83	31.24
9.01 / 6.81	FINDEP*	6.83	0.00	0.00	-11.30	-21.94	-21.94
5.58 / 4.35	FINN13	4.75	-0.05	-1.04	2.15	3.60	-13.64
16.05 / 12.46	FMTY14	14.18	-0.02	-0.14	-5.78	9.94	-5.09
600 / 445	FRAGUAB	470.00	0.28	0.06	2.17	-14.55	-14.75
1120 / 365	FRES*	581.00	0.00	0.00	-12.63	59.18	-26.27
12.88 / 7.37	FSHOP13	11.76	-0.03	-0.25	0.00	45.19	34.55
32.62 / 24.81	FUNO11	30.46	-0.22	-0.72	1.30	16.50	14.17
17 / 12.8	GBMO	15.65	0.05	0.32	-4.28	17.14	-5.15
116.3 / 86.7	GENIUS21	103.50	-0.80	-0.77	5.08	-3.63	3.19
8 / 7.25	GFMULTIO	8.00	0.00	0.00	0.00	6.67	6.67
3.76 / 2.35	GICISAB	3.31	0.00	0.00	-4.06	37.92	14.53
32.3 / 28.4	GIGANTE*	29.00	0.00	0.00	-3.97	2.11	-7.20
15.99 / 11	GISSAA	12.00	0.00	0.00	-2.44	-17.75	-14.29
8.54 / 6.36	GMD*	6.36	0.00	0.00	-4.93	-25.53	-9.14
123 / 110	GNP*	110.00	0.00	0.00	-6.78	-6.78	-8.33
127 / 118	GPPOFUT*	126.40	0.00	0.00	0.00	19.4	5.33
7.24 / 4.5	HICITY*	5.99	0.09	1.53	4.90	25.31	-3.07
84.68 / 40.43	HERDEZ*	51.44	0.58	1.14	-7.66	24.92	0.00
5.06 / 3.01	HOTEL*	5.00	0.00	0.00	11.36	51.22	37.74
182 / 158.28	ICHB	172.00	-2.39	-1.37	-4.44	2.38	-4.42
44 / 36.69	IDEALB1	43.00	0.00	0.00	0.00	17.20	-2.27
100 / 90	INVEXA	100.00	0.00	0.00	0.00	11.1	5.25
158.24 / 127.34	IVVPEISOIHSRS	156.70	-0.61	-0.39	2.40	21.59	11.56
62.3 / 42.99	KUOA	49.50	0.00	0.00	-4.81	10.00	-17.50
60.2 / 38	KUOB	47.00	0.00	0.00	-8.74	6.05	-21.67
114 / 85	LAMOSAS*	88.61	-1.39	-1.54	-9.11	-12.27	0.00
111 / 90.9	LIVEPOLI	105.49	-0.05	-0.05	-0.47	4.45	2.42
62.5 / 42	MFRISCOA	56.50	-2.00	-3.42	-4.88	25.56	-5.83
71.57 / 55.37	MEXTRAC	65.10	0.09	0.14	-2.98	17.40	6.36
17.41 / 3.54	MFRISCO A-1	13.98	0.36	2.64	-2.44	267.89	57.78
10.7 / 9.69	MINSAB	9.88	0.00	0.00	0.00	-4.91	-4.09
73.6 / 56.68	NAFRAC	66.02	-0.10	-0.15	-1.54	15.76	3.16
4.4 / 2.56	NEMAKA	2.84	-0.09	-0.37	-12.07	-21.33	-21.33
40 / 37.5	PASAB	40.00	0.00	0.00	0.00	5.26	0.00
216 / 173	PINFRAL	199.00	-3.85	-1.90	-0.80	3.11	0.56
6.4 / 5.3	POCHTECB	5.40	0.00	0.00	-9.85	-15.63	-14.01
5.8 / 5	PROCORPB	5.80	0.00	0.00	0.00	16.00	4.50
15.25 / 14.16	PSOTRAC	15.20	0.00	0.00	0.00	7.34	2.01
8.6 / 7.92	PV*	8.50	0.00	0.00	0.00	7.32	0.00
37.57 / 31.78	QVGMEX	34.48	-0.25	-0.72	-1.85	8.29	0.38
17 / 15	RLHA	15.46	0.00	0.00	0.00	-3.38	0.00
182 / 163.39	SIMECB	179.99	0.00	0.00	4.65	1.77	-1.10
65.75 / 17.12	SMARTRC	62.30	-0.03	-0.05	-0.24	263.90	38.97
42.7 / 23.5	SORIANAB	29.00	0.00	0.00	-2.03	16.00	-22.40
10.44 / 6.31	SPORTS	7.76	-0.02	-0.26	-4.90	19.38	-29.15
1780 / 1500	SRE*	1620.00	0.00	0.00	1.25	5.54	0.00
0.3 / 0.05	TEAKCPO	0.11	0.00	0.00	0.00	-62.07	120.00
15 / 5.05	TA	10.00	0.00	0.00	0.00	66.67	67.79
16.24 / 8.88	TRAXIONA	11.55	-0.07	-0.60	3.87	-28.13	-24.21
50.742 / 310	TS*	365.00	0.00	0.00	0.00	2.96	0.00
77.25 / 58.2	VALUEGFO	60.00	0.00	0.00	0.00	-22.33	-18.37
15 / 0.13	VASCONI*	0.15	-0.01	-6.25	-53.13	-60.54	-81.25
37.5 / 28.9	VINTE*	31.19	0.34	0.95	-2.19	20.63	13.98
142.99 / 596	VISTAA	142.93	39.60	3.59	6.67	34.56	30.92
6.12 / 4.72	VITROA	4.78	0.00	0.00	-8.78	-11.97	-18.85
18.56 / 10.28	VIOI ARA	13.94	-0.58	-3.99	-13.68	28.60	-1.27

Contrasta PIB per cápita de México en OCDE

LETICIA HERNÁNDEZ
lhernandezm@elfinanciero.com.mx

El PIB per cápita de México se contrajo 0.7 por ciento en el primer trimestre del año, luego de un incremento de 0.5 por ciento en el último cuarto del 2025 y en trayectoria opuesta al repunte de 0.3 por ciento entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

El movimiento del indicador en el país representó la contracción más significativa desde el cuarto trimestre del 2024, según las estadísticas del organismo publicadas ayer desde París.

Anualizado, el indicador mostró una reducción de 0.01 por ciento en 2025 como resultado de una desaceleración en los últimos años tras el rebote después del descalabro de 9.39 por ciento en 2020, año de la

crisis económica generada por el Covid-19. Durante 2025 recuperó lo perdido ese año y conservó un saldo positivo de 2.0 por ciento.

En la zona de la OCDE, el crecimiento del PIB real per cápita fue de 0.3 por ciento en promedio, lo que significó una ligera aceleración frente al avance de 0.2 por ciento del cuarto trimestre de 2025.

"Mientras que el crecimiento del PIB se centra en la variación de la actividad económica agregada, el crecimiento de la renta de los hogares refleja la variación de los ingresos percibidos por estos, es decir, la renta disponible para el gasto o el ahorro", explicó el documento

0.7%

CONTRAJO.
El PIB per cápita en México en el primer trimestre de este año, informó la OCDE.

0.3%

AVANZÓ.
El indicador económico en promedio de todos los países integrantes del organismo.

en el que da cuenta que de los 21 países miembros con datos disponibles, en 13 de ellos se registró un crecimiento de la renta real de los hogares per cápita y 8 registraron una contracción.

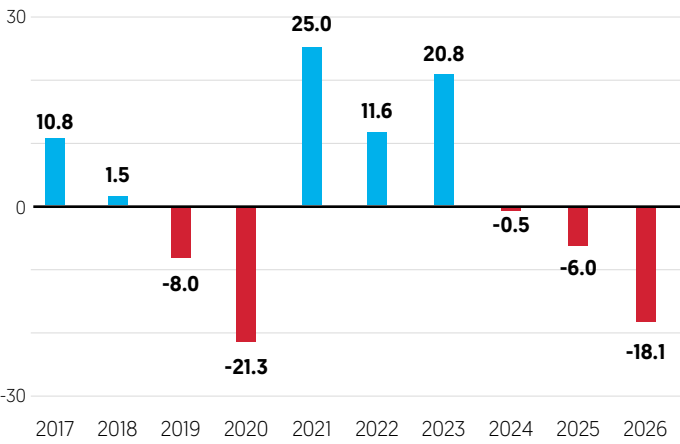
En el conjunto de las economías del G7, la renta real de los hogares per cápita aumentó un 0.2 por ciento en el primer trimestre de 2026, reflejando resultados dispares entre los países.

Por otra parte, la OCDE informó que la inflación anual en los países miembros se ubicó en 4.2 por ciento en junio, con lo que se terminó con un periodo de tres meses de incrementos consecutivos

'Golpe verde'

La mayor participación de vehículos eléctricos en las ventas de automóviles limitó la recaudación del ISAN y redujo los recursos transferidos a los estados.

■ Participaciones federales por ISAN al primer semestre, var. % real anual



Fuente: SHCP.

DESPLOME EN PRIMER SEMESTRE

Boom de vehículos eléctricos 'castiga' recaudación de ISAN

FELIPE GAZCÓN
fgazcon@elfinanciero.com.mx

Las ventas de vehículos eléctricos registraron un boom durante el primer semestre de 2026, al crecer 44 por ciento, pero al estar exentos del del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), impactaron negativamente a las participaciones federales por este gravamen, expresó Emilio Sánchez.

En entrevista, el investigador en finanzas públicas subnacionales del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), enfatizó que el crecimiento acelerado en las ventas de vehículos eléctricos está detrás de la caída de 18.1 por ciento real en las transferencias de participaciones federales que reciben los estados por concepto de ISAN.

"Resulta un poco paradójico porque estamos observando ventas históricas de vehículos. La lógica indicaría que si se venden más automóviles también debería aumentar la recaudación del ISAN, pero eso no está ocurriendo", indicó.

Entre enero y junio de este año se comercializaron 95 mil 37 vehículos eléctricos, un incremento de 44 por ciento respecto de los 65 mil

LACAÍDA.

De la recaudación fue la más fuerte desde la crisis por el Covid en 2020. Todos los estados recibieron menos recursos a junio pasado.

991 vendidos en el mismo periodo de 2025. En contraste, las ventas de unidades con motor de combustión aumentaron 5.3 por ciento anual, al pasar de 716 mil 299 a 754 mil 518 vehículos.

Sánchez señaló que la diferencia en el ritmo de crecimiento explica buena parte del comportamiento de la recaudación. Mientras las ventas de vehículos de combustión crecieron 6.8 por ciento entre 2016 y 2025, las de eléctricos se dispararon mil 675 por ciento.

"Los vehículos eléctricos cada vez tienen mayor relevancia dentro del parque vehicular y, como están exentos del ISAN, ese crecimiento no se refleja en un incremento de la recaudación", subrayó.

Consideró necesario revisar el esquema del impuesto para definir si conviene mantener la exención a los vehículos eléctricos.

También planteó restablecer el cobro de la tenencia en las 32 entidades federativas para fortalecer las finanzas estatales y financiar infraestructura y transporte público.

El experto destacó que solo 25 por ciento de la población utiliza automóvil privado y el resto utiliza otras modalidades.

EL FINANCIERO

¡Descarga suplemento gratis!



BLACKROCK



CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NO AMORTIZABLES, EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES DE PIZARRA "BLKPEPI 19-0", "BLKPEPI 19-1", "BLKPEPI 19-2", "BLKPEPI 19-3", "BLKPEPI 19-4", "BLKPEPI 19-5", "BLKPEPI 19-6", "BLKPEPI 19-7", "BLKPEPI 19-8", "BLKPEPI 19-9", "BLKPEPI 19-10", "BLKPEPI 19-11", "BLKPEPI 19-12", "BLKPEPI 19-13", "BLKPEPI 19-14", "BLKPEPI 19-15", "BLKPEPI 19-16", "BLKPEPI 19-17", "BLKPEPI 19-18", "BLKPEPI 19-19", "BLKPEPI 19-20", "BLKPEPI 19-21", "BLKPEPI 19-22", "BLKPEPI 19-23", "BLKPEPI 19-24", "BLKPEPI 19-25", "BLKPEPI 19-26", "BLKPEPI 19-27", "BLKPEPI 19-28", "BLKPEPI 19-29", "BLKPEPI 19-30", "BLKPEPI 19-31", "BLKPEPI 19-32", "BLKPEPI 19-33", "BLKPEPI 19-34", "BLKPEPI 19-35", "BLKPEPI 19-36", "BLKPEPI 19-37", "BLKPEPI 19-38", "BLKPEPI 19-39", "BLKPEPI 19-40", "BLKPEPI 19-41", "BLKPEPI 19-42", "BLKPEPI 19-43", "BLKPEPI 19-44", "BLKPEPI 19-45", "BLKPEPI 19-46", "BLKPEPI 19-47", "BLKPEPI 19-48", "BLKPEPI 19-49", "BLKPEPI 19-50", "BLKPEPI 19-51", "BLKPEPI 19-52", "BLKPEPI 19-53", "BLKPEPI 19-54", "BLKPEPI 19-55", "BLKPEPI 19-56", "BLKPEPI 19-57", "BLKPEPI 19-58", "BLKPEPI 19-59", "BLKPEPI 19-60", "BLKPEPI 19-61", "BLKPEPI 19-62", "BLKPEPI 19-63", "BLKPEPI 19-64", "BLKPEPI 19-65", "BLKPEPI 19-66", "BLKPEPI 19-67", "BLKPEPI 19-68", "BLKPEPI 19-69", "BLKPEPI 19-70", "BLKPEPI 19-71", "BLKPEPI 19-72", "BLKPEPI 19-73", "BLKPEPI 19-74", "BLKPEPI 19-75", "BLKPEPI 19-76", "BLKPEPI 19-77", "BLKPEPI 19-78", "BLKPEPI 19-79", "BLKPEPI 19-80", "BLKPEPI 19-81", "BLKPEPI 19-82", "BLKPEPI 19-83", "BLKPEPI 19-84", "BLKPEPI 19-85", "BLKPEPI 19-86", "BLKPEPI 19-87", "BLKPEPI 19-88", "BLKPEPI 19-89", "BLKPEPI 19-90", "BLKPEPI 19-91", "BLKPEPI 19-92", "BLKPEPI 19-93", "BLKPEPI 19-94", "BLKPEPI 19-95", "BLKPEPI 19-96", "BLKPEPI 19-97", "BLKPEPI 19-98", "BLKPEPI 19-99", "BLKPEPI 19-100".

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula 4.1 del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Identificado con el número 188091 (anteriormente denominado CIB/3341) de fecha 16 de diciembre de 2019 (según el mismo haya sido modificado de tiempo en tiempo, el "Fideicomiso"), así como con los títulos que amparan la emisión de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión no amortizables, emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital, identificados con las claves de pizarra "BLKPEPI 19-0", "BLKPEPI 19-1", "BLKPEPI 19-2", "BLKPEPI 19-3", "BLKPEPI 19-4", "BLKPEPI 19-5", "BLKPEPI 19-6", "BLKPEPI 19-7", "BLKPEPI 19-8", "BLKPEPI 19-9", "BLKPEPI 19-10", "BLKPEPI 19-11", "BLKPEPI 19-12", "BLKPEPI 19-13", "BLKPEPI 19-14", "BLKPEPI 19-15", "BLKPEPI 19-16", "BLKPEPI 19-17", "BLKPEPI 19-18", "BLKPEPI 19-19", "BLKPEPI 19-20", "BLKPEPI 19-21", "BLKPEPI 19-22", "BLKPEPI 19-23", "BLKPEPI 19-24", "BLKPEPI 19-25", "BLKPEPI 19-26", "BLKPEPI 19-27", "BLKPEPI 19-28", "BLKPEPI 19-29", "BLKPEPI 19-30", "BLKPEPI 19-31", "BLKPEPI 19-32", "BLKPEPI 19-33", "BLKPEPI 19-34", "BLKPEPI 19-35", "BLKPEPI 19-36", "BLKPEPI 19-37", "BLKPEPI 19-38", "BLKPEPI 19-39", "BLKPEPI 19-40", "BLKPEPI 19-41", "BLKPEPI 19-42", "BLKPEPI 19-43", "BLKPEPI 19-44", "BLKPEPI 19-45", "BLKPEPI 19-46", "BLKPEPI 19-47", "BLKPEPI 19-48", "BLKPEPI 19-49", "BLKPEPI 19-50", "BLKPEPI 19-51", "BLKPEPI 19-52", "BLKPEPI 19-53", "BLKPEPI 19-54", "BLKPEPI 19-55", "BLKPEPI 19-56", "BLKPEPI 19-57", "BLKPEPI 19-58", "BLKPEPI 19-59", "BLKPEPI 19-60", "BLKPEPI 19-61", "BLKPEPI 19-62", "BLKPEPI 19-63", "BLKPEPI 19-64", "BLKPEPI 19-65", "BLKPEPI 19-66", "BLKPEPI 19-67", "BLKPEPI 19-68", "BLKPEPI 19-69", "BLKPEPI 19-70", "BLKPEPI 19-71", "BLKPEPI 19-72", "BLKPEPI 19-73", "BLKPEPI 19-74", "BLKPEPI 19-75", "BLKPEPI 19-76", "BLKPEPI 19-77", "BLKPEPI 19-78", "BLKPEPI 19-79", "BLKPEPI 19-80", "BLKPEPI 19-81", "BLKPEPI 19-82", "BLKPEPI 19-83", "BLKPEPI 19-84", "BLKPEPI 19-85", "BLKPEPI 19-86", "BLKPEPI 19-87", "BLKPEPI 19-88", "BLKPEPI 19-89", "BLKPEPI 19-90", "BLKPEPI 19-91", "BLKPEPI 19-92", "BLKPEPI 19-93", "BLKPEPI 19-94", "BLKPEPI 19-95", "BLKPEPI 19-96", "BLKPEPI 19-97", "BLKPEPI 19-98", "BLKPEPI 19-99", "BLKPEPI 19-100".

ORDEN DEL DÍA

- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para ampliar el Monto Máximo de la Emisión por una cantidad adicional de hasta USD\$25,450,000.00 (veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), por lo que dicho monto ascenderá a un monto total de hasta USD \$2,205,985,500 (dos mil doscientos cinco millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América). Acciones y resoluciones al respecto.
 - Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la Emisión de una Serie Subsecuente de Certificados que será identificada como "Serie I", cuyos Certificados estarán sujetos al mecanismo de llamadas de capital, por un Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie I de hasta USD \$25,450,000.00 (veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil dólares 00/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) conforme al proceso de suscripción previsto en la Cláusula 3.1-Bis del Contrato de Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto.
 - Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.
- Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) la constancia de depósito que expida la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (ii) el listado de titulares que al efecto expida el intermediario financiero correspondiente, en su caso, y (iii) de ser aplicable, la carta poder firmada ante dos testigos para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, el mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común ubicadas en av. Paseo de la Reforma núm. 284, piso 9, col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México a la atención de Luis Ángel Severo Trejo, y/o Ricardo Ramírez Gutiérrez y/o José Eduardo Uribe Sáenz, en el horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico laseverot@monex.com.mx o vía telefónica 55 5230 0204 en caso de que tengan alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el orden del día de la Asamblea.

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2026.

MONEX

El Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero.
Lic. José Luis Urrea Saucedo
Apoderado

Scotiabank™

AMORTIZACIÓN PARCIAL ANTICIPADA DE LOS TÍTULOS

Se comunica a los tenedores de los Bonos Bancarios Estructurados emitidos por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat con clave de pizarra SCOTIAB 2-26 que el día lunes 17 de agosto de 2026, se llevará a cabo la amortización parcial anticipada de 146,000 títulos respectivamente, a aquellos tenedores que, en forma fehaciente notificaron, por escrito, su intención, con al menos 6 días de anticipación, de recibir el pago anticipado de los bonos de los que fuesen tenedores.

Las amortizaciones anticipadas se llevarán a cabo en el precio descrito en la siguiente tabla, los cuales fueron determinados de acuerdo con lo establecido en el título correspondiente.

Clave BMV	Precio (MXN)
SCOTIAB 2-26	99.50

La presente publicación se realiza de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del acta de emisión correspondiente.

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2026.

Representante Común

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa Value Grupo Financiero

La publicación del presente aviso de amortización anticipada se efectúa exclusivamente para fines informativos.



EL FINANCIERO Bloomberg TV

NO TE PIERDAS NUESTRA PROGRAMACIÓN

TARDE					PRIME	
						
	Al sonar la campana	Ganadores & perdedores	EL FINANCIERO Televisión 17h.	EL FINANCIERO Televisión 18h.	EL FINANCIERO Televisión 19h.	EL FINANCIERO Televisión 20h.
	Lunes a Viernes 15 HRS.	Lunes a Viernes 16 HRS.	Lunes a Viernes 17 HRS.	Lunes a Viernes 18 HRS.	Lunes a Viernes 19 HRS.	Lunes a Viernes 20 HRS.
						Al Cierre
						Lunes a Jueves 21 HRS.
PRIME				FIN DE SEMANA		
						
	Aldea Global	CON ORTEGA A LAS 10	ENTRE DICHS	Gabinete de Seguridad	Tiempo de Toros	La Silla Roja
	Viernes 21 HRS.	Lunes a Viernes 22 HRS.	Martes 23 HRS.	Miércoles 23 HRS.	Sábado 17 HRS.	Domingo 21 HRS.

150 .iZZI! tv 160 sky 150 HD Totalplay 157 y 1157 HD MEGACABLE 604 Star TV 2055 Samsung TV Plus Roku TV

Síguenos en vivo:
elfinanciero.com.mx/tv

TURISMO DE CRUCEROS

CRECE 17%
EN EL PRIMER SEMESTRE

De acuerdo con la Secretaría de Turismo Federal, durante el primer semestre de 2026 el país **recibió 6.5 millones de pasajeros en mil 839 arribos** a sus puertos. Cifras que indican un incremento del 17.1% en el volumen de visitantes y un 12.2% más de embarcaciones en comparación con el mismo periodo de 2025.

Editora: Andrea Mendoza / andrea@eisa.travel

Lee el suplemento
de viajes:Cuatro rincones donde la naturaleza sigue conservando
su carácter más auténtico

Hay viajes que no se planean para ser contados, sino para ser sentidos. Y este, desde el primer minuto, me habló con el lenguaje de la calma, del sabor y del mar. Llegar a Bahía de Banderas fue como desatar una pausa que llevaba meses esperando. Sin más escala que el puerto de La Cruz de Huanacastle, zarpé en yate rumbo a algunas de las playas más puras que he pisado en mucho tiempo.

ZARPANDO HACIA LO INEXPLORADO

El mar estaba en calma y el sol todavía no quemaba. Navegar frente a la costa de Nayarit fue abrir una página en blanco. Nuestro destino: cuatro rincones donde la naturaleza sigue conservando su carácter más auténtico.

La primera parada fue **Playa La Lancha**, reconocida por los surfistas, pero igualmente perfecta para quienes buscan caminar sobre arena suave y meterse al mar en plena tranquilidad. Su oleaje noble y su amplitud la vuelven ideal para disfrutarla sin prisa.

Continuamos hacia **Las Cabezas**, un conjunto de pequeñas caletas abrazadas por formaciones rocosas que contrastan con el azul profundo del Pacífico. Allí, el silencio solo es interrumpido por las olas

reventando contra la piedra.

Más adelante, el yate nos llevó a una de las joyas naturales de la región: **Playa del Amor**, escondida entre acantilados y accesible solo por mar. Bañarse en su agua transparente, frente a un escenario tan resguardado, es un privilegio que pocos destinos ofrecen.

El recorrido cerró en **Playa Las Cuevas**, en Chacala, donde la arena dorada se esconde entre paredes de roca y pequeñas cavernas que parecen hechas a mano por el tiempo. Es un lugar que invita al snorkel, a flotar mirando el cielo y a sentir el mar como si fuera solo para uno.

El agua era cristalina en cada parada. A ratos simplemente me dejaba llevar por la corriente, recordando que no hay música que acompañe mejor al alma que el sonido de las olas sobre una playa vacía.

No todos los viajes son de fotos, algunos son de pausas. Este fue uno de ellos. Un recorrido que empezó en un mar en calma, pasó por sabores auténticos y terminó en la contemplación de lo esencial: el tiempo, el cuerpo, la tierra. Bahía de Banderas me enseñó que el lujo no siempre está en lo ostentoso, sino en lo bien cuidado, lo auténtico, lo que se siente.

PLAYAS VÍRGENES
DE RIVIERA NAYARITGlotón
FisgónRicardo Muñoz Zurita
Su obsesión
por los chiles

Laura Rodríguez laura@eisa.travel

Hace poco tuve el privilegio de conversar con uno de los grandes talentos de la gastronomía mexicana, el chef Ricardo Muñoz Zurita, quien no sólo cocina como los mismísimos ángeles, si es que éstos lo hacen; él convierte su lugar de trabajo en un laboratorio culinario en donde investiga la procedencia de los productos que utiliza.

Su tema favorito son los chiles, de los que tiene un libro y en especial un capítulo en que los chiles en nogada ocupan toda su atención, ya que según él no existe una sola receta original, sino decenas de recetas legítimas de este controversial platillo tan mexicano.

Por esa razón cada temporada en la que los ingredientes característicos de este platillo están en su punto Muñoz Zurita convierte los restaurantes Azul en un santuario para venerar con todos los sentidos las cuatro opciones que allí se ofrecen y que el comensal elija su favorita.

CAPEADO O SIN CAPEAR

Mientras la mayoría de los restaurantes presumen que su chile es "el auténtico", Muñoz Zurita hace lo contrario, demuestra que esta receta vive de la diversidad. Aunque todos parten del mismo origen, cada uno cuenta una historia distinta a través de la proporción entre la carne y

la fruta o las distintas nogadas y con ello cada uno tiene su propia personalidad.

Este año, como **Glotón Fisgón** tuve la oportunidad de probar las cuatro versiones que presentan en el Azul Condesa y lo fascinante es que ninguna pretende imponerse sobre las demás.

Se cree que la historia de este platillo tricolor tiene su origen en el convento de Santa Mónica, en Puebla, para homenajear a Agustín de Iturbide por su onomástico un 28 de agosto de 1821. Pero en realidad los ingredientes opinan lo contrario.

Empecemos con las bases: aquí los chiles se sirven sin capear, aunque seguramente el capeado fue usado en los inicios de las recetas conventuales, actualmente por estética y por calorías la opción del chile pelón es la más socorrida.

La fruta es otro tema, solamente entre julio y septiembre se cosechan las peras de San Juan, las manzanas panocheras, los duraznos criollos y la nuez de castilla fresca, periodo que determina que el sabor de los chiles en nogada será el óptimo.

RECETAS CON PERSONALIDAD

La primera versión es muy carnívora, se rellena con carne deshebrada en un 70 por ciento y la fruta en un 30, esto le da al chile una consistencia sobria y elegante. Aquí lo que cambia es el salseado con dos opciones: una nogada con un toque de comino, producto de la influencia otomana que nos llegó de rebote con la conquista. Esta nogada ligeramente salada le confiere al platillo el carácter de un caballero adusto y severo, digno de ser tomado en serio.

La otra va con un toque de canela y con la ausencia absoluta de lácteos, esta es como una señorita pizpireta que tiene su toque de dulzura, pero se comporta de forma recatada.

La siguiente versión contiene un relleno que va en proporción de 50/50 entre carne y fruta, más equilibrado al paladar, nos habla de un joven en los linderos de la edad madura. Aquí las opciones de la nogada van desde la receta antigua y más tradicional que en realidad es un poco salada producto del queso con el que se prepara, el gusto refinado se lo da la proporción de la nuez fresca que ocupa el 95% de la consistencia de la salsa.

Y por último la nogada más común que se consume es la de gusto dulzón al que se le agrega algún endulzante que se realza con el sabor de las frutas, sin lugar a duda tiene una golosidad culposa digna de un niño que se comió solo el postre.

Por supuesto que no puede faltar en la nogada la herencia morisca y árabe que está expresada con la granada con la que se espolvorea el chile en compañía del perejil.

Este era un platillo que se servía sobre un plátón para que cada comensal eligiera el suyo y Muñoz Zurita sigue esa tradición al ofrecer los suyos, adornados con un colorido moño que identifica cada una de las opciones.

Al final no existe un ganador, es como escuchar cuatro interpretaciones de una misma pieza musical, en la que se privilegia con armonía la combinación de los ingredientes en un equilibrio discreto. Lo cierto es que cada una de ellas tienen argumentos históricos para poder existir.

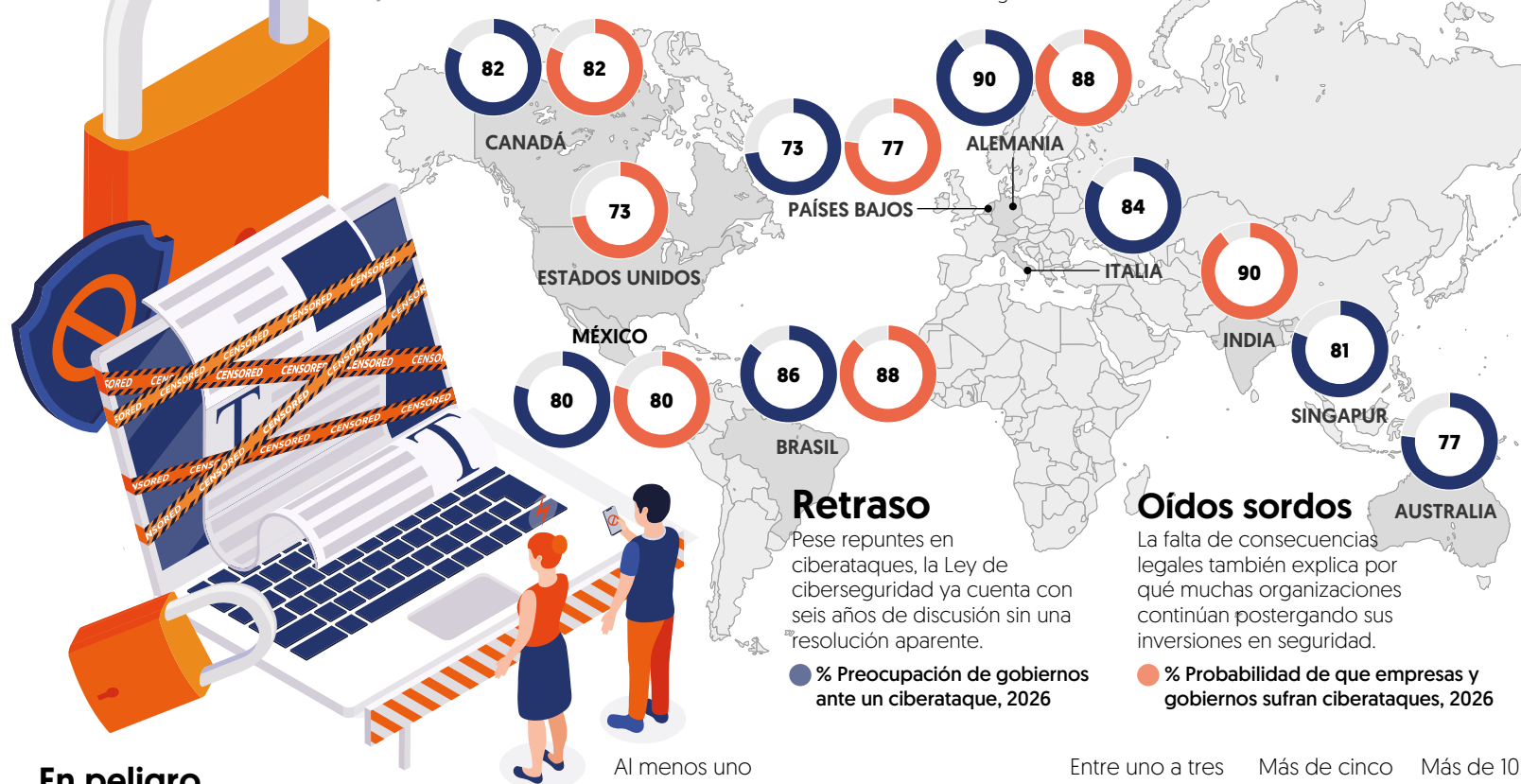


EMPRESAS

Vuelo de Mexicana a Ciudad Victoria fracasa con costo al erario

La Aerolínea Mexicana a cargo del ejército, continúa operando rutas sin demanda sostenida, como la de Ciudad Victoria, Tamaulipas, la cual registra una ocupación promedio de apenas 15 pasajeros.

Editora: Karla Rodríguez Coeditora: Arantza Rizo Coeditora Gráfica: Ana Luisa González Diseñadora: Arantza Clavellina



En peligro

El 73% de las empresas reportan haber recibido al menos una vez un ciberataque.

■ % Empresas afectadas por intentos de ciberataques, 2025

Fuente: Prooftpoint y Fortinet



Gráfico: Ana Luisa González

EL PAÍS ES DE LOS MÁS ATACADOS

México suma 6 años de rezago legislativo en protección digital

Especialistas advierten que el vacío legal mantiene vulnerables a empresas y ciudadanos que son afectados por el robo de sus datos, sin consecuencias

El principal pendiente es definir quién vigilará el cumplimiento

CHRISTOPHER CALDERÓN
ccalderon@elfinanciero.com.mx

A seis años de haber iniciado la discusión de una Ley de Ciberseguridad en México, el país carece de un marco normativo que obligue a corporativos e instituciones a cumplir estándares mínimos para resguardar su infraestructura crítica y la privacidad de los usuarios, una omisión que ocurre en medio de un repunte de agresiones digitales que posicionan al territorio nacional como el segundo mercado más vul-

nerado de América Latina, detrás de Brasil, según registros de Kaspersky.

Entre agosto de 2024 y junio de 2025 se registraron más de 1.1 millones de intentos de *ransomware* en la región, lo que equivale a un promedio de dos eventos por minuto. En este balance, Brasil encabezó la lista con 549 mil incidentes, mientras que México ocupó el segundo peldaño tras contabilizar 237 mil casos.

Antonio Arellano, cofundador de la firma especializada Delta Protect, consideró que la ausencia de una legislación nacional responde, en parte, a la falta de una estrategia regulatoria fuera del sector financiero.

“En el sector financiero y bancario sí existe un órgano regulador que dicta las reglas del juego. Por eso también nace la necesidad de

crear una Ley de Ciberseguridad que aplique a ciertas empresas dentro de la región y que incluso proteja a los ciudadanos y castigue a quienes cometen ciberdelitos”, señaló.

El ejecutivo sostuvo que la futura legislación debe reconocer las diferencias entre los distintos tamaños de unidades económicas y evitar imponer las mismas obligaciones a todos los actores del mercado.

“La Ley de Ciberseguridad debe contemplar las reglas que se van a aplicar a las empresas. No es lo mismo regular a una PyME, que es lo que más abunda en el país, que a un corporativo con más de dos mil empleados. Tiene que existir un punto medio y leyes muy claras para regular a todos”, consideró Arellano.

A su juicio, uno de los principales

pendientes consiste en definir qué entidad vigilará el cumplimiento de la norma tras la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Lo más importante es definir quién será el órgano regulador que vigilará que estas leyes realmente se cumplan (...) Con la desaparición del INAI sí existe preocupación en las empresas sobre cómo se va a

regular ahora todo el tratamiento de datos”, expuso el cofundador de Delta Protect.

El directivo añadió que la autoridad encargada de supervisar su cumplimiento no sólo debe contar con capacidades técnicas para fiscalizar a las compañías, sino también garantizar autonomía operativa. “El órgano regulador que se cree debe ser totalmente apartidario, cien por ciento autónomo y estar conformado por investigadores especializados en inteligencia artificial que realmente entiendan la materia”, comentó a EL FINANCIERO.

ORGANIZACIONES RELEGAN CIBERSEGURIDAD

Desde la perspectiva de Kaspersky, la falta de consecuencias legales también explica por qué muchas organizaciones continúan postergando sus inversiones en seguridad de la información.

“En otros países simplemente construimos regulación, pero no existe una sanción. Como las organizaciones no están obligadas a reportar incidentes, asegurar sus recursos o garantizar la protección de los datos, muchas hacen oídos sordos y se enfocan únicamente en su negocio porque siguen viendo la ciberseguridad como un gasto”, afirmó Eduardo Chavarro, director del Equipo Global de Respuestas a Incidentes para las Américas en Kaspersky.

El especialista señaló que Chile se ha convertido en el referente al establecer responsabilidades acompañadas de penalizaciones concretas.

“El ejemplo de Chile es muy valioso. Toda organización que sea afectada y no reporte el incidente, o que no demuestre que investigó y corrigió las debilidades que permitieron el ataque, recibe sanciones”, dijo el experto de Kaspersky.

Aunque reconoció que América Latina comienza a fortalecer su regulación, advirtió que el ritmo de la innovación tecnológica continúa superando a la gestión pública.

“Vamos muy lento. Hay países como Argentina, Chile y también iniciativas regulatorias en México que avanzan bien, porque empiezan a establecer reglas claras: si vas a implementar inteligencia artificial debes cumplir con requisitos mínimos de seguridad”, concluyó Chavarro.

1.1

MILLONES

De intentos de *ransomware* se registraron en AL en un año.

237

MMIL ATAQUES

Colocaron a México como el segundo país más afectado de AL.

Más peso en la aviación regional

En la industria aeroportuaria, esta semana se dio un movimiento que vale la pena seguir de cerca. Airports Council International para América Latina y el Caribe (ACI-LAC), que dirige **Rafael Echevarne**, renovó su Comité de Gestión Económica y Comercial, uno de los órganos donde se discuten las posiciones que después terminan incidiendo en regulación, financiamiento, ingresos no aeronáuticos y modelos de negocio de los aeropuertos de la región.

La presidencia quedó en manos de Susana Ortiz Sevillano, directora financiera del Aeropuerto El Dorado de Bogotá, mientras que la vicepresidencia será para Lorenzo Ochoa Castro-Leal, director ejecutivo de Aeropuertos Mexicanos (AME), una posición que coloca nuevamente a un mexicano en una mesa donde se construyen buena parte de las decisiones económicas del sector.

El nombramiento llega en un momento oportuno, toda vez que México vive una etapa de expansión y reconfiguración de su infraestructura aeroportuaria, con nuevos proyectos, ma-

De jefes

Opine usted:
empresas@elfinanciero.com.mx



“México vive una etapa de expansión y reconfiguración de su infraestructura aeroportuaria, con nuevos proyectos, mayores inversiones y un creciente interés por fortalecer la conectividad regional”

yores inversiones y un creciente interés por fortalecer la conectividad regional.

En ese contexto, la presencia de Ochoa Castro-Leal no sólo fortalece el peso de AME,

operador de los aeropuertos de Tepic y Puerto Escondido, integrados al Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, así como el aeropuerto de Saltillo, sino que le abre espacio para participar en la conversación donde se definirán las reglas económicas que marcarán el rumbo de la aviación latinoamericana en los próximos años. Así, el movimiento coloca a un representante mexicano en una posición estratégica para participar en la discusión de los temas económicos y comerciales que marcarán la agenda aeroportuaria de América Latina y el Caribe.

Amazon Ads cambia de mando

Amazon Ads nombró a **Carlos Rojas Girao** como su nuevo Gerente General para México, con la encomienda de liderar un

equipo en expansión e impulsar el crecimiento de marcas mediante sus soluciones publicitarias. Rojas Girao se incorpora a la compañía tras haber liderado la transición de IPG Mediabrands a Omnicom en el mercado mexicano y contar con una trayectoria de una década en IPG Mediabrands, donde se desempeñó como CEO para Latinoamérica, CEO en México, COO regional y CEO en Perú.

Con más de 20 años de experiencia en alta dirección dentro de las industrias de tecnología, medios y publicidad, el directivo enfocaría su gestión en conectar marcas con audiencias clave y generar resultados medibles en colaboración con agencias y anunciantes.

El movimiento refuerza la estrategia del negocio publicitario de Amazon en el país, apalancado en soluciones de embudo completo como Amazon DSP, Prime Video Ads y Amazon Marketing Cloud, en un mercado donde la corporación ha invertido más de 145 mil millones de pesos durante la última década.

Reclutan nuevo CMO

PPG Comex anunció el nombramiento de **Leonardo Salazar**

como nuevo *Chief Marketing Officer* (CMO), posición desde la cual liderará la transformación de la compañía hacia un modelo de negocio omnicanal. La estrategia busca integrar herramientas digitales con su red histórica de más de 600 concesionarios y 5 mil 200 tiendas operadas por empresarios locales en México. Con una trayectoria previa de 13 años en la multinacional Procter & Gamble (P&G) al frente de marcas como Vick, Salazar cuenta con credenciales académicas en UC Berkeley, Oxford Saïd Business School y Macquarie University. Antes de asumir la dirección de *marketing*, encabezó el área de *Marketing Brand*, Producto y Media en la propia firma, donde impulsó lanzamientos como Vinimex Total Ultralavable, Pro1000 Plus satinado, Chukret y la Línea Eco, con la que adelantó cinco años las metas globales de sostenibilidad de la marca. Asimismo, participó en la consolidación del patrocinio de Comex con la Selección Mexicana de Fútbol. Desde su nueva responsabilidad, Salazar buscará simplificar la decisión de compra, reducir la fricción en los procesos de remodelación y generar mayor tráfico y rentabilidad para los puntos de venta físicos de la cadena.

EL FINANCIERO | Televisión

Al Cierre

Lunes a Jueves
21 HRS.

Leonardo Kourchenko
y Enrique Quintana

150 .izz! tv 160 sky 150 HD Totalplay 604 Star TV
157 y 1157 HD MEGACABLE 2055 Samsung TV Plus Roku TV

Síguenos en vivo: elfinanciero.com.mx/tv

Consubanco MASARI Casa de Bolsa invex Banco

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁILES
FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA
“CSBCB 24”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. 6298 de fecha 12 de julio de 2024 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), así como con el título que ampara los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra “CSBCB 24” (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso (el “Fiduciario”), en el que Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple actúa como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (el “Administrador”) y Masari, Casa de Bolsa, S.A., actúa como representante común (el “Representante Común”) de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios (los “Tenedores”), se convoca a dichos Tenedores para que asistan a la asamblea de Tenedores que se celebrará el próximo 17 de agosto de 2026, a las 12:00 horas (la “Asamblea”), en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Prado Norte No. 125, piso 2, oficina 201, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, para tratar los asuntos contenidos en el orden del día que se señala a continuación, en el entendido que, los términos utilizados con mayúscula inicial en esta convocatoria, distintos a nombres propios, títulos o vocablos de inicio de oración, que no se encuentren expresamente definidos en la misma, tendrán el significado que se les asigna en el Contrato de Fideicomiso:

ORDEN DEL DÍA

- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Factoraje, el Contrato de Administración, el Contrato de Servicios y demás Documentos de la Operación que sean necesarios a efecto de, entre otras cosas, permitir que el Fideicomiso, simultáneamente, lleve a cabo Emisiones (mediante oferta pública o sin que al efecto medie oferta pública) y celebre Contratos de Crédito CSB con distintos Aforos Individuales, Fechas de Inicio de Pago, Fechas de Vencimiento, Periodos de Revolvencia y demás términos y condiciones, así como las demás modificaciones que, en su caso, sean propuestas por el Administrador a la Asamblea. Acciones y resoluciones al respecto.
- Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Acciones y resoluciones al respecto.

Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) la constancia de depósito que expida la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (ii) el listado de titulares que al efecto expida el intermediario financiero correspondiente en su caso, y (iii) de ser aplicable, la carta poder firmada ante dos testigos para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, el mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Prado Norte No. 125, piso 2, oficina 201, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, a la atención de Gerardo Raymundo Vélez, Christian Alan Bello Melchor y/o Irais Lucrecia López Rodríguez, en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:30 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico gerardo.raymundo@masari.mx; christian.bello@masari.mx; irais.lopez@masari.mx o vía telefónica al teléfono 55 5279-7700 extensiones 7715 y 5058, en caso de alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el orden del día de la Asamblea.

La información y documentos relacionados con el anterior Orden del Día estarán disponibles de forma gratuita para los Tenedores en las oficinas del Representante Común ubicadas en Prado Norte No. 125 Piso 2-201, Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad de México a partir de la presente fecha y hasta la fecha de celebración de la Asamblea aquí convocada.

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2026.

Representante Común
Masari, Casa de Bolsa, S.A.

Fredie Farca Charabati
Apoderado



"Por años la ventaja sobre manufactura giró sobre costos laborales. Hoy, es producir con inteligencia"

BALDWIN BRITTON
Presidente del Consejo del CLELAC

Frente a dinámicas globales. Urge fortalecer la competitividad de esta industria.

DURANTE EL ENCLELAC 2026

Electrodomésticos proyectan 3 mil mdd

Nuevo León concentra el 40% de las exportaciones de la industria

UWE ROMO

uromo@elfinanciero.com.mx

El Clúster de Electrodomésticos de Nuevo León (CLELAC) y la Secretaría de Economía estatal presentaron la décima tercera edición del Encuentro de Negocios de la Industria de Electrodomésticos (ENCLELAC 2026), evento que se celebrará el 19 de agosto en Cintermex con una

bolsa de negocios cercana a 3 mil millones de dólares.

El encuentro busca consolidar la integración de proveedores locales y fabricantes globales en un escenario donde México ocupa el quinto lugar en exportaciones del sector.

En la presentación, directivos del clúster y autoridades estatales remarcaron el cambio de paradigma de la manufactura, que ha dejado de competir por mano de obra de bajo costo para enfocarse en la eficiencia y la innovación avanzada.

Entre el 20 y 30 por ciento de los asociados del clúster operan ya con inteligencia artificial, sensores

de análisis predictivo y automatización. Asimismo, el sector ha registrado un nuevo impulso por la llegada de *data centers* a la región, que demandan sistemas de enfriamiento HVAC.

Baldwin Britton, presidente del Consejo directivo del CLELAC, enfatizó la urgencia de fortalecer la competitividad frente al comercio internacional y el T-MEC.

La secretaria de Economía de NL, Betsabé Rocha, y el subsecretario Emmanuel Loo destacaron que la solidez del sector radica en su red de proveeduría regional y su articulación con las MiPymes.

SUPERA EXPECTATIVAS

Inquieta gasto de Mercado Libre

Las acciones de MercadoLibre cayeron después de que los analistas expresaran su preocupación por los planes de gasto del gigante del comercio electrónico, a pesar de que la compañía reportó ventas y ganancias que superaron las estimaciones de consenso en el segundo trimestre.

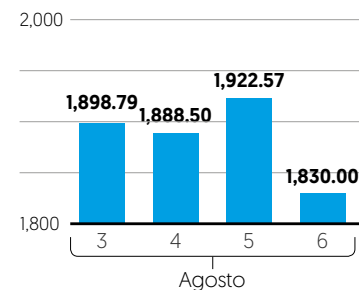
Si bien MercadoLibre, un actor dominante en América Latina, ha reportado un fuerte crecimiento de ingresos, los observadores de la compañía se han mostrado preocupados por sus repetidos planes de invertir en logística y en Mercado Pago, su unidad de tecnología financiera.

"Tenemos algunas áreas del negocio que están generando ganancias muy sólidas y están creciendo muy rápido, por lo que estamos optando por reinvertir en esas áreas", dijo el director financiero de MercadoLibre, Martín de Los Santos, a los analistas en teleconferencia.

A la baja

Al cierre del día, las acciones de MercadoLibre mostraron una contracción del 4.81% en tan solo una sesión.

■ Precio por acción en dólares



Fuente: Nasdaq

INVERSIONISTAS.

Evaluaban si las inversiones de la compañía se traducirían en una mayor rentabilidad a largo plazo.

Las acciones que cotizan en Estados Unidos caen hasta 8.1 por ciento el jueves, situándose en torno a los 1.766 dólares, mientras inversionistas evaluaban si las fuertes inversiones se traducirían en una mayor rentabilidad.

Los ingresos de MercadoLibre aumentaron 50 por ciento interanual, alcanzando los 10 mil 200 millones de dólares, frente a las previsiones de los analistas, que estimaban 9 mil 780 millones de dólares.

—Bloomberg

EXPERIENCIAS QUE FORMAN LO MEJOR DE MI.

Estudia tu Licenciatura

ESCOLARIZADAS

SABATINAS

CIENCIAS DIGITALES

SALUD



Conoce más, escanea aquí.



COACALCO

LUCERNA.EDU.MX

55 5090 0300



ES UNA OPCIÓN LATENTE, NO UNA HERRAMIENTA DE USO

Dobles SIM permanecen como uso de nicho

La posibilidad de utilizar dos líneas telefónicas en un mismo *smartphone* continúa siendo una función de nicho en México, ya que, al primer trimestre de 2026, sólo 16.4 por ciento de los usuarios móviles contaba con un equipo con doble ranura física para SIM, equivalente a 17.1 millones de dispositivos.

Sin embargo, Fernando Esquivel, director de Mercados en la consultora The CIU, explicó que disponer de esta capacidad no implica

aprovecharla, ya que apenas 3.2 por ciento de los usuarios, 3.3 millones de personas, tiene activas ambas líneas de manera simultánea.

“La brecha entre tenencia (16.4 por ciento) y uso activo (3.2 por ciento) sugiere que, para la mayoría de los usuarios con capacidad de doble SIM, la segunda ranura funciona más como una opción latente que como una herramienta de uso cotidiano”, explicó el experto. De acuerdo con Esquivel, el do-

17

MILLONES DE USUARIOS

Tiene un celular con doble Sim, pero solo 3.2% la utiliza.

ble SIM físico responde en México a hábitos distintos a los observados en otros mercados latinos, donde históricamente se usó para reducir el

costo de llamadas entre operadores.

“En México, el entorno tarifario ha seguido una lógica distinta, por lo que los usuarios recurren al doble SIM para probar la cobertura de un nuevo operador, separar el ámbito personal del laboral, aprovechar promociones o simplemente mantener una línea de respaldo”, dijo.

El estudio revela también diferencias por generaciones o por economía.

—Christopher Calderón

Herramienta

Los *smartphones* con doble ranura SIM alcanzan 23% entre los menores de 20 años.

■ % Tendencia de teléfono con doble SIM por edad



Fuente: The CIU

ENFRENTA BAJA DEMANDA

Mexicana falla en ruta Ciudad Victoria

Traslada 15 personas en promedio en aviones con poco más de 100 asientos

ALDO MUNGUÍA
amunguia@elfinanciero.com.mx

La Aerolínea del Estado Mexicano, que opera bajo la marca Mexicana a cargo del Ejército, continúa operando rutas sin demanda sostenida, como la de Ciudad Victoria, Tamaulipas, la cual registra una ocupación promedio de apenas 15 pasajeros.

De acuerdo con una revisión realizada por EL FINANCIERO a los indicadores del sector aeroportuario, esta trayectoria ofrecida por la compañía estatal, la cual utiliza recursos del erario para sus trayectos cotidianos, opera con un nivel de ocupación medio del 15 por ciento.

Para cubrir la ruta hacia la capital de Tamaulipas, la empresa aérea utiliza aeronaves Embraer 190 de reciente adquisición, que suele tener cerca de 100 asientos.

El avión forma parte de un pedido de flota comercial que representará un costo superior a los 21 mil millones de pesos para los contribuyentes mexicanos.

A lo largo del presente año, el flujo de viajeros en dicha conexión ha mostrado ligeras oscilaciones en sus promedios mensuales.

Sin embargo, todas las mediciones se han mantenido sistemáticamente por debajo del 16 por ciento de su capacidad total, concluye la revisión realizada sobre el desempeño de la aerolínea pública.

Mexicana ha duplicado, durante el primer semestre del presente

Sin éxito

Transportan un promedio de 15 pasajeros en aviones con capacidad para 106 asientos.

Mantienen

La ocupación de la ruta sistemáticamente por debajo del 16% de su capacidad.

Registran

Una media general del 51.1% en la red total de la aerolínea durante el año.

Operan

Con seis aeronaves nuevas que compiten directamente con aerolíneas privadas.

51.1%

OCUPACIÓN

Promedio de la primera mitad del año de la aerolínea.

Fuente: Mexicana

año, los vuelos realizados gracias a la ampliación de su flota que, sin embargo, no ha conseguido aumentar en la misma proporción la cantidad de viajeros movilizados.

En la red total de vuelos de la aerolínea paraestatal, la ocupación promedio durante la primera mitad del año es de 51.1 por ciento, una media hasta 30 puntos porcentuales por debajo de los índices del resto de las aerolíneas de bandera nacional.

Actualmente, la aerolínea a cargo del Ejército opera con unas seis aeronaves nuevas, las cuales atienden mayoritariamente rutas con demanda consolidada y que tienen competencia directa con aerolíneas privadas ya establecidas y con un mercado representativo.

EL FINANCIERO Bloomberg TV

Al sonar la campana

Lunes a Viernes 15 HRS.

RAQUEL LÓPEZ-PORTILLO MALTOS

150 .izzi tv 160 sky 150 HD Totalplay 157 y 1157 HD MEGACABLE

604 Star TV 2055 SAMSUNG TV Plus Roku TV

Síguenos en vivo:
www.elfinanciero.com.mx/tv

De la adopción de la IA al impacto clínico: la siguiente frontera de la salud

La inteligencia artificial ya está presente en los hospitales. El reto ya no es únicamente reconocer su potencial, sino convertirlo en valor medible para los médicos, la operación hospitalaria y la atención al paciente.

De acuerdo con la American Medical Association (AMA), más del 80 por ciento de los médicos ya usa herramientas de IA, más del doble que hace apenas tres años. Sin embargo, la adopción por sí sola no mejora los resultados de los pacientes. La pregunta relevante para los líderes del sector salud es si la IA se está implementando en todo su potencial: para transformar la forma en que se brinda la atención médica y se toman las decisiones clínicas.

Trabajar con instituciones de salud en América Latina y en otras regiones del mundo deja una enseñanza clara: la diferencia entre experimentar con IA y generar valor real radica en la ejecución: en la calidad de los datos, su integración con los flujos de trabajo clínicos y la capacidad de desplegar y gobernar estas herramientas a gran escala. Y los dos ámbitos donde su impacto es más evidente son precisamente aquellos que generan mayor presión en la práctica médica: el tiempo y la precisión diagnóstica.

Cuando se utiliza correctamente, no sustituye al médico; añade una capa adicional de análisis que fortalece la toma de decisiones, reduce la carga cognitiva

COLUMNISTA INVITADO

Kurt Yáñez

Opine usted:
empresas@elfinanciero.com.mx

de tareas repetitivas y permite que los especialistas concentren su experiencia en actividades de mayor valor.

Al mismo tiempo, la automatización de la documentación clínica está ayudando a reducir la carga administrativa, permitiendo que los profesionales de la salud dediquen más tiempo a la atención directa al paciente. Herramientas de documentación clínica ambiental, impulsadas por IA generativa y procesamiento de lenguaje natural, ya están reduciendo el tiempo destinado a elaborar expedientes clínicos en implementaciones iniciales, liberando a los médicos para pasar más tiempo junto a sus pacientes. No obstante, estas soluciones requieren infraestructura robusta y segura, tanto en el edge como en la nube, para procesar información clínica sensible en tiempo

“La diferencia entre experimentar con IA y generar valor real en el sector salud, radica en su ejecución”

“La IA redefine la atención médica en tiempo real; el reto ya no es conocer su potencial, sino darle criterio clínico”

real y cumplir con los requisitos regulatorios.

La IA demuestra su mayor valor cuando complementa la experiencia clínica, no cuando intenta reemplazarla. Esto es particularmente cierto en el caso de la IA generativa, que puede ayudar a sintetizar información, identificar patrones relevantes y facilitar una evaluación más rápida de distintas alternativas, siempre bajo supervisión humana, criterio clínico y mecanismos adecuados de gobernanza. El objetivo es brindar a los profesionales de la salud mejores herramientas para generar conocimiento y eficiencia, manteniendo el juicio humano en el centro de la atención médica.

Para México, y América Latina en general, el desafío no consiste únicamente en acceder a la tecnología, sino en adoptarla a gran escala. Esto implica fortalecer la capacitación del personal médico para interpretar y validar resultados generados por IA, reforzar los procesos operativos, mejorar la calidad y organización

de los datos clínicos y promover la colaboración entre hospitales, gobiernos, instituciones académicas y empresas tecnológicas para desarrollar soluciones alineadas con las necesidades de cada país.

La IA está redefiniendo la atención médica en tiempo real. El reto ya no es comprender su potencial, sino implementarla con criterio clínico, confianza institucional, una gobernanza sólida y la infraestructura segura y escalable que haga posible todo lo anterior. Bien aplicada, la IA no sólo optimiza procesos; permite que los sistemas de salud pasen de reaccionar a anticiparse, con mayor resiliencia, eficiencia y un enfoque permanente en el paciente. Para la región, la oportunidad es enorme. Los sistemas de salud que construyan hoy los cimientos de su estrategia de IA serán los que mañana puedan ofrecer mejores resultados a su población.

Líder de Desarrollo de Negocios de Inteligencia Artificial en Dell Technologies México

350

MILLONES DE DÓLARES

Es el valor de las acciones de las que se deshizo el empresario, que sigue teniendo mayoría.

ES LA PRIMERA DEL AÑO

Vende Bezos títulos de Amazon

Jeff Bezos se deshizo de acciones de Amazon por un valor cercano a los 350 millones de dólares, justo cuando la cotización alcanzaba un máximo histórico; se trata de su primera venta de títulos de la compañía en lo que va de año.

La operación, comunicada mediante un formulario 4 publicado tras el cierre del mercado el miércoles, representó solo una fracción de los hasta 15 millones de acciones, valoradas en más de 4 mil millones de dólares, que Bezos había anunciado su intención de vender en otro documento presentado días antes.

La fortuna de Bezos ha aumentado en 38 mil 700 millones de dólares este año, alcanzando 292 mil millones, según el Índice de Multimillonarios de Bloomberg, impulsada por una revalorización del 18 por ciento en las acciones del gigante del comercio electrónico.

—Bloomberg

INTEGRACIÓN DE IA IMPULSA ATRACCIÓN DE CAPITALES

Expo Med 2026 busca consolidar al país como polo de innovación

El país ocupa la quinta posición global en exportación de tecnología para la salud

CHRISTOPHER CALDERON
ccalderon@elfinanciero.com.mx

México cuenta con la capacidad para fortalecer su posición como centro de manufactura e innovación en la industria de dispositivos médicos, debido a que desde la iniciativa privada y las autoridades

federales coordinan esfuerzos para consolidar al país como un hub durante los próximos años.

Al cierre de 2025, el valor de la industria de dispositivos médicos superó los 8 mil millones de dólares y se espera que alcance los 14 mil 100 millones de dólares hacia 2035, proyectando un crecimiento constante durante la siguiente década.

“No es una cifra menor y por eso hoy en día México está en el quinto lugar a nivel global en materia de exportaciones de dispositivos médicos”, explicó Javier Dávila Torres,

director general de Planeación y Evaluación en la Secretaría de Economía.

Por su parte, Ángel Urban, show manager de Expo Med Hospitalar México 2026, detalló que la plataforma ayudará al país a posicionarse como un nodo estratégico, con la expectativa de recibir a más de 6 mil visitantes interesados en conocer los avances tecnológicos del sector.

“Vamos a contar con más de 180 expositores de países como Corea y China, esto nos habla de la importancia que tiene nuestra expo para

“Expo Med 2026 busca reforzar el papel de México como uno de los principales actores de la industria de dispositivos médicos en América Latina”

ÁNGEL URBAN
Show manager de Expo Med Hospitalar México 2026



Negocio. Expo Med 2026 ofrece un espacio para concretar alianzas comerciales.

NICOLÁS TAVIRA

ser un habilitador de la industria de dispositivos médicos”, señaló Ángel Urban.

El directivo detalló que Expo Med Hospitalar México se llevará a cabo del 18 al 20 de agosto de 2026 en las instalaciones del Centro Banamex en la Ciudad de México.

Durante el encuentro, fabricantes, distribuidores, especialistas y autoridades analizarán las tendencias de la tecnología médica, con un énfasis particular en la Inteligencia Artificial (IA) aplicada a los insumos del sector.

“Este evento también busca posicionar a México como un destino estratégico para nuevas inversiones, desarrollo tecnológico y producción de dispositivos médicos, sobre todo ahora que estamos viendo que las empresas buscan acercar sus operaciones a los principales mercados de consumo”, añadió el directivo.

Además de exhibir soluciones hospitalarias, diagnóstico y salud digital, la convención funcionará como un espacio para concretar alianzas comerciales entre empresas nacionales e internacionales.

STREAMING Y GAMING FACILITAN LA INTEGRACIÓN

Audio de alta fidelidad gana terreno en México

El resurgimiento del vinilo y las consolas aceleran la demanda de estos equipos

CHRISTOPHER CALDERON
ccalderon@elfinanciero.com.mx

El mercado de audio de alta fidelidad comenzó a ganar terreno en México debido a un mayor número de consumidores que buscan mejo-

rar la calidad de reproducción de música, películas y videojuegos mediante bocinas premium, amplificadores, tornamesas, audífonos de alta resolución y sistemas inalámbricos conectados.

Aunque el segmento Hi-Fi mantiene un carácter especializado, su expansión se apoya en el crecimiento de mercados como el de gaming, plataformas de streaming de audio y de video.

Debido a esta dinámica, la in-

dustria alcanzó un valor de 162.5 millones de dólares a finales de 2025 y podría llegar a 358.1 millones de dólares hacia 2034, lo que representa una tasa anual promedio de crecimiento de 9.18 por ciento.

“Estamos viendo un cambio en los hábitos de consumo de los usuarios. Hoy muchos ya no se conforman con bocinas tradicionales como una Alexa de Amazon o con los sistemas de sonido integrados en las nuevas pantallas, hoy los usuarios quieren tecnología de audio de mayor desempeño que les otorgue experiencias envolventes”, comentó Julián Margules, director general de Margules, firma mexicana especializada en audio de alta fidelidad.

El ejecutivo consideró que la disponibilidad de música en alta resolución y formatos sin compresión en servicios digitales está elevando las expectativas de los usuarios, toda-

vez que el consumidor ya no sólo busca portabilidad o volumen, sino mayor detalle, claridad y fidelidad en la reproducción.

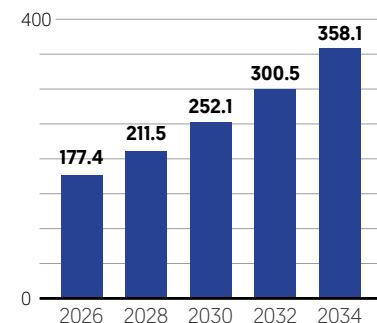
“El crecimiento también está vinculado con la recuperación del vinilo y el interés por equipos que permitan personalizar la experiencia auditiva. Las tornamesas, preamplificadores y bocinas de alta gama han atraído tanto a audiófilos tradicionales como a consumidores jóvenes que buscan productos diferenciados”, añadió Margules.

A escala global, el mercado de audio Hi-Fi alcanzó un valor estimado de 28 mil 600 millones de dólares en 2025 y podría superar los 54 mil millones de dólares hacia 2034, proyectando un crecimiento anual compuesto de 7.4 por ciento, lo que significa que la industria en el país avanza a un ritmo superior al promedio mundial.

Expansión

En 2034 se espera que el valor del mercado en México alcance los 358.1 mdd, el doble que en 2026.

■ Valor del mercado de audio de alta definición, mdd



Fuente: Margules México

EL MERCADO MEXICANO

de audio de alta fidelidad acelera su crecimiento impulsado por el auge del streaming y el gaming.

REBELIÓN EN EL FUTBOL GLOBAL

UEFA quiere destituir a Infantino de la FIFA

El presidente de la FIFA, Gianni Infantino, enfrenta una profunda crisis de gobernanza impulsada por la UEFA tras su fallido plan para escindir las operaciones comerciales del organismo e involucrar a JPMorgan Chase & Co.

A pesar de que la cúpula de la FIFA ofreció disculpas en una reunión en Marruecos y canceló la propuesta de privatización, titulada FIFA Forward Enterprise, la confederación europea reiteró su pérdida de confianza en Infantino y

no descarta boicotear la Copa Mundial Femenina de 2027 en Brasil.

Aunque la FIFA emitió un comunicado asegurando que su secretario general, Mattias Grafström, y la junta directiva respaldan firmemente al directivo de 56 años,

2027

MUNDIAL FEMENINO

Fallido plan de privatización de la FIFA amenaza con boicot al evento

la UEFA y la Concacaf exigen rendición de cuentas e invalidan este apoyo.

Figuras políticas como el primer ministro de Canadá, Mark Carney, han expresado su desconfianza hacia la gestión, posicionando a Victor Montagliani, presidente de Concacaf, como un posible aspirante frente a la reelección que Infantino buscará en marzo próximo.

—Bloomberg



Leonardo Kourchenko,
Enrique Quintana y Víctor Piz

EL FINANCIERO | Televisión

La Silla Roja

**Domingo
21 HRS.**

150 .iZZ! tv 160 sky 150 HD Totalplay 604 Star TV
157 y 1157 HD MEGACABLE 2055 Samsung TV Plus Roku TV

Síguenos en vivo:
elfinanciero.com.mx/tv

Hugo Mirabal | 55 1579 7000 | Ext. 77036
hmirabal@elfinanciero.com.mx

AVISOS Y EDICTOS



JUICIO ORAL MERCANTIL 445/2015-I

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EDICTO

CANCÚN, QUINTANA ROO, A 27 DE MARZO DE 2026.

DEMANDADOS: JOSÉ ALBERTO POOL POOT Y DOREIDA YAZMIN VINALAY DE LA ROSA.

El juicio oral mercantil 445/2015-I, seguido ahora por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de José Alberto Pool Poot y Doreida Yazmin Vinalay de la Rosa, se inició la ejecución de convenio el ocho de abril de dos mil diecinueve, y el día de la fecha se ordenó notificar el referido proveído a la demandada por medio de edictos, los proveídos siguientes: "CANCÚN, QUINTANA ROO, OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexo de cuenta signado por Héctor Martín Cervantes Peña, apoderado de la parte actora, a través del cual solicita la ejecución del convenio judicial en contra de José Alberto Pool Pot y Doreida Yazmin Vinalay de la Rosa; al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1346, 1347 y 1353 del Código de Comercio, en la misma pieza de autos, tramítese la ejecución de convenio planteado por la actora. Como consecuencia, requiérase a la parte demandada para que dentro del plazo de tres días, siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste si se encuentra al corriente en los pagos pactados en el convenio celebrado con la parte actora, y al efecto exhiba los recibos correspondientes, con el apercibimiento que, de no dar cumplimiento a lo anterior dentro del lapso referido, se continuará con la ejecución del convenio. NOTIFIQUESE, Y PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. Así lo proveyó y firma Marisol Castañeda Pérez, Juez Segundo de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en Cancún, Quintana Roo, asistida del Secretario Juan Luis Garate Estrada, con quien actúa. Doy fe. Así como el diverso auto: "CANCÚN, QUINTANA ROO, PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. "...Estado de autos. Por otra parte, visto el estado de autos y, toda vez que mediante oficio SEADS/1119/2021 de veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de Adscripción del Consejo de la Judicatura Federal designó como titular de este órgano jurisdiccional a partir del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno a la Jueza María de los Ángeles Sánchez Domínguez, con fundamento en el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio, dese vista a las partes por el término de tres días para que manifiesten lo que a su derecho convenga en torno a las causales de impedimento o recusación que, en su caso, pudieran plantear respecto de la referida titular, ello conforme al numeral 1139 y demás relativos y aplicables del ordenamiento en cita. Apoya lo anterior, por analogía, la jurisprudencia 2a/J.104/2010 emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 312, tomo XXXII, julio de 2010, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena época, del rubro y texto siguientes: "SENTENCIA DE AMPARO INDIRECTO. EL CAMBIO DE TITULAR DEL ÓRGANO QUE LA DICTARÁ DEBE NOTIFICARSE A LAS PARTES, PUES DE LO CONTRARIO SE ACTUALIZA UNA VIOLACIÓN PROCESAL QUE AMERITA REPONER EL PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE SE HAGA VALER EN LOS AGRAVIOS DEL RECURSO DE REVISIÓN EL ARGUMENTO REFERENTE AL IMPEDIMENTO DEL JUEZ A QUO PARA CONOCER DEL ASUNTO. Del primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Amparo se advierte que los juzgadores federales no son recusables; sin embargo, están obligados a manifestar su impedimento para conocer del juicio de actualizarse alguna de las causas previstas en las diversas fracciones del propio precepto. Por su parte, el primer párrafo del artículo 70 del indicado ordenamiento establece que las partes podrán alegar el impedimento de los juzgadores federales, por lo que para formularlo deben conocer quién es el titular del órgano jurisdiccional que dictará la sentencia o resolución correspondiente, para lo cual en caso de cambio de titular, debe notificarse, por regla general, mediante lista al quejoso y al tercero perjudicado, y por oficio a las autoridades responsables, en términos del artículo 28, fracciones I y III, de la Ley, salvo que el Juez del conocimiento, con fundamento en el artículo 30 de la referida legislación, ordene que se haga personalmente. Ahora bien, la violación procesal consistente en la falta de notificación a las partes del cambio de titular trasciende al resultado del fallo y, por ende, con fundamento en el artículo 91, fracción IV, de la Ley de Amparo, debe reponerse el procedimiento; lo anterior siempre que la recurrente haga valer en los agravios el argumento referente al impedimento del Juez, pues de no hacerlo así, aun cuando exista dicha violación al procedimiento, no trasciende al resultado del fallo, siendo innecesario ordenar la reposición del procedimiento, pues ello a nada práctico lleva y, por el contrario, dilataría la impartición de justicia en contravención del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. NOTIFIQUESE. Así lo proveyó y firma María de los Ángeles Sánchez Domínguez, Juez Segundo de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en Cancún, Quintana Roo, quien actúa ante el [la] Secretario[a] Juan Luis Garate Estrada, que autoriza. Doy fe. [FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]..." Así como el diverso auto: "...CANCÚN, QUINTANA ROO, VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Agréguese a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar el escrito y anexos de cuenta signados por Guillermo Miguel Yáñez Dahuss, apoderado de la parte actora, en atención a su contenido, se toma conocimiento del cambio de denominación BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, para quedar como BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, como se hizo constar en términos de la copia certificada de la escritura pública que adjunta al escrito de cuenta. En consecuencia, en términos del artículo 390 del Código de Comercio, dese vista a la parte demandada, el cambio de denominación en cuestión. Sin que sea el caso integrar copia cotejada de los documentos base que se acompañan al escrito de cuenta, en términos de lo dispuesto en el artículo 1055, fracción VI, del Código de Comercio; en virtud de que éstos no constituyen algún título valor que justifique su resguardo en el seguro de este órgano jurisdiccional, además, de que tampoco se está en presencia de documentos originales, los cuales son aquellos que contienen un rasgo distintivo o signo de puño y letra y son insustituibles por otros1, sino que se trata de copias certificadas obtenidas de sus originales; de ahí que, por seguridad jurídica de las partes, los mismos deben obrar agregados al expediente, al formar parte integrante de las actuaciones que lo conforman; lo anterior, en el entendido de que, al ordenarse el archivo del presente asunto, dichos documentos serán puestos a su disposición para su devolución. Háganse las anotaciones atinentes en el libro de gobierno, así como en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, sin que sea menester sustituir la carátula de los presentes autos, en virtud de que el presente procedimiento se inició tal como se asentaron los datos en ella, y estos bastan para la debida identificación del expediente. Notifíquese. Así lo proveyó y firma María de los Ángeles Sánchez Domínguez, titular del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Quintana Roo, Especializado en Juicios Orales, quien actúa ante el [la] Secretario[a] Juan Gabriel Morales Nieto, que autoriza y da fe. [FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]..." Así como el diverso auto: "...CANCÚN, QUINTANA ROO, CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Agréguese a los autos el escrito de cuenta signado por Óscar Jorge Fink Serra, Claudia Leticia Cabañas Rosado, quienes se ostentan apoderados de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, personalidad que se con fundamento en los artículos 1057 y 1061, fracción I, del Código de Comercio, se le reconoce la personalidad que ostenta, en términos de la copia certificada de la escritura pública que adjunta al escrito de cuenta. Asimismo, se toma conocimiento de la cesión de derechos de crédito, de cobro y litigiosos, entre los que se encuentra el relativo al expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar, celebrada entre la parte actora BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México como cedente y por parte actora, Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como cesionaria, tal como se acredita con la copia certificada del instrumento doscientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y tres, pasada ante la fe del Notario Público número ciento cincuenta y uno, de la Ciudad de México, que al efecto adjunta al escrito de cuenta. En consecuencia, en términos del artículo 390 del Código de Comercio, a fin de hacer del conocimiento de la parte demandada la cesión de derechos de mérito, dese vista a la parte demanda. En diverso aspecto, se tiene como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, el que los promoventes indican en su escrito, y se tienen por revocadas las autorizaciones concedidas con anterioridad y en su lugar se tienen como autorizados de su parte para oír y recibir notificaciones, así como recoger documentos y valores e imponerse de autos a las personas que señalan en su escrito, en términos del penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código en Comercio. Háganse las anotaciones atinentes en el libro de gobierno, así como en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, sin que sea menester sustituir la carátula de los presentes autos, en virtud de que el presente procedimiento se inició tal como se asentaron los datos en ella, y estos bastan para la debida identificación del expediente. Asimismo, se tiene como sus autorizados en términos amplios previstos en el párrafo tercero del numeral 1069, de la ley de la materia, a Guillermo Miguel Yáñez Dahuss y Claudia Reyes Rodríguez, en virtud que, según consta en la certificación de cuenta, tienen registradas su respectiva cédula profesional que los acredita como licenciados en derecho, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública. Acceso al expediente electrónico. Por otra parte, con fundamento en los artículos 35 y 36 del Acuerdo General 12/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite del expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo, se autoriza (n) la (s) cuenta (s) de usuario que refiere, para el acceso y la consulta del expediente electrónico a través del Sistema de Consulta de Expediente Electrónico. De igual forma, como lo solicitan, con fundamento en el numeral 39, 55, 56 y 57 del citado Acuerdo General 12/2020, y al mediar solicitud expresa de la parte relativa, se autoriza que las subsecuentes notificaciones que se deban practicar a dicha parte en el presente juicio oral mercantil, se realicen de manera electrónica, a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación por conducto de sus autorizados para tales efectos en la (s) cuenta (s) que señala. Se precisa que en los casos que esta Juzgadora estime conveniente realizar determinada notificación de manera personal, la misma se ordenará en los mismos términos con independencia de la autorización que le fue otorgada en este proveído, para que se practiquen de manera electrónica. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el licenciado Oscar Daniel Ortiz Cetina, Secretario del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Quintana Roo, Especializado en Juicios Orales, encargado del despacho en términos del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, durante la licencia de la titular, quien actúa ante el [la] Secretario[a] Juan Gabriel Morales Nieto, que autoriza y da fe. [FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]..." Así como el diverso auto: "...CANCÚN, QUINTANA ROO, OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. Agréguese a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, el escrito de cuenta signado por Claudia Leticia Cabañas Rosado apoderada de la parte actora, y en atención su contenido, de las constancias que integran los autos se advierte que la parte enjuiciada no pudo ser localizada en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones, según se advierte de la razón actuarial de quince de abril de dos mil diecinueve; además, que ya se intentó localizar un domicilio diverso mediante solicitud a las diferentes dependencias, sin obtener resultados favorables; en tal virtud, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar el proveído de ocho de abril de dos mil diecinueve, así como el presente proveído a los demandados José Alberto Pool Pot y Doreida Yazmin Vinalay de la Rosa, por medio de edictos. Los edictos referidos se publicarán por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, así como en un periódico local del Estado de Quintana Roo, a fin de que la parte demandada manifieste si se encuentra al corriente en los pagos pactados en el convenio dentro del plazo de TREINTA DÍAS hábiles, previsto en el artículo 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al precepto 1063 del Código de Comercio. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del citado proveído; en el entendido de que la copia del convenio con sus anexos se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado. Además, en los edictos se deberá hacer mención que de no comparecer dentro del plazo legal referido, se realizaran las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado de Distrito. Fijese copia de los edictos correspondientes, en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Ahora bien, los edictos referidos quedan a disposición de la parte actora en la secretaría de este juzgado, los que deberán entregarse por conducto de persona autorizada, para que aquélla realice las gestiones tendientes a su publicación. Finalmente, se instruye al actuario (a) de la adscripción encargado (a) de elaborar diariamente la lista de acuerdos de este órgano jurisdiccional, proceda a fijar en los estrados de este juzgado (tabla de avisos), el edicto ordenado en el presente proveído, así como todos los acuerdos relativos con su contenido íntegro con los anexos respectivos, debiendo levantar la constancia de dicha actuación e integrarla de manera inmediata al expediente electrónico a que este asunto se refiere. En el entendido que ello acontecerá, una vez que le sea entregado a la parte respectiva para su publicación el edicto correspondiente. NOTIFIQUESE, Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA. Así lo proveyó y firma María de los Ángeles Sánchez Domínguez, titular del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Quintana Roo, Especializado en Juicios Orales, quien actúa ante el [la] Secretario[a] Edgar Efraín Sánchez Muñoz, que autoriza y da fe. [FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]" Así como el diverso auto: "...CANCÚN, QUINTANA ROO, VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. Agréguese a sus autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, el escrito de cuenta signado por Claudia Leticia Cabañas Rosado apoderada de la parte actora, a través del cual exhibe el edicto original de emplazamiento, por las razones que expone en el mismo; en tal virtud, y visto el estado que guardan los autos, se advierte que en proveídos de ocho de abril de dos mil diecinueve y ocho de enero de dos mil veintiséis, se asentó un diverso nombre del codemandado, por tanto, con fundamento en el último párrafo del artículo 1390 Bis del Código de Comercio, se aclara que el nombre correcto del codemandado es José Alberto Pool Poot y no como se asentó en los citados proveídos, lo anterior para los efectos legales conducentes. En consecuencia, toda vez que de autos se advierte que las partes enjuiciadas no pudieron ser localizadas en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones, según se advierte de la razón actuarial de quince de abril de dos mil diecinueve; además, que ya se intentó localizar un domicilio diverso mediante solicitud a las diferentes dependencias, sin obtener resultados favorables; en tal virtud, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar el proveído de ocho de abril de dos mil diecinueve; primero de diciembre de dos mil veintiuno; veintiuno de junio de dos mil veintitrés; cinco de julio de dos mil veintitrés; ocho de enero de dos mil veintiséis, así como el presente proveído a los demandados José Alberto Pool Poot y Doreida Yazmin Vinalay de la Rosa, por medio de edictos. Los edictos referidos se publicarán por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, así como en un periódico local del Estado de Quintana Roo, a fin de que la parte demandada manifieste si se encuentra al corriente en los pagos pactados en el convenio dentro del plazo de TREINTA DÍAS hábiles, previsto en el artículo 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al precepto 1063 del Código de Comercio. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del citado proveído; en el entendido de que la copia del convenio con sus anexos se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado. Además, en los edictos se deberá hacer mención que de no comparecer dentro del plazo legal referido, se realizaran las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado de Distrito. Fijese copia de los edictos correspondientes, en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Ahora bien, los edictos referidos quedan a disposición de la parte actora en la secretaría de este juzgado, los que deberán entregarse por conducto de persona autorizada, para que aquélla realice las gestiones tendientes a su publicación. Finalmente, se instruye al actuario (a) de la adscripción encargado (a) de elaborar diariamente la lista de acuerdos de este órgano jurisdiccional, proceda a fijar en los estrados de este juzgado (tabla de avisos), el edicto ordenado en el presente proveído, así como todos los acuerdos relativos con su contenido íntegro con los anexos respectivos, debiendo levantar la constancia de dicha actuación e integrarla de manera inmediata al expediente electrónico a que este asunto se refiere. En el entendido que ello acontecerá, una vez que le sea entregado a la parte respectiva para su publicación el edicto correspondiente. NOTIFIQUESE, Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA. Así lo proveyó y firma María de los Ángeles Sánchez Domínguez, titular del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Quintana Roo, Especializado en Juicios Orales, quien actúa ante el [la] Secretario[a] Edgar Efraín Sánchez Muñoz, que autoriza y da fe. [FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]" Por tanto, se notifica a los demandados para que informen si se encuentran al corriente de los pagos pactados, ante el Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Quintana Roo, Especializado en Juicios Orales, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, que se computará a partir del siguiente al en que surta efectos el llamamiento a juicio. Además, se le hace saber que, de no comparecer dentro del plazo legal referido, se le harán efectivos los apercibimientos decretados, en el sentido de que, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito. Asimismo, se ordenó fijar copia del presente edicto, y del auto que admite a trámite la ejecución de convenio, en la puerta del juzgado, por el tiempo de la notificación. El presente edicto, deberá publicarse por tres veces consecutivas, en días hábiles, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, así como en un periódico local del Estado de Quintana Roo.

ATENTAMENTE.

LIC. EDGAR EFRÁIN SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL JUZGADO DE DISTRITO EN
MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
QUINTANA ROO, ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES



EL FINANCIERO

SUSCRÍBETE

55 53 50 38 46

800 715 48 15

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GERARDO GONZÁLEZ-MEZA HOFFMANN, NOTARIA 79 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 91,455, de fecha 15 de julio de 2026, ante mí, se hizo constar: **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** en la sucesión testamentaria a bienes del señor ALBERTO CONFORTO (quien también acostumbró a usar los nombres de ALBERTO CONFORTO QUARZO y ALBERTO AUGUSTO CONFORTO), que otorgó la señora **MARÍA DEL ROCÍO PONCE DE LEÓN TAPIA**, en su carácter de heredera en la mencionada sucesión; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** en la sucesión testamentaria a bienes del señor ALBERTO CONFORTO (quien también acostumbró a usar los nombres de ALBERTO CONFORTO QUARZO y ALBERTO AUGUSTO CONFORTO), que otorgó la señora **MARÍA DEL ROCÍO PONCE DE LEÓN TAPIA**, manifestando que procederá a formular el inventario de Ley, lo que hago saber para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO GONZALEZ-MEZA HOFFMANN
NOTARIO NO. 79 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DR. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIA 97 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, titular de la notaría número 97 de esta Ciudad, para efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que por escritura número 76,052 de fecha 21 de julio de 2026, ante mí, se hizo constar **LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL**, que otorgaron los señores **MARÍA DEL SOCORRO ARROYO CAMARENA** y **JOSÉ ERIK HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en la **SUCESIÓN INSTAMENTARIA** de la señora **ESPERANZA CAMARENA GÓMEZ**; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **JOSÉ LUIS CASTAÑEDA CAMARENA**, **RAÚL CASTAÑEDA CAMARENA**, **SALVADOR CASTAÑEDA CAMARENA** y **SUSAN BEREÑICE CASTAÑEDA CAMARENA** (quien declaró que también acostumbra usar el nombre de SUSANA BEREÑICE CASTAÑEDA CAMARENA); y **EL NOMBRAMIENTO Y LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA** que otorgaron los señores **JOSÉ LUIS CASTAÑEDA CAMARENA**, **RAÚL CASTAÑEDA CAMARENA**, **SUSAN BEREÑICE CASTAÑEDA CAMARENA** y **SALVADOR CASTAÑEDA CAMARENA**, a favor de este último, en la mencionada sucesión.

Los señores **JOSÉ LUIS CASTAÑEDA CAMARENA**, **RAÚL CASTAÑEDA CAMARENA**, **SALVADOR CASTAÑEDA CAMARENA** y **SUSAN BEREÑICE CASTAÑEDA CAMARENA** manifestaron su conformidad de llevar la tramitación de la mencionada sucesión ante el suscrito notario, que no existe controversia alguna entre ellos y su intención de proceder de común acuerdo en la presente sucesión, aceptaron la herencia dejada a su favor, reconociendo por sí y entre sí sus derechos hereditarios, así como su calidad de únicos y universales herederos legítimos de la autora de la presente sucesión.

Asimismo, nombraron como albacea al señor **SALVADOR CASTAÑEDA CAMARENA**, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes en dicha sucesión.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE JULIO DE 2026

DR. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 97 DE ESTA CIUDAD.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL 822/2025-IV.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARTE DEMANDADA: CLORE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: En los autos del juicio ejecutivo mercantil oral 822/2025, del índice de este Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, promovido por Mario César Arozarena Figueroa, apoderado legal de Metapisi, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Clore, Sociedad Anónima de Capital Variable; toda vez que por acuerdo de dos de junio de dos mil veintiséis, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y un diario diverso de circulación local correspondiente a esta entidad federativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1068, fracción IV, y 1070, último párrafo, del Código de Comercio; por lo que se requiere a la demandada, pague a la parte actora la cantidad de \$1'091,210.68 por concepto de suerte principal y, en caso de no hacerlo, señale bienes suficientes para garantizar el pago de la referida prestación.

En el entendido que, de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasará a la parte actora. Asimismo, se precisa que el señalamiento de bienes lo deberán realizar dentro de los tres días siguientes a la fecha de la publicación del último edicto.

Además, se hace saber a la enjuiciada que deberá presentarse ante este órgano jurisdiccional dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, a efecto de hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de que, si no comparece mediante escrito, por sí o por conducto de su representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones se le harán conforme a la ley.

Asimismo, se informa que en el juicio ejecutivo mercantil oral 822/2025 la parte actora demanda las siguientes prestaciones:

- El pago de la cantidad de \$1'091,210.68 (un millón noventa y un mil doscientos diez pesos 68/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal, derivado del título de crédito pagaré, base de la acción.
- El pago de intereses moratorios a razón del 6% mensual, establecido en el documento base de la acción, causados a partir del día siguiente del vencimiento de pago.
- El pago de los gastos y costas causados por la tramitación del presente procedimiento.

Ciudad de México, cuatro de junio de dos mil veintiséis.

Atentamente.

TANIA LILITH MEJÍA GALINDO

Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

JUICIO ORAL MERCANTIL 243/2022-III

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EDICTO

CANCÚN, QUINTANA ROO, 03 DE JUNIO DE 2026.

DEMANDADO: TANIA ARIZA GUZMÁN.

El juicio oral mercantil 243/2022-III promovido por “BANCO SANTANDER MÉXICO” SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; en contra de TANIA ARIZA GUZMÁN, se admitió a trámite el dieciséis de marzo de dos mil veintidós, y el día de la fecha se ordenó emplazar a la demandada **TANIA ARIZA GUZMÁN** por medio de edictos, en el que se reclaman las prestaciones siguientes: A).- Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado, a partir del 1 de febrero del 2020 del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre, “ING HIPOTECARIA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora “BANCO SANTANDER MÉXICO” SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y la ahora parte demandada, el cual se acompaña como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior, el pago de lo siguiente: 1.- Pago de la cantidad de 165,351.50 UDIS (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y UN PUNTO CINCUENTA, UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes a \$1,178,218.56 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) por concepto de Capital Vencido y Capital Exigible y como Suerte Principal, equivalente al valor de la UDI es de \$7.125539, según publicación del Diario Oficial de la Federación del día 25 de Enero de 2022, de acuerdo al estado de cuenta certificado, de acuerdo al estado de cuenta certificado. 2.- Pago de la cantidad de 26,354.71 UDIS (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y UN, UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes a \$187,791.51 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Ordinarios equivalente al equivalente al valor de la UDI es de \$7.125539, según publicación del Diario Oficial de la Federación del día 25 de Enero de 2022, de acuerdo al estado de cuenta certificado, que se agrega al presente escrito más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato base de la acción. 3.- Pago de la cantidad de 2,163.84 UDIS (DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y CUATRO, UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes a \$15,418.53 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) por concepto de Comisión por Cobertura e Impuesto al Valor Agregado al equivalente al valor de la UDI es de \$7.125539, según publicación del Diario Oficial de la Federación del día 25 de Enero de 2022, de acuerdo al estado de cuenta certificado, que se agrega al presente escrito más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato base de la acción. 4.- Pago de la cantidad de 134.36 UDIS (CIENTO TREINTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SEIS, UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes a \$957.39 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Moratorios, al equivalente al valor de la UDI es de \$7.125539, según publicación del Diario Oficial de la Federación del día 25 de Enero de 2022, de acuerdo al estado de cuenta certificado, que se agrega al presente escrito más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato base de la acción. 5.- Pago de la cantidad de 3,161.12 UDIS (TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO PUNTO DOCE, UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes a \$22,524.68 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) por concepto de Primas de Seguros, al equivalente al valor de la UDI es de \$7.125539, según publicación del Diario Oficial de la Federación del día 25 de Enero de 2022, que se agrega al presente escrito más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato base de la acción. B).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio Por tanto, se emplaza a la demandada para que produzca su contestación, ante la Juez de Distrito en Materia Mercantil Federal, Especializado en Juicios Orales, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, que se computará a partir del siguiente al en que surta efectos el llamamiento a juicio, en el entendido de que, la copia de la demanda con sus anexos se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado. Además, se le hace saber que, de no comparecer dentro del plazo legal referido, se le hará efectivo el apercibimiento decretado en auto admisorio, en el sentido de que, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá contestando la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicará por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito. Asimismo, se ordenó fijar copia del presente edicto, del proveído que ordenó emplazar por éste medio, y del auto admisorio, en la puerta del juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. El presente edicto, deberá publicarse por tres veces consecutivas en días hábiles, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional así como en un periódico local del Estado de Quintana Roo.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA GUADALUPE ECHEVERRÍA
SECRETARIA DEL JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN
EL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES



"2026. AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"
JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL
AVENIDA PATRIOTISMO No. 230, PISO 13,
COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS,
ALCALDÍA BENTU JUALES, C.P. 03808,
CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO.

EMPLAZAR A: DESARROLLOS TUPISO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos el juicio ORAL MERCANTIL promovido por ÁNGEL ARAGÓN NORIEGA en contra de CARLOS MANUEL GOYA ESCOBEDO y DESARROLLOS TUPISO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, expediente 788/2024 radicado en el Juzgado Trigésimo Séptimo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el C. JUEZ LICENCIADO HUMBERTO PANG NÚÑEZ ante la fe de la C. Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada ARELI ÁVILES CORNEJO ordenó lo siguiente:

CIUDAD DE MÉXICO, VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. elabórese de nuevo cuenta los edictos ordenados en la forma y términos ordenados en proveído de fecha uno de diciembre de dos mil veinticuatro y demás correlacionados, los cuales se ordenan publicar en el periódico de mayor circulación local "DIARIO DE MÉXICO" y "EL FINANCIERO" OTRO AUTO. CIUDAD DE MÉXICO, SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. elabórese los edictos los cuales se ordenan publicar en el periódico "DIARIO DE MÉXICO" OTRO AUTO. CIUDAD DE MÉXICO, DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. por un error involuntario se asentó de manera incorrecta la citación del auto admisorio que "...un extracto del auto admisorio de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés, así como el presente proveído...", en ese sentido y en virtud de que el juicio en el que se actúa es de orden público no pudiendo quedar al arbitrio de las partes y con el único propósito de ajustarnos al procedimiento, con la intención de no violentar derecho alguno de las justiciables, con fundamento en el artículo 1390 Bis del Código de Comercio, se regulará el mismo debiendo quedar en su parte conducente como sigue "un extracto del auto admisorio de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, así como el presente proveído..." OTRO AUTO CIUDAD DE MÉXICO, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. al darse los extremos del párrafo séptimo del artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena el emplazamiento de CARLOS MANUEL GOYA ESCOBEDO, así como de la moral demandada DESARROLLOS TUPISO S.A. DE C.V., por medio de EDICTOS, los que deberán de publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico de circulación amplia, dichos edictos deberán contener una relación sucinta de la demanda, un extracto del auto admisorio de fecha seis de noviembre del dos mil veinticuatro, así como el presente proveído; haciendo saber a la demandada, que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se realice de dichos edictos a emplazarse y notificarle de la demanda instaurada en su contra con fundamento en lo dispuesto en el precepto legal antes citado, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil y transcurrido dicho término, cuenta con NUEVE DÍAS para contestar la demanda, apercibida que, de no comparecer por apoderado legal que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, precisándose que, las demás determinaciones que se pronuncien en el presente procedimiento, se notificarán a las partes, conforme a las reglas de las notificaciones no personales, salvo las emitidas en las audiencias, mismas que se tendrán por notificadas en ese acto, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 1390 bis 10 y 1390 bis 22 del Código de Comercio. Haciéndole saber que en la Secretaría "A" de este órgano jurisdiccional, podrá solicitar las copias de traslado de la demanda y documentos anexos, para su consulta. OTRO AUTO. CIUDAD DE MÉXICO, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, GENERALIDADES DEL AUTO ADMISORIO. - Se tiene a ANGEL ARAGON NORIEGA por conducto de su Endosatario en Procuración el C. VICTOR HUGO FLORES RIVERA como se acredita con el endoso que obra adherido a los documentos base de la acción, a quien se le tiene promoviendo juicio ORAL MERCANTIL, en ejercicio de la acción causal, en contra de CARLOS MANUEL GOYA ESCOBEDO y DESARROLLOS TUPISO S.A. DE C.V. reclamando las prestaciones que indica. AUTO ADMISORIO. Con fundamento en el artículo 1390 Bis 14 del Código de Comercio, con las copias simples exhibidas debidamente selladas, rubricadas, cotizadas y foliadas CÓRRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS CARLOS MANUEL GOYA ESCOBEDO y DESARROLLOS TUPISO S.A. DE C.V. en el domicilio señalado para tal efecto, para que en el término de NUEVE DÍAS conteste la demanda interpuesta en su contra, debiendo referirse a todos y cada uno de los hechos comprendidos en la demanda, afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar; con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se tendrán por admitidos los hechos sobre los cuales no suscitare explícitamente controversia, sin admitirse prueba en contrario, ello atento a lo previsto en el artículo 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia. Por lo que respecto a la etapa de ejecución la misma se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 1411 del ordenamiento legal en cita. OTRO AUTO CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PREVENCIÓN. 1) EXHIBA el escrito inicial con firma autógrafa. 2) Con fundamento en el artículo 1061 fracción V, EXHIBA el RFC de la parte actora y demandada o manifieste bajo protesta de decir verdad las razones por las cuales se encuentra impedida para hacerlo. 3) EXHIBA los dos pagares originales de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciséis y veintitrés de febrero del dos mil dieciséis, con los cuales pretende acreditar su acción, con sus respectivos endosos. 4) EXHIBA el Folio Real 1399264 auxiliar -1, asiento n. 1, así como el certificado de búsqueda de antecedente registral. 6) PRECISE la fecha en que la demandada incumplió con sus obligaciones de pago, en virtud de que los pagares se consideran exigible al día siguiente de la parcialidad que no fue cubierta. 7) PRECISE la fecha en que la demandada incurrió en mora. 8) ESPECIFIQUE con exactitud la forma de pago de los pagares base de la acción. 11) Atendiendo a su capítulo de providencias precautorias lo AJUSTE en términos del artículo 1175, toda vez que omite expresar el valor de las prestaciones o el de la cosa que se reclama, designando ésta con toda precisión. Manifieste, bajo protesta de decir verdad, las razones por las cuales tenga temor fundado de que los bienes consignados como garantía o respecto de los cuales se vaya a ejercitar la acción real serán ocultados, dilapidados, dispuestos o enajenados. En caso de que dichos bienes sean insuficientes para garantizar el adeudo, deberá acreditarlo con el avalúo o las constancias respectivas. Tratándose de acciones personales, manifieste bajo protesta de decir verdad que el deudor no tiene otros bienes conocidos que aquellos en que se ha de practicar la diligencia. Asimismo, deberá expresar las razones por las que exista temor fundado de que el deudor oculte, dilapide o enajene dichos bienes, salvo que se trate de dinero en efectivo o en depósito en instituciones de crédito, o de otros bienes fungibles. 12) ACLARE respecto de cuál de los ejecutados pretende interponer la providencia precautoria, toda vez que por una parte solicita la retención de bienes de la moral ejecutada y por otra parte refiere que el ejecutado físico no tiene bienes conocidos. 13) SEÑALE el RFC del o los ejecutados de los cuales pretende reclamar a providencia precautoria. 14) PRECISE si la providencia precautoria que pretende únicamente es sobre la inscripción del bien inmueble señalado. 9) EXHIBA dos juegos de copias simples de su escrito inicial y documentos para efectos de comer el debido traslado a la parte demandada. 9) EXHIBA el comprobante de la transferencia efectuada el veintiséis de enero del dos mil dieciséis. 10) EXHIBA el comprobante de la transferencia efectuada el veintitrés de febrero del dos mil dieciséis.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE MARZO DEL 2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

ARELI ÁVILES CORNEJO.



"2026. AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"
JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL
AVENIDA PATRIOTISMO No. 230, PISO 13,
COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS,
ALCALDÍA BENTU JUALES, C.P. 03808,
CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO.

EMPLAZAR A: CARLOS MANUEL GOYA ESCOBEDO.

En los autos el juicio ORAL MERCANTIL promovido por ÁNGEL ARAGÓN NORIEGA en contra de CARLOS MANUEL GOYA ESCOBEDO y DESARROLLOS TUPISO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, expediente 788/2024 radicado en el Juzgado Trigésimo Séptimo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el C. JUEZ LICENCIADO HUMBERTO PANG NÚÑEZ ante la fe de la C. Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada ARELI ÁVILES CORNEJO ordenó lo siguiente:

CIUDAD DE MÉXICO, VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. elabórese de nueva cuenta los edictos ordenados en la forma y términos ordenados en proveído de fecha uno de diciembre de dos mil veinticuatro y demás correlacionados, los cuales se ordenan publicar en el periódico de mayor circulación local "DIARIO DE MÉXICO" y "EL FINANCIERO" OTRO AUTO. CIUDAD DE MÉXICO, SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. elabórese los edictos los cuales se ordenan publicar en el periódico "DIARIO DE MÉXICO" OTRO AUTO. CIUDAD DE MÉXICO, DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. por un error involuntario se asentó de manera incorrecta la citación del auto admisorio que "...un extracto del auto admisorio de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés, así como el presente proveído...", en ese sentido y en virtud de que el juicio en el que se actúa es de orden público no pudiendo quedar al arbitrio de las partes y con el único propósito de ajustarnos al procedimiento, con la intención de no violentar derecho alguno de las justiciables, con fundamento en el artículo 1390 Bis del Código de Comercio, se regulará el mismo debiendo quedar en su parte conducente como sigue "un extracto del auto admisorio de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, así como el presente proveído..." OTRO AUTO CIUDAD DE MÉXICO, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. al darse los extremos del párrafo séptimo del artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena el emplazamiento de CARLOS MANUEL GOYA ESCOBEDO, así como de la moral demandada DESARROLLOS TUPISO S.A. DE C.V., por medio de EDICTOS, los que deberán de publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico de circulación amplia, dichos edictos deberán contener una relación sucinta de la demanda, un extracto del auto admisorio de fecha seis de noviembre del dos mil veinticuatro, así como el presente proveído; haciendo saber a la demandada, que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se realice de dichos edictos a emplazarse y notificarle de la demanda instaurada en su contra con fundamento en lo dispuesto en el precepto legal antes citado, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil y transcurrido dicho término, cuenta con NUEVE DÍAS para contestar la demanda, apercibida que, de no comparecer por apoderado legal que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, precisándose que, las demás determinaciones que se pronuncien en el presente procedimiento, se notificarán a las partes, conforme a las reglas de las notificaciones no personales, salvo las emitidas en las audiencias, mismas que se tendrán por notificadas en ese acto, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 1390 bis 10 y 1390 bis 22 del Código de Comercio. Haciéndole saber que en la Secretaría "A" de este órgano jurisdiccional, podrá solicitar las copias de traslado de la demanda y documentos anexos, para su consulta. OTRO AUTO. CIUDAD DE MÉXICO, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, GENERALIDADES DEL AUTO ADMISORIO. - Se tiene a ANGEL ARAGON NORIEGA por conducto de su Endosatario en Procuración el C. VICTOR HUGO FLORES RIVERA como se acredita con el endoso que obra adherido a los documentos base de la acción, a quien se le tiene promoviendo juicio ORAL MERCANTIL, en ejercicio de la acción causal, en contra de CARLOS MANUEL GOYA ESCOBEDO y DESARROLLOS TUPISO S.A. DE C.V. reclamando las prestaciones que indica. AUTO ADMISORIO. Con fundamento en el artículo 1390 Bis 14 del Código de Comercio, con las copias simples exhibidas debidamente selladas, rubricadas, cotizadas y foliadas CÓRRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS CARLOS MANUEL GOYA ESCOBEDO y DESARROLLOS TUPISO S.A. DE C.V. en el domicilio señalado para tal efecto, para que en el término de NUEVE DÍAS conteste la demanda interpuesta en su contra, debiendo referirse a todos y cada uno de los hechos comprendidos en la demanda, afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar; con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se tendrán por admitidos los hechos sobre los cuales no suscitare explícitamente controversia, sin admitirse prueba en contrario, ello atento a lo previsto en el artículo 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia. Por lo que respecto a la etapa de ejecución la misma se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 1411 del ordenamiento legal en cita. OTRO AUTO CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PREVENCIÓN. 1) EXHIBA el escrito inicial con firma autógrafa. 2) Con fundamento en el artículo 1061 fracción V, EXHIBA el RFC de la parte actora y demandada o manifieste bajo protesta de decir verdad las razones por las cuales se encuentra impedida para hacerlo. 3) EXHIBA los dos pagares originales de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciséis y veintitrés de febrero del dos mil dieciséis, con los cuales pretende acreditar su acción, con sus respectivos endosos. 4) EXHIBA el Folio Real 1399264 auxiliar -1, asiento n. 1, así como el certificado de búsqueda de antecedente registral. 6) PRECISE la fecha en que la demandada incumplió con sus obligaciones de pago, en virtud de que los pagares se consideran exigible al día siguiente de la parcialidad que no fue cubierta. 7) PRECISE la fecha en que la demandada incurrió en mora. 8) ESPECIFIQUE con exactitud la forma de pago de los pagares base de la acción. 11) Atendiendo a su capítulo de providencias precautorias lo AJUSTE en términos del artículo 1175, toda vez que omite expresar el valor de las prestaciones o el de la cosa que se reclama, designando ésta con toda precisión. Manifieste, bajo protesta de decir verdad, las razones por las cuales tenga temor fundado de que los bienes consignados como garantía o respecto de los cuales se vaya a ejercitar la acción real serán ocultados, dilapidados, dispuestos o enajenados. En caso de que dichos bienes sean insuficientes para garantizar el adeudo, deberá acreditarlo con el avalúo o las constancias respectivas. Tratándose de acciones personales, manifieste bajo protesta de decir verdad que el deudor no tiene otros bienes conocidos que aquellos en que se ha de practicar la diligencia. Asimismo, deberá expresar las razones por las que exista temor fundado de que el deudor oculte, dilapide o enajene dichos bienes, salvo que se trate de dinero en efectivo o en depósito en instituciones de crédito, o de otros bienes fungibles. 12) ACLARE respecto de cuál de los ejecutados pretende interponer la providencia precautoria, toda vez que por una parte solicita la retención de bienes de la moral ejecutada y por otra parte refiere que el ejecutado físico no tiene bienes conocidos. 13) SEÑALE el RFC del o los ejecutados de los cuales pretende reclamar a providencia precautoria. 14) PRECISE si la providencia precautoria que pretende únicamente es sobre la inscripción del bien inmueble señalado. 9) EXHIBA dos juegos de copias simples de su escrito inicial y documentos para efectos de comer el debido traslado a la parte demandada. 9) EXHIBA el comprobante de la transferencia efectuada el veintiséis de enero del dos mil dieciséis. 10) EXHIBA el comprobante de la transferencia efectuada el veintitrés de febrero del dos mil dieciséis.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE MARZO DEL 2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

ARELI ÁVILES CORNEJO.

Hugo Mirabal 55 1579 7000 Ext. 77036 hmirabal@elfinanciero.com.mx AVISOS Y EDICTOS EL FINANCIERO			
AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ANTONIO LÓPEZ AGUIRRE, NOTARIA 250 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO Por instrumento número 51,139 pasado ante mí, con fecha 16 de julio del 2026, y firmado definitivamente el mismo día mes y año, se hizo constar: I.- El INICIO de la TRAMITACION NOTARIAL de la SUCESION INTESTAMENTARIA de la señora MARTHA ELENA COLIN ARZATE, que otorgó el señor CARLOS EDUARDO CASTILLO COLIN; II.- La INFORMACION TESTIMONIAL que otorgaron los señores FERNANDO SOTELO ROJAS y MA. DE LOURDES GARCIA GARCIA; III.- El RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS y la ACEPTACION DE HERENCIA de la misma Sucesión, que otorgó el propio señor CARLOS EDUARDO CASTILLO COLIN; y IV.- El NOMBRAMIENTO y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el mencionado señor CARLOS EDUARDO CASTILLO COLIN; quien además manifestó que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes que conforman la herencia. El titular de la Notaría No. 250 de la Ciudad de México. LIC. ANTONIO LOPEZ AGUIRRE.	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ANTONIO VELARDE VIOLANTE, NOTARIA 164 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO ANTONIO VELARDE VIOLANTE, Notario No. 164, de la Ciudad de México, hago saber para los efectos de lo dispuesto por los artículos 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México y 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que en escritura 65945, de fecha 23 de Julio de 2026, ante mí, se inició la Tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor JOSE MANUEL FLORES AGUILAR. La señora ELENA BERTHA GARCIA CONTRERAS, en su carácter de Única y Universal Heredera de dicha Sucesión, aceptó la herencia y la señora ELENA BERTHA FLORES GARCIA, el cargo de Albacea, y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes del autor de la Sucesión. Ciudad de México, a 24 de Julio de 2026 LIC. ANTONIO VELARDE VIOLANTE NOTARIO PUBLICO No. 164 DE LA CIUDAD DE MEXICO	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DR. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIA 97 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, titular de la notaría número 97 de esta Ciudad, para efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que por escritura número 76,053, de fecha 21 de julio de 2026, ante mí, se hizo constar: LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA que otorgaron los señores JOSÉ LUIS CASTAÑEDA CAMARENA, RAÚL CASTAÑEDA CAMARENA, SALVADOR CASTAÑEDA CAMARENA y SUSAN BERENCE CASTAÑEDA CAMARENA (quien declaró que también acostumbra usar el nombre de SUSANA BERENCE CASTAÑEDA CAMARENA), y LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA que otorgó el señor SALVADOR CASTAÑEDA CAMARENA, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor BARTOLOME CASTAÑEDA BERNAL. Los comparecientes manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación de la sucesión testamentaria ante el suscrito notario, así como su intención de proceder de común acuerdo, que reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo manifestaron desconocer la existencia de algún otro que lo hubiere revocado, que aceptaron la herencia dejada a su favor y reconocieron por sí y entre sí sus derechos hereditarios. Asimismo, el señor SALVADOR CASTAÑEDA CAMARENA, protestó el fiel y leal desempeño de su cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes de la mencionada sucesión. CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE JULIO DE 2026 DR. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 97 DE ESTA CIUDAD.	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EFRAIN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS, NOTARIA 214 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO Por escritura número 58,039, de fecha diecisiete de julio del año dos mil veintiséis, ante mí, la señora MARIA FERNANDA AMEZAGA MACÍAS, aceptó el cargo de albacea en la sucesión testamentaria del señor ALBERTO ROJAS VANDEWYNGAERT, protestando desempeñarlo fiel y lealmente. El titular de la notaría No. 214 de la CDMX LIC. EFRAIN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS
AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ENRIQUE ZAPATA GONZÁLEZ PACHECO, NOTARIA 194 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber: que por instrumento 16,074 del 24 de julio de 2026, otorgado ante el suscrito notario, se inició la sucesión intestamentaria a BIENES DEL FINADO JOSÉ DE JESÚS ESPINAL ÁVALOS (quien también utilizaba los nombres de JESÚS ESPINAL ÁVALOS o JESÚS ESPINAL). En dicho instrumento, las señoras BLANCA ESTELA ESPINAL GUTIÉRREZ, ANA BERTHA ESPINAL GUTIÉRREZ, MARÍA DEL ROCÍO ESPINAL GUTIÉRREZ y CITILALI ESPINAL GARCÍA, en su carácter de hijas y la última en su carácter de nieta del autor de la sucesión, aceptaron la herencia a bienes de dicha sucesión y la señora MARÍA DEL ROCÍO ESPINAL GUTIÉRREZ aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido, quien manifestó que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes. ENRIQUE ZAPATA GONZÁLEZ PACHECO NOTARIO 194, DE LA CIUDAD DE MÉXICO AVENIDA INSURGENTES SUR 1388, PISO 9, DESPACHO 902, COL. ACTIPÁN, BENITO JUÁREZ, C.P. 03230, CIUDAD DE MÉXICO TEL.: 55 24 11 63	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México hago constar: Que por escritura número 144314 de fecha 23 de julio del 2026, otorgada ante mí, comparecieron las señoritas Andrea Jaqueline Rodríguez Loa y Karen Mariana Rodríguez Loa, y la señora Teresa Loa Cortez, a efecto de denunciar y radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Victor Manuel Rodríguez Sotero, y en dicha escritura se declararon como únicas y universales herederas las señoritas Andrea Jaqueline Rodríguez Loa, Karen Mariana Rodríguez Loa y la señora Teresa Loa Cortez, en la Sucesión de referencia. Asimismo la señora Teresa Loa Cortez, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente. Ciudad de México, a 23 de julio del 2026. LIC. ALFREDO AYALA HERRERA TITULAR DE LA NOTARÍA No. 237 DE LA CIUDAD DE MEXICO.	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, NOTARIA 169 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, Titular de la Notaría Número 169 de la Ciudad de México, hago saber que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número 25,275 fecha 10 de julio del año 2026, ante mí, se hizo constar, entre otros actos: LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgaron los señores IRAIS ANGÉLICA GARCÍA CHAPARRO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CHAPARRO, LAURA GARCÍA CHAPARRO, CLAUDIA GARCÍA CHAPARRO, IVÁN GARCÍA GUZMÁN, HORACIO GARCÍA GUZMÁN, MARCO ANTONIO GARCÍA GUZMÁN y PATRICIA GARCÍA GUZMÁN; y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el señor MARCO ANTONIO GARCÍA GUZMÁN todos en la Sucesión Testamentaria de la señora HORTENCIA CHAPARRO DURÁN Ciudad de México, a 20 de julio del año 2026. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA NOTARIO NO. 169 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, NOTARIA 169 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, Titular de la Notaría Número 169 de la Ciudad de México, hago saber que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número 25,274 de fecha 10 de julio del año 2026, ante mí, se hizo constar, entre otros actos: LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgaron los señores IRAIS ANGÉLICA GARCÍA CHAPARRO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CHAPARRO, LAURA GARCÍA CHAPARRO, CLAUDIA GARCÍA CHAPARRO, IVÁN GARCÍA GUZMÁN, HORACIO GARCÍA GUZMÁN, MARCO ANTONIO GARCÍA GUZMÁN y PATRICIA GARCÍA GUZMÁN; y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el señor MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CHAPARRO todos en la Sucesión Testamentaria del señor ALVARO GARCÍA RAMÍREZ Ciudad de México, a 20 de julio del año 2026. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA. NOTARIO NO. 169 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, NOTARIA 169 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, Titular de la Notaría Número 169 de la Ciudad de México, hago saber que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número 25,303 de fecha 14 de julio del año 2026, ante mí, se hizo constar: LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS, que otorgaron los señores JUAN ALBERTO GUILLERMO ARANDA LÓPEZ, MARÍA ELENA ARANDA LÓPEZ, NORMA ANGÉLICA ARANDA LÓPEZ y EDUARDO ARANDA LÓPEZ, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgaron los señores NATALIA LÓPEZ ROSILES, JUAN ALBERTO GUILLERMO ARANDA LÓPEZ, MARÍA ELENA ARANDA LÓPEZ, NORMA ANGÉLICA ARANDA LÓPEZ y EDUARDO ARANDA LÓPEZ y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó la señora NATALIA LÓPEZ ROSILES todos en la Sucesión Testamentaria del señor JOSÉ ALBERTO GUILLERMO ARANDA VARGAS (quien también acostumbraba usar los nombres de JOSÉ ALBERTO GUILLERMO ARANDA y GUILLERMO ARANDA VARGAS) Ciudad de México, a 16 de julio del 2026. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA. NOTARIO NO. 169 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIA 140 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO Por instrumento 127,652 de 8 de julio de 2026, ante mí, los señores ENRIQUE IVÁN, JANIA EDITH y ALBERTO, los tres de apellidos MARTÍNEZ CORTÉS, así como la sucesión a bienes de la señora ROSA LILIA MARTÍNEZ CORTÉS, aceptaron herencia en la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE MARTÍNEZ PANTALEÓN. El señor ENRIQUE IVÁN MARTÍNEZ CORTÉS aceptó albaceazgo, presentará inventarios. EL NOTARIO 140 DE LA CDMX. JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIA 140 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO Por instrumento 127,739 ante mí, de 22 de julio de 2026, los señores MARIA LUISA, JUAN LUIS ALBERTO, SANDRA y JOSÉ ANTONIO, los cuatro de apellidos MONJARÁS TORRES aceptaron herencia en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA TORRES ENCINAS. Los señores MARIA LUISA y JUAN LUIS ALBERTO, ambos de apellidos MONJARÁS TORRES, aceptaron herencia, presentaran inventarios. EL NOTARIO 140 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIA 140 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO Por instrumento 127,743 ante mí, de 23 de julio de 2026, las señoritas FRIDA YARETH y NAY REGINA, ambas de apellidos CABRERA BARRIENTOS, aceptaron herencia en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA OFELIA GUTIÉRREZ CASTRO, quien también usó el nombre de OFELIA GUTIÉRREZ CASTRO. La señora GUILLERMINA BARRIENTOS GUTIÉRREZ aceptó albaceazgo; presentará inventarios. EL NOTARIO 140 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.
AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIA 140 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO Por instrumento 127,744 ante mí, de 23 de julio de 2026, la señora GUILLERMINA BARRIENTOS GUTIÉRREZ, repudió herencia en la sucesión testamentaria del señor GUILLERMO BARRIENTOS ALTAMIRANO; las señoritas FRIDA YARETH y NAY REGINA, ambas de apellidos CABRERA BARRIENTOS, aceptaron herencia en dicha sucesión. La señora GUILLERMINA BARRIENTOS GUTIÉRREZ aceptó albaceazgo; presentará inventarios. EL NOTARIO 140 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GUILLERMO RAMÍREZ DE AGUILAR CASTAÑEDA, NOTARIA 104 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO Por instrumento ante mí, número 108,972 de 23 de julio de 2026, los señores GEORGINA GALLARDO HERNÁNDEZ, TONATIUH GALLARDO HERNÁNDEZ, ZOILA MIREYA GALLARDO HERNÁNDEZ y CLAUDIA GALLARDO HERNÁNDEZ reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia y el segundo de los nombrados aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño y manifestó que formará inventario en la sucesión testamentaria del señor JORGE GALLARDO CASTILLO. Los otorgantes se reconocieron recíprocamente sus derechos. GUILLERMO RAMÍREZ DE AGUILAR CASTAÑEDA NOTARIO 104 DE LA CD. DE MÉXICO.	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley de Notariado para la Ciudad de México, hago constar: Que por instrumento número 144,317 de fecha 23 de julio del año en curso, ante mí, las señoras Mariana Benítez Pedroza y Concepción Edith Benítez Pedroza, manifestaron su conformidad de dar inicio a la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora María del Carmen Pedroza Millán, ante el suscrito Notario. Asimismo la señora Concepción Edith Benítez Pedroza, acepta el cargo de Albacea en la sucesión de referencia que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente. Ciudad de México, a 24 de julio de 2026. LIC. ALFREDO AYALA HERRERA TITULAR DE LA NOTARÍA No. 237 DE LA CIUDAD DE MEXICO	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, hago constar: Que por instrumento número 144,297 de fecha 23 de julio del año en curso, ante mí, las señoras Píoquina Virgen Castañeda Peña, Marco Antonio Ramo Castañeda, Darío Ramo Castañeda, Virginia Ramo Castañeda y Grisel Ramo Castañeda, manifestaron su conformidad de dar inicio a la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Ángel Oscar Ramo Mancilla, ante el suscrito Notario y aceptaran la herencia dejada a su favor por el autor de la Sucesión. Asimismo se hizo constar el repudio de la señora Píoquina Virgen Castañeda Peña, a los derechos hereditarios, que le pudieren corresponder, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Ángel Oscar Ramo Mancilla. Asimismo la señora Virginia Ramo Castañeda, acepta el cargo de Albacea en la sucesión de referencia que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente. Ciudad de México, a 23 de julio de 2026. LIC. ALFREDO AYALA HERRERA TITULAR DE LA NOTARÍA No. 237 DE LA CIUDAD DE MEXICO
AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley de Notariado para la Ciudad de México, hago constar: Que por instrumento número 144,318 de fecha 23 de julio del año en curso, ante mí, los señores Sergio Pedroza Guadarrama, Raúl Pedroza Millán, Sergio Francisco Pedroza Millán, María Angélica Pedroza Millán, Alicia Violeta Pedroza Millán y María del Carmen Pedroza Millán (hoy su sucesión) representada por su albacea la señora Concepción Edith Benítez Pedroza, manifestaron su conformidad de dar inicio a la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora María Millán Sánchez, ante el suscrito Notario. Asimismo el señor Sergio Pedroza Guadarrama, acepta el cargo de Albacea en la sucesión de referencia que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente. Ciudad de México, a 24 de julio de 2026. LIC. ALFREDO AYALA HERRERA TITULAR DE LA NOTARÍA No. 237 DE LA CIUDAD DE MEXICO	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber: Que por escritura No. 346551 de fecha 17 de julio del 2026 ante mí, los señores Rosa María Espinoza Escamilla (quien también acostumbra usar el nombre de Rosa María Espinosa Escamilla), Julio Espinosa Escamilla, Miguel Ángel Espinosa Escamilla, Julissa Dinorah Espinosa Cadena (quien también acostumbra usar el nombre de Dinorah Julissa Espinosa Cadena) y María de los Dolores Candelaria Espinosa Escamilla (quien también acostumbra usar el nombre de María de los Dolores Espinosa Escamilla) aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria de la señora MARÍA DE LOURDES ESCAMILLA GARCÍA y la señora Julissa Dinorah Espinosa Cadena (quien también acostumbra usar el nombre de Dinorah Julissa Espinosa Cadena) aceptó el cargo de albacea en la referida sucesión. EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIA 140 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO Por instrumento 127,751 de fecha 23 de julio de 2026, del protocolo de la notaría a mi cargo y ante mí, los señores MARIA DE LA LUZ, ARTURO, MARIA TERESA, RODOLFO, CARLOS y FERNANDO, de apellidos TAPIA FLORES, aceptaron la herencia en intestamentaria del señor ALBERTO TAPIA VÁZQUEZ y designaron como albacea al mencionado señor FERNANDO TAPIA FLORES, quien además aceptó albaceazgo y presentará inventarios. EL NOTARIO 140 DE LA CIUDAD DE MÉXICO JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, NOTARIA 244 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, titular de la notaría número doscientos cuarenta y cuatro de la Ciudad de México, hago saber. Que por escritura 57,122 de fecha veintiuno de julio de 2026, ante mí, se hizo constar: A.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO del señor JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ SOTO, que otorgaron los señores IVANA YEDANI FERNÁNDEZ ESCALANTE, DIEGO JESÚS FERNÁNDEZ ESCALANTE y REGINA DANIELA FERNÁNDEZ ESCALANTE, en su carácter de herederos; B.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ SOTO, que otorgaron los señores IVANA YEDANI FERNÁNDEZ ESCALANTE, DIEGO JESÚS FERNÁNDEZ ESCALANTE y REGINA DANIELA FERNÁNDEZ ESCALANTE, en su carácter de herederos y C.- LA REMOCIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ SOTO, que otorgaron los señores GRACIELA ADRIANA FERNÁNDEZ SOTO, IVANA YEDANI FERNÁNDEZ ESCALANTE, DIEGO JESÚS FERNÁNDEZ ESCALANTE y REGINA DANIELA FERNÁNDEZ ESCALANTE, quienes protestaron su fiel y leal desempeño de dicho cargo, manifestando que llevarán a cabo la formulación del inventario correspondiente y llevarán a cabo todos los actos propios del albacea. ATENTAMENTE LIC. CELSO DE JESUS POLA CASTILLO. TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 244 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIA 140 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO Por instrumento 127,752 de fecha 23 de julio de 2026, del protocolo de la notaría a mi cargo y ante mí, los señores MARIA DE LA LUZ, ARTURO, MARIA TERESA, RODOLFO, CARLOS y FERNANDO, de apellidos TAPIA FLORES, aceptaron herencia en intestamentaria de la señora GUADALUPE FLORES Y LABRADA, quien durante su vida acostumbró usar también el nombre de "GUADALUPE FLORES LABRADA", y designaron como albacea al mencionado señor FERNANDO TAPIA FLORES, quien además aceptó albaceazgo y presentará inventarios. EL NOTARIO 140 DE LA CIUDAD DE MÉXICO JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, NOTARIA 198 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, Notario Público 198 de esta Ciudad, hace constar: Que por instrumento número 210,615, de fecha 17 de Julio del 2026, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores GABRIELA SERRALDE CARPIO, JUAN DANIEL SERRALDE CARPIO y MARIA DE JESUS SERRALDE CARPIO con la comparecencia de la señora ABELINA CARPIO CARRETO, como cónyuge supérstite, iniciaron en la Notaría a mi cargo, la Tramitación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JUAN DANIEL SERRALDE Y PÉREZ, quienes en su carácter de Únicos y Universales Herederos, aceptaron la herencia y reconocieron por sí y entre sí los derechos hereditarios que les derivan en dicha sucesión, asimismo la señora ABELINA CARPIO CARRETO, aceptó el cargo de Albacea de dicha Sucesión, protestando cumplir su fiel y leal desempeño; y declaró que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia. Ciudad de México, a 17 de Julio del año 2026. LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA. NOTARIO 198 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, NOTARIA 198 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, Notario Público 198 de esta Ciudad, hace constar: Por instrumento número 210,607, de fecha 17 de Julio del 2026, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora GLORIA DE LA ROSA GONZÁLEZ, en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, inició en la Notaría a mi cargo, la Tramitación de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor PEDRO ANTONIO ABARCA CARRANZA; quien reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, no impugnó el mencionado testamento, aceptó la herencia y reconoció los derechos hereditarios que le derivan en dicha sucesión; asimismo la señora GLORIA DE LA ROSA GONZÁLEZ, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión, protestando cumplir su fiel y leal desempeño; y declaró que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia. Ciudad de México, a 17 de Julio del año 2026. LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA. NOTARIO 198 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	

SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS
(FIRMA ELECTRÓNICA)

Hugo Mirabal | 55 1579 7000 | Ext. 77036
hmirabal@elfinanciero.com.mx

AVISOS Y EDICTOS

EL FINANCIERO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CARLOS RICARDO VIÑAS BEREÁ, NOTARIA 72 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

CARLOS RICARDO VIÑAS BEREÁ, Notario Número 72 de la Ciudad de México, hago saber para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México: Que por instrumento número **122,481**, de fecha 13 de julio del año 2026, debidamente firmado el día 27 del mismo mes y año, ante mí, los señores **AMBROSIO CRUZ PABLO** y **DEYRA ANDREA CRUZ PÉREZ**, acompañados de sus testigos los señores **ARACELI ROSALÍA QUIROZ MORALES** y **JOSÉ FELICIANO RAMÍREZ DE JESÚS**, otorgaron las DECLARACIONES, asimismo los señores **AMBROSIO CRUZ PABLO** y **DEYRA ANDREA CRUZ PÉREZ** realizaron la ACEPTACIÓN DE HERENCIA y el NOMBRAMIENTO DE ALBACEA en la sucesión testamentaria de la señora **SOFÍA RUTILIA PÉREZ PASCUAL**, por lo que la señora **DEYRA ANDREA CRUZ PÉREZ**, realizó la ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA en dicha sucesión, protestando su fiel y legal desempeño del cargo conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Ciudad de México, a 03 de agosto del año 2026.

LIC. CARLOS RICARDO VIÑAS BEREÁ,
NOTARIO NÚMERO 72 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ANTONIO LÓPEZ AGUIRRE, NOTARIA 250 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Por instrumento número **51,266** pasado ante mí, con fecha 27 de julio del 2026, y firmado definitivamente el mismo día, mes y año, se hizo constar: I.- **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de la señora **KAREN JEAN TAYLOR STEIN**, quien en vida también acostumbraba usar y/o aparecía su nombre indistintamente como Karen Jean Taylor y/o Karen Jean Taylor Stein de Alvarez, que otorgaron el señor **GERARDO ALATORRE GUDINO**, en su carácter de Albacea y los señores **ERIC ALVAREZ TAYLOR**, **JORGE ALVAREZ TAYLOR**, **RAFAEL ALVAREZ TAYLOR** y **KATYA ALVAREZ TAYLOR**, en su carácter de Coherederos en dicha sucesión; y II.- **EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS Y DE HERENCIA** de dicha Sucesión, que otorgaron los mencionados señores **ERIC ALVAREZ TAYLOR**, **JORGE ALVAREZ TAYLOR**, **RAFAEL ALVAREZ TAYLOR**, **KATYA ALVAREZ TAYLOR** y **GERARDO ALATORRE GUDINO**, con los caracteres indicados; el mencionado señor **GERARDO ALATORRE GUDINO** manifestó que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes que conforman la herencia.

El titular de la Notaría No. 250 de la Ciudad de México
LIC. ANTONIO LÓPEZ AGUIRRE

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, Titular de la Notaría No. 226 de la Ciudad de México, hago saber: Para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número **93,040** de fecha 30 de julio del año 2026, ante mí, se hicieron constar los siguientes actos en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CONCEPCIÓN SÁNCHEZ** (quien también acostumbraba usar los nombres de **CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ARENAS**, **JOSÉ CONCEPCIÓN SÁNCHEZ**, **JOSÉ CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ARENAS**, **J. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ARENAS** y **J. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ**):

A).- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron los señores **MARTHA BEATRIZ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, **MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, **MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ** y **GUILLERMO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**; y, C).- **LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEAS MANCOMUNADOS**, que otorgaron los señores **MARTHA BEATRIZ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, **MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, **MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ** y **GUILLERMO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, quienes manifestaron que formularán el inventario de los bienes de dicha sucesión.

Ciudad de México, a 03 de agosto del año 2026.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ
NOTARIO NO. 226 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ JOAQUÍN HERRERA VILLANUEVA, NOTARIA 33 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. JOSÉ JOAQUÍN HERRERA VILLANUEVA
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 33
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Hago saber:

Que por escritura número **65,688**, de fecha 28 de julio de 2026, ante el suscrito Notario, misma que quedó autorizada definitivamente el día **30 de julio de 2026**, en la que se hizo constar: **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** y **LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA AL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **ELIACIM GONZÁLEZ VILLARREAL**, en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** del señor **CARLOS GARCÍA MORENO**. La albacea formulará el inventario.

LIC. JOSÉ JOAQUÍN HERRERA VILLANUEVA
NOTARIO NO. 33 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIA 49 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2026.

Por escritura número **131,339** de fecha 31 de julio del año 2026, ante mí, los señores **GABRIELA GRANADOS NOVALES**, **JOSE ANTONIO GRANADOS NOVALES**, **AURORA GRANADOS NOVALES** y **ENRIQUE GRANADOS NOVALES** en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ENRIQUE OSCAR GRANADOS REYNADO**, **ACEPTARON LA HERENCIA** y **LOS LEGADOS** instituidos en su favor como herederos y legatarios respectivamente, en la mencionada sucesión y la señora **AURORA GRANADOS NOVALES** **ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA**, en dicha sucesión testamentaria y manifestó que procederá a formular el inventario de Ley, lo que hago saber para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO SOBRINO FRANCO
NOTARIO NO. 49 DE CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, NOTARIA 198 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, Notario Público 198 de esta Ciudad, hace constar:

Por instrumento número **210,728**, de fecha 29 de Julio del 2026, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora **MA. CONCEPCIÓN YBARRA SUÁREZ**, en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, inició en la Notaría a mi cargo, la Tramitación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARINA ARCELIA ALFARO Y SUÁREZ**, quien reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, no impugnó el mencionado testamento, aceptó la herencia y reconoció los derechos hereditarios que le derivan en dicha sucesión; asimismo la señora **MA. CONCEPCIÓN YBARRA SUÁREZ**, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión, protestando cumplir su fiel y leal desempeño; y declaró que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Ciudad de México, a 29 de Julio del año 2026.

LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA
NOTARIO 198 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley de Notariado para la Ciudad de México hago constar: Que por escritura número **144,397** de fecha **29 de julio de 2026**, ante mí, comparecieron las señoras **Laura Itzel Sánchez Hernández** y **Lirice Catalina Sánchez Hernández**, a efecto de denunciar, radicar y aceptar la herencia en la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **Sergio Alfonso Sánchez Arauz** (quien también acostumbraba a usar el nombre de Sergio Alfonso Sánchez), asimismo las señoras Dolores Marisol Apanco Hernández y María del Carmen González Rocha, declararon bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del de cujus, fue en la Ciudad de México y que no conocen de la existencia de persona diversa a los ya mencionados con derecho de heredar en el mismo grado o en uno preferente. Por lo anterior la señora **Laura Itzel Sánchez Hernández**, aceptó el cargo de Albacea en la sucesión de referencia que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente

Ciudad de México, a 29 de julio de 2026.

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 237 DEL CDMX

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ANTONIO LÓPEZ AGUIRRE, NOTARIA 250 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Por instrumento número **51,267** pasado ante mí, con fecha 27 de julio del 2026 y firmado definitivamente el mismo día, mes y año, se hizo constar: I.- **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de la señora **JORGE HERACLIO ALVAREZ NAHARRA**, quien también acostumbraba a usar y/o aparecer su nombre en vida como Jorge Alvarez Nava y/o Jorge Heracio Alvarez Nara, que otorgaron el señor **GERARDO ALATORRE GUDINO** como albacea y los señores **ERIC ALVAREZ TAYLOR**, **JORGE ALVAREZ TAYLOR**, **RAFAEL ALVAREZ TAYLOR** y **KATYA ALVAREZ TAYLOR** como coherederos de la Sucesión Testamentaria de la señora **KAREN JEAN TAYLOR STEIN**, quien en vida también acostumbraba usar y/o aparecía su nombre indistintamente como Karen Jean Taylor y/o Karen Jean Taylor Stein de Alvarez (conformada por los señores **ERIC ALVAREZ TAYLOR**, **JORGE ALVAREZ TAYLOR**, **RAFAEL ALVAREZ TAYLOR** y **KATYA ALVAREZ TAYLOR** en lo sucesivo: **"LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA KAREN JEAN TAYLOR STEIN"**), quien fuera instituida como única y universal heredera; II.- **EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** de dicha Sucesión, que otorgaron los referidos señores **GERARDO ALATORRE GUDINO**, **ERIC ALVAREZ TAYLOR**, **JORGE ALVAREZ TAYLOR**, **RAFAEL ALVAREZ TAYLOR** y **KATYA ALVAREZ TAYLOR**, con los caracteres aludidos; y III.- **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEAS** que otorgaron los señores **GERARDO ALATORRE GUDINO**, **ERIC ALVAREZ TAYLOR**, **JORGE ALVAREZ TAYLOR**, **RAFAEL ALVAREZ TAYLOR** y **KATYA ALVAREZ TAYLOR**, con los caracteres aludidos; los mencionados señores **JORGE ALVAREZ TAYLOR** y **RAFAEL ALVAREZ TAYLOR** manifestaron que procederán a formular el inventario y avalúos de los bienes que conforman la herencia.

El titular de la Notaría No. 250 de la Ciudad de México
LIC. ANTONIO LÓPEZ AGUIRRE

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, Titular de la Notaría No. 226 de la Ciudad de México, hago saber: Para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número **93,941** de fecha 30 de julio del año 2026, ante mí, se hicieron constar los siguientes actos en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GUELLERMINA GUTIÉRREZ LÓPEZ**:

A).- **EL REPUDIO DE HERENCIA**, que otorgaron los señores **MARTHA BEATRIZ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, **MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, **MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ** y **GUILLERMO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de herederos en la Sucesión Testamentaria del señor **CONCEPCIÓN SÁNCHEZ** (quien también acostumbraba usar los nombres de **CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ARENAS**, **JOSÉ CONCEPCIÓN SÁNCHEZ**, **JOSÉ CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ARENAS**, **J. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ARENAS** y **J. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ**); B).- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron los señores **MARTHA BEATRIZ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, **MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, **MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ** y **GUILLERMO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**; y C).- **LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEAS MANCOMUNADOS**, que otorgaron los señores **MARTHA BEATRIZ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, **MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, **MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ** y **GUILLERMO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, quienes manifestaron que formularán el inventario de los bienes de dicha sucesión.

Ciudad de México, a 03 de agosto del año 2026.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ
NOTARIO NO. 226 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFONSO MARTÍN LEÓN ORANTES, NOTARIA 238 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Por escritura número **37,201**, de fecha 30 de julio de 2026, ante mí, las señoras **MARÍA ISABEL SERAFÍN RANGEL** y **LUZ MARÍA SERAFÍN RANGEL**, aceptaron la herencia y esta última aceptó el cargo de albacea en la Sucesión Testamentaria de la señora **ISABEL RANGEL MAYA**, de igual manera, reconocieron la validez del testamento, se reconocieron por sí y entre sí los derechos hereditarios que le son atribuidos por el mismo, manifestaron su intención de proceder de común acuerdo y manifestaron su conformidad de llevar la presente tramitación sucesoria ante mí.

La albacea formulará el inventario.

El titular de la Notaría No. 238 de la Ciudad de México,
(Antes Distrito Federal)

LIC. ALFONSO MARTÍN LEÓN ORANTES

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, NOTARIA 169 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, Titular de la Notaría Número 169 de la Ciudad de México, hago saber que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número **25,460** de fecha 03 de agosto del año 2026, ante mí, se hizo constar:

LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó la señora **MARÍA DEL CARMEN MONROY VELÁZQUEZ**, en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de la señora **JOSEFINA VELÁZQUEZ ARRIAGA**; manifestando que formulará el inventario de los bienes de dicha sucesión.

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2026.

MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA
NOTARIO NO. 169 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIA 140 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Por instrumento 127,830 ante mí, de 4 de agosto de 2026, el señor **RAFAEL HERNÁNDEZ DELGADO**, aceptó herencia y albaceazgo en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ROSA MARÍA FLORES SÁNCHEZ** (quien también acostumbró a usar el nombre **ROSA MARÍA FLORES SÁNCHEZ DE HERNÁNDEZ**); presentará inventarios.

EL NOTARIO 140 DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN, NOTARIA 173 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Por escritura ante mí número 76,249 de fecha 03 de agosto de 2026, se hizo constar el inicio de la Tramitación ante notario de la Sucesión Testamentaria de **CARLOS DE OLAVARRÍA Y SPÍNOLA**, con los siguientes actos: a).- La conformidad de llevar ante notario en la referida sucesión que otorga como única y universal heredera: **GLORIAALICIAMADRIGAL TRIGOS** o **GLORIAALICIAMADRIGAL TRIGOS DE OLAVARRÍA**; b).- El reconocimiento de validez del testamento; c).- La aceptación de herencia; d).- El reconocimiento de los derechos hereditarios; y, e).- La aceptación y protesta del cargo de albacea que otorgó: **GLORIAALICIAMADRIGAL TRIGOS** o **GLORIA ALICIA MADRIGAL TRIGOS DE OLAVARRÍA**, quien aceptó el cargo en dicha Sucesión con las obligaciones de ley.

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2026.

FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN
TITULAR DE LA NOTARÍA 173 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CARLOS A. SOTELO REGIL HERNÁNDEZ, NOTARIA 165 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, hago constar:

Que por instrumento público número **75,334** de fecha 30 de julio de 2026, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **TORIBIO REYES BETANCOURT**, por el cual los señores **DAVID REYES PEREZ**, **SAMUEL REYES PEREZ**, **ISMAEL REYES PEREZ**, **DANIEL REYES PEREZ** y **RUTH REYES PEREZ**, reconocieron la validez de testamento; los señores **DAVID REYES PEREZ**, **ISMAEL REYES PEREZ**, **DANIEL REYES PEREZ** y **RUTH REYES PEREZ**, aceptaron el legado instituido en su favor por el autor de la Sucesión y el señor **SAMUEL REYES PEREZ**, aceptó el cargo de Albacea conferido, mismo que se le discernió, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a la formulación del Inventario y avalúos de los bienes que integran el haber hereditario.

LIC. CARLOS A. SOTELO REGIL HERNÁNDEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 165 DE LA CIUDAD DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ARMANDO ZACARÍAS OSTOS ZEPEDA, NOTARIA 20 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Yo, el Licenciado **ARMANDO ZACARÍAS OSTOS ZEPEDA**, Titular de la Notaría # 20 de la Ciudad de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 873 del Código de Procedimientos Civiles y 187 de la Ley del Notariado, ambos para la Ciudad de México, doy a conocer que por acta número **157,555** de fecha 31 de julio de 2026, se hizo constar el inicio del trámite de la sucesión testamentaria seguida a bienes de la señora **MARTHA MARTÍNEZ CARDOSO** en virtud de la cual se hizo constar la aceptación de herencia de los señores **LILIANA MARTÍNEZ CARDOSO**, **OLGA MARTÍNEZ CARDOSO** y **VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ CARDOSO** de acuerdo a lo dispuesto por la autora de la sucesión en su último testamento. De igual forma, el señor **VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ CARDOSO** aceptó expresamente el cargo de Albacea, de acuerdo al testamento ya mencionado, y protestando desempeñarlo en términos de Ley, procediendo a la formulación del inventario respectivo.

Ciudad de México, a 31 de julio del 2026

LIC. ARMANDO Z. OSTOS ZEPEDA
TITULAR DE LA NOTARIA # 20 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA, NOTARIA 99 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA, titular de la Notaría 99 de la Ciudad de México, hago saber que por escritura número **122,169** de fecha 3 de julio de 2026 y autorizada definitivamente el día 3 de agosto de 2026, otorgada en el protocolo de la notaría a mi cargo y ante mí; (i) las señoras **SOPHIA MARIA DE LEÓN OLIVO** y **ALEJANDRA CASILLAS GONZÁLEZ**, rindieron ante mí las declaraciones respecto de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita **LORENZA ARENA ÁVILA**, de las que se desprende que los únicos y universales herederos en dicha sucesión son los señores **LORENA ÁVILA TINAJERO** y **LORENZO ARENA REYES RETANA**; (ii) quienes manifestaron su conformidad en tramitar ante mí la mencionada sucesión intestamentaria; (iii) aceptaron la herencia en la mencionada sucesión; y (iv) la señora **LORENA ÁVILA TINAJERO** nombró como albacea de la presente sucesión al señor **LORENZO ARENA REYES RETANA**, quien aceptó dicho cargo, y manifestó que formulará el inventario de los bienes dejados al fallecimiento de la autora de la misma.

Ciudad de México, a 4 de agosto de 2026.

LIC. JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA,
NOTARIO NO. 99 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, Titular de la Notaría Número 226 de la Ciudad de México, hago saber: Que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número **93,022** de fecha 28 de julio del 2026, ante mí, se hizo constar:

LA ACREDITACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA que otorgaron las señoras **ANA LAURA DURÓN GARCÍA**, **LUCÍA DURÓN GARCÍA** y **GLORIA JULIETA DURÓN GARCÍA**, en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **GLORIA JULIETA GARCÍA GÓMEZ**; **EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES POR DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL POR CAUSA DE MUERTE** que otorgaron las señoras **ANA LAURA DURÓN GARCÍA**, **LUCÍA DURÓN GARCÍA** y **GLORIA JULIETA DURÓN GARCÍA**, en su carácter de HEREDERAS en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **GLORIA JULIETA GARCÍA GÓMEZ**, en favor del CONYUGE SUPERSTITE de la autora de la mencionada sucesión, señor **GERARDO DURÓN VALDÉZ**.

EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA que otorgaron las señoras **ANA LAURA DURÓN GARCÍA**, **LUCÍA DURÓN GARCÍA** y **GLORIA JULIETA DURÓN GARCÍA**, en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **GLORIA JULIETA GARCÍA GÓMEZ**, en favor de la mencionada señora **ANA LAURA DURÓN GARCÍA**.

LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó la señora **ANA LAURA DURÓN GARCÍA**, en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **GLORIA JULIETA GARCÍA GÓMEZ**, quien manifestó que formulará el inventario correspondiente.

Declararon los señores **SOFIA GUADALUPE DUPEROU REYNA** y **MARTIN EDGAR DUPEROU REYNA**, en su carácter de testigos y las señoras **LUCIA DURÓN GARCÍA**, **GLORIA JULIETA DURÓN GARCÍA**, **ANA LAURA DURÓN GARCÍA**, en su carácter de herederos y ésta última también en su carácter de albacea y el señor **GERARDO DURÓN VALDÉZ**, en su carácter de conyuge superstite, que el último domicilio de la autora de la presente sucesión fue el ubicado en calle Píru número uno, colonia Arboledas de Guadalupe, Puebla, Estado del mismo nombre, código postal setenta y dos mil seiscientos sesenta, del mismo modo declaran de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que no conocen de la existencia de persona alguna con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellas mismas.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE JULIO 2026.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ
NOTARIO NÚMERO 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN, NOTARIA 173 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En términos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y 873 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, doy a conocer, que por escritura número **76233** ante mí, de fecha 24 de julio de 2026, se hizo constar: **EL INICIO DE TRAMITACIÓN SUCESORIA TESTAMENTARIA**, con lo siguiente: PRIMERO.- A).- LA CONFORMIDAD DE LLEVAR ANTE NOTARIO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE MARÍA DE LOURDES LÓPEZ AGUILERA o MA. DE LOURDES LÓPEZ AGUILERA o LOURDES LÓPEZ AGUILERA; B).- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO; C).- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA; D).- LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS Y, E).- EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgó HUGO SÁNCHEZ MALPICA como único y universal heredero; SEGUNDO.- LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el citado HUGO SÁNCHEZ MALPICA, como albacea designado, quien aceptó y protestó dicho cargo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 30 de julio del 2026

LIC. FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN
NOTARIO NÚMERO 173 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México hago constar: Que por instrumento número **144,408** de fecha 30 de julio del 2026, otorgado ante mí, comparecieron los señores **María Teresa Meléndez García**, **Ana María Meléndez García**, **Martín Ignacio Meléndez García**, **José Meléndez García**, **Jesús Meléndez García**, **María Meléndez García**, **Jacobo Meléndez García**, **Eduardo Meléndez García** y **Héctor Meléndez García**, quienes aceptan los legados y la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **IGNACIA GARCÍA RUIZ**.

Asimismo, el señor **Héctor Meléndez García**, acepta el cargo de Albacea que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederán a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 30 de julio del 2026.

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA

AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIA 140 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. Por instrumento 127,833 ante mí, de 5 de agosto de 2026, los señores PATRICIA BERTHA MÁRQUEZ CONTRERAS, ÓSCAR IGNACIO MÁRQUEZ CONTRERAS y LILIA YOLANDA MÁRQUEZ CONTRERAS, aceptaron legados en la sucesión testamentaria de la señora MARÍA DE JESÚS CONTRERAS ESPINOSA. La señora PATRICIA BERTHA MÁRQUEZ CONTRERAS aceptó albaceazgo; presentará inventarios. EL NOTARIO 140 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, NOTARIA 33 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO. Por escritura número 40,098 de fecha 22 días del mes de julio del año del 2026, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, la señora CARLA LUISA ORDÓÑEZ UGALDE, llevo a cabo la radicación e inicio de tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PEDRO GENARO MORENO CASTILLO. Así mismo, en dicho instrumento, la señora CARLA LUISA ORDÓÑEZ UGALDE, en su carácter de única y universal heredera y albacea, de la mencionada sucesión, radico y acepto iniciar ante la Suscrita Notarial, a fin de aceptar los derechos hereditarios que respectivamente le lleguen a corresponder en ella, aceptar y garantizar los cargos que le corresponda. Naucaupan de Juárez, Estado de México, a 5 de agosto de 2026. LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA NOTARIO N°33 DEL EDO. DE MEXICO	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DR. BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, NOTARIA 23 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. Por escritura 112,020 Libro 2,046 del 5 de agosto del 2026, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE SANTOS MIRANDA VIZCARRA, a solicitud de HORTENCIA SÁNCHEZ MIRANDA y HERIBERTO SANCHEZ MIRANDA, quienes reconocieron la validez del testamento y HORTENCIA SÁNCHEZ MIRANDA, como legataria aceptó el legado y HERIBERTO SÁNCHEZ MIRANDA, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondientes. DR. BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO NOTARIO No. 23 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. SANTIAGO CAPARROSO CHAVES, NOTARIA 213 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. Por escritura número 23,971, de fecha 5 de AGOSTO del 2026, ante mí, la señorita PAMELA ALISON LOZANO CORONA, acepta los derechos hereditarios y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria de la señora YOLANDA AGUIRRE GONZÁLEZ, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes que forman la presente sucesión. Ciudad de México, a 5 de agosto del año 2026. LIC. SANTIAGO CAPARROSO CHAVES NOTARIO NÚMERO 213 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Av. Barranca del Muerto No. 554 Col. Los AlpesC.P. 01010, Ciudad de México
AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber: Que por escritura No. 346751 de fecha 30 de julio del 2026 ante mí, la señora Atalia Chávez Flores aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria del señor MARTÍN CHÁVEZ VILLARRUEL. EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber: Que por escritura No. 346750 de fecha 30 de julio del 2026 ante mí, la doctora Atalia Chávez Flores aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria de la señora MARÍA DEL PILAR FLORES MONTES DE OCA. EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hago constar: Que por instrumento número 144,447 de fecha 04 de agosto del 2026, ante mí la señora Alma Rebeca Andrade Díaz, manifestó su conformidad de dar inicio a la tramitación de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor José Abraham Uribe Trejo, ante el suscrito Notario y aceptó la herencia dejada a su favor por el autor de la Sucesión. Asimismo la señora Alma Rebeca Andrade Díaz, aceptó el cargo de Albacea en la sucesión de referencia, mismo que le fue conferido en dicho instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente. Ciudad de México, a 05 de agosto de 2026. LIC. ALFREDO AYALA HERRERA TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DEL CDMX	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. HÉCTOR SOTO SÁNCHEZ, NOTARIA 140 ESTADO DE MICHOACÁN, MÉXICO. Uruapan, Michoacán; a primero de julio del año dos mil veintiséis.--- ---El suscrito Licenciado HÉCTOR SOTO SÁNCHEZ, Notario Público número Ciento Cuarenta, en ejercicio en Uruapan, Michoacán, hago saber para los efectos del artículo ciento sesenta de la Ley del Notariado vigente en nuestro Estado y como primera publicación: que en la escritura publica número DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS, de fecha la arriba indicada, comparecieron los señores VICTOR JAVIER SOTO LÓPEZ y SILVIA SOTO LÓPEZ, esta última por su propio derecho y en cuanto apoderada de la señora NORMA ESTELA SOTO LÓPEZ, a dar inicio ante el suscrito Notario de la sucesión intestamentaria a bienes de la extinta ESTELA LÓPEZ PÉREZ, reconociéndose el carácter de únicos y universales herederos y aceptando la herencia instituida a su favor, y nombrando como Albacea a la señora SILVIA SOTO LÓPEZ, el cual aceptó y protestó su fiel y legal desempeño, manifestando que con tal carácter va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, en este mismo acto manifestó el señor VICTOR JAVIER SOTO LÓPEZ, que renuncia a los derechos hereditarios que le pudieran corresponder de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESTELA LÓPEZ PÉREZ.- Doy fe.--- A T E N T A M E N T E . LIC. HÉCTOR SOTO SÁNCHEZ NOTARIO PÚBLICO.
AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PABLO ANTONIO PRUNEDA PADILLA, NOTARIA 155 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. PABLO ANTONIO PRUNEDA PADILLA, notario 155 de la Ciudad de México, en cumplimiento del artículo 187 de la Ley del Notariado de la Ciudad de México, hago saber que por instrumento 59,536 de fecha 5 de agosto de 2026, ante mí, JOSÉ ELÍAS HANEINE HASSAF, OLGA GUADALUPE HANEINE HASSAF y MARIA ISABEL HANEINE HASSAF, iniciaron el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora OLGA GUADALUPE HASSAF CHEMELY. En ese acto reconocieron la validez del testamento origen de la sucesión, aceptaron la herencia que les corresponde por voluntad de la testadora; en igual forma JOSÉ ELÍAS HANEINE HASSAF, aceptó el cargo de albacea de la sucesión de mérito, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que formulará el inventario de ley. A T E N T A M E N T E LIC. PABLO ANTONIO PRUNEDA PADILLA NOTARIO 155, DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CARMEN REYES REYNOSO, NOTARIA 36 ESTADO DE MICHOACÁN, MÉXICO. H. Zitácuaro, Michoacán, a 01 de agosto del año 2026. Con fundamento en el Artículo 160 de la Ley del Notariado para el Estado de Michoacán, doy a conocer que por Escritura Pública Número 4,864 Cuatro mil Ochocientos Sesenta y Cuatro, Volumen 124 Ciento Veinticuatro, de fecha 01 uno de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, otorgada ante la suscrita Notaria, los señores MA. DE JESUS MARIN PEREZ, ELIZABETH BARRERA MARIN, KARLA BARRERA MARIN y ERNESTO GABINO BARRERA MARIN, iniciaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ERNESTO MARCELINO BARRERA TELLO, aceptaron la herencia y además el último aceptó y protestó el fiel desempeño del cargo de Albacea, con expresión de que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente. A T E N T A M E N T E: LIC. CARMEN REYES REYNOSO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 36 DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA, NOTARIA 69 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Titular de la Notaría 69 de esta Capital, hago saber: que por instrumento número 45,365, de fecha 03 de agosto del año 2026, ante mí, la señora FERNANDA TREJO ALVIREZ, inicio extrajudicialmente el trámite de la Sucesión Intestamentaria de la señora María del Carmen Alvirez Pereyra, declarando que el último domicilio de la finada fue en esta capital y que no conoce de la existencia de persona alguna diversa ella con derecho a heredar en el mismo grado. En la misma escritura aceptó la herencia que le corresponde en la referida sucesión y además aceptó el cargo de Albacea en dicha Sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia. Ciudad de México, México, a 04 de agosto del año 2026. A T E N T A M E N T E . LIC. HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA TITULAR DE LA NOTARÍA 69 DE LA CDMX.	EDICTO FABIOLA BÁRCENAS SALAS POR SU PROPIO CONDUCTO Y/O POR CONDUCTO DE SU SUCESIÓN O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTEN EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN. En este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, se encuentra radicado en la Segunda Secretaría el expediente número 417/2025-2, relativo al juicio SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de EDMUNDO SERGIO BÁRCENAS SOTO denunciado por la C. MARÍA ESTHER CARMEN CHAVERO AGUILAR también conocida como MARÍA ESTHER CHAVERO AGUILAR en su carácter de Cónyuge Supérstite del Autor de la Sucesión, por conducto de su Apoderada Legal la C. MARGARITA CHAVERO AGUILAR. Se le hace saber a la C. FABIOLA BÁRCENAS SALAS la radicación del presente juicio, EMPLAZÁNDOSELE Y CORRIENDOSELE TRASLADO para que dentro del plazo de SESENTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que se apersone a la presente Sucesión Intestamentaria a bienes de EDMUNDO SERGIO BÁRCENAS SOTO, el cual empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación. Asimismo se le APERCIBE que en caso de NO APERSONARSE DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO se le tendrá por PERDIDO SU DERECHO para hacerlo valer así también se le REQUIERE para que se DESIGNE Abogado Patrono y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES dentro de la Jurisdicción de este H. Juzgado, bajo el APERCIBIMIENTO que en caso de ser OMISA las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante BOLETÍN JUDICIAL que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Asimismo NOTIFIQUESELE que se señalaron las NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativa la JUNTA DE HEREDEROS PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL Y BOLETÍN JUDICIAL.- HACIÉNDOLE SABER A FABIOLA BÁRCENAS SALAS QUE SE LE CONCEDE UN PLAZO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA QUE SE APERSONE A LA PRESENTE SUCESIÓN. Xochitepec, Morelos, a 04 de Agosto de 2026 A T E N T A M E N T E SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS. LIC. YOVYNNA AQUINO DIAZ. Vo.Bo. JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS. LIC. JUAN DIRZO ACEVES.
AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GUILLERMO CARRANCO ROMERO, NOTARIA 55 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber: que por instrumento 76,575, de fecha 03 de agosto de 2026, otorgado ante el suscrito Notario, se inició la sucesión testamentaria a bienes del señor RAÚL ALFREDO VILLEGAS BARRERA. En dicho instrumento, los señores RAÚL VILLEGAS VILLA y RODRIGO VILLEGAS VILLA, aceptaron la herencia instituida a su favor. Asimismo, el señor RAÚL VILLEGAS VILLA aceptó el cargo de albacea, quien protestó su fiel y leal desempeño y procederá a realizar el inventario de los bienes que integran dicha sucesión. A T E N T A M E N T E LIC. GUILLERMO CARRANCO ROMERO NOTARIO 55 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Av. Porfirio Díaz 110, colonia Insurgentes San Borja, CP. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono: 5555593124	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GUILLERMO CARRANCO ROMERO, NOTARIA 55 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber: que por instrumento 76,583, de fecha 04 de agosto de 2026, otorgado ante el suscrito Notario, se inició la sucesión testamentaria a bienes del señor MARÍA GUADALUPE TORRES GARCÍA. En dicho instrumento, el señor GILBERTO LUNA AYALA, aceptó la herencia instituida y el cargo de albacea a su favor, quien protestó su fiel y leal desempeño y procederá a realizar el inventario de los bienes que integran dicha sucesión. A T E N T A M E N T E LIC. GUILLERMO CARRANCO ROMERO NOTARIO 55 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Av. Porfirio Díaz 110, colonia Insurgentes San Borja, CP. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono: 5555593124	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA. - NOTARIA No. 129 CIUDAD DE MEXICO". Por escritura número 158,673 de fecha 03 de agosto de 2026, otorgada ANTE MÍ, los señores JESÚS ALBERTO ZAMAYOA ALPÍZAR, MARÍA DE LOURDES ZAMAYOA ALPÍZAR, MARÍA DEL CARMEN ZAMAYOA ALPÍZAR, MARTHA ELENA SAMAYOA ALPÍZAR, MARÍA ESTHER ZAMAYOA ALPÍZAR y MARA NOEMI BAEZA ZAMAYOA, aceptaron la herencia instituida a su favor; asimismo el primero de ellos aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor JOAQUÍN ALBERTO ZAMAYOA TOLEDO (quien también acostumbraba a utilizar el nombre de JOAQUÍN ZAMAYOA TOLEDO) y manifestó que formulará el inventario y avalúo correspondientes. Ciudad de México, a 06 de agosto de 2026 LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA NOTARIO PÚBLICO No. 129 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	EDICTO Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Juzgado Cuadragésimo de lo Civil, Secretaría de Justicia. EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RODRIGUEZ AVILA LUIS ENRIQUE EN CONTRA DE LUIS GARCIA HERNANDEZ NUMERO DE EXPEDIENTE 136/2017; SECRETARÍA "B". EL C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTARON LOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCTUENTE DICEN: Ciudad de México, a veintidós de junio del año dos mil veintiséis A sus autos el escrito de OSCAR YAIR AHUMANA GARCÍA mandatorio judicial de la parte actora y respecto a su petición no ha lugar a regularizar el procedimiento dado que no existe irregularidad alguna, sin embargo se precisa que en el auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, se deberá llevar a cabo el REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUEJCIÓN A TIPO conforme lo señala el artículo 1411 último párrafo y 1412 del Código de Comercio, mismo remate que se llevará a cabo en la cantidad de \$5,090,000.00 (CINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja de un diez por ciento del valor del inmueble, por tal motivo, dese cumplimiento a la preparación del mismo como se encuentra ordenado en auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso arriba mencionado. Aunado a lo anterior, tomando en consideración que el peridico el FINANCIERO también tiene cobertura amplia, se ordena realizar la publicación en dicho periódico en UNA SOLA OCASIÓN en los lugares que se ordenaron a efecto de continuar el procedimiento. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México LICENCIADA AIDÉ DEL CARMEN GALÁN LÓPEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GUADALUPE DE SANTIAGO GARCÍA, quien autoriza y da fe. - DOY FE. CIUDAD DE MÉXICO, A PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS. Dada cuenta con lo actuado, toda vez que en el provido de fecha diecinueve de mayo del año en curso se asentó: "...la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y NO TERCERA como lo solicita erróneamente el promovente se señalan las..." debiendo decirse que la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA se señalan las...", lo que se aclara con fundamento en el artículo 684 del Código procesal Civil, debiendo ser este auto parte integrante del que se adara. Elabórese el turno correspondiente. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México LICENCIADA AIDÉ DEL CARMEN GALÁN LÓPEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GUADALUPE DE SANTIAGO GARCÍA, quien autoriza y da fe. - DOY FE. CIUDAD DE MÉXICO, A DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS Agréguese a los autos el escrito de OSCAR YAIR AHUMKADA GARCIA mandatorio judicial de la parte actora, por hechas sus manifestaciones a las que hace referencia y tomando en consideración que la parte demandada LUIS GARCIA HERNANDEZ no desahogó la vista que se le mandó dar en provido de fecha veinte de abril del año en curso, respecto del avalúo exhibido por la parte actora, dentro del término que se le concedió, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, por lo tanto se le tiene por conforme con el mismo, para todos los efectos a que haya lugar. Atento a lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y NO TERCERA como lo solicita erróneamente el promovente se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, respecto del inmueble ubicado en: Calle 28 de diciembre número 97 (noventa y siete), Colonia Emiliano Zapata, Alcaldía Coyoacán en esta Ciudad de México, con las medidas y colindancias que obran en el documento base de la acción. Sirve de base para el remate del inmueble la cantidad de \$5,090,000.00 (cinco millones noventa y mil pesos 00/100 M.N.) que arrojó el avalúo rendido en autos por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos TERCERAS PARTES de dicha cantidad, debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL PERIÓDICO "EL DIARIO IMAGEN" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR UNA SOLA OCASIÓN DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CINCO DÍAS... NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO LICENCIADA AIDÉ DEL CARMEN GALÁN LÓPEZ, quien actúa asistido de la C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B" LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCÍA con quien actúa y da fe. LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B" RUBRICA LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCÍA.
AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIA 217 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. Por escritura número 171,253 de fecha 29/07/2026, ante la fe del suscrito Notario, los señores: GILBERTO RENÉ MORIEL SÁNCHEZ y CLAUDIO GABRIEL MORIEL SÁNCHEZ Aceptaron la herencia en la Sucesión testamentaria a bienes de la señora: DIANA BERTHA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ IBARRA (quien también acostumbró usar los nombres de DIANA SÁNCHEZ y DIANA SÁNCHEZ IBARRA). Asimismo, los señores GILBERTO RENÉ MORIEL SÁNCHEZ y CLAUDIO GABRIEL MORIEL SÁNCHEZ, aceptaron el cargo de albaceas mancomunados en dicha sucesión. LOS ALBACEAS FORMULARÁN INVENTARIO. A T E N T A M E N T E . LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA Titular de la Notaría No. 217 de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo del Licenciado LUIS FELIPE MORALES VIESCA, Titular de la Notaría No. 60 de la Ciudad de México.	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, NOTARIA 33 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar: Por instrumento número 40,083 de fecha 15 de julio de 2026, ante mí, la señorita MÓNICA CERVANTES VÁZQUEZ, en su carácter de única y universal heredera y albacea en la sucesión testamentaria a bienes de su padre el señor RAYMUNDO CERVANTES RANGEL, repudio expresamente, en forma lisa y llana, cualquier derecho que le corresponda o le llegue a corresponder a su padre, el señor RAYMUNDO CERVANTES RANGEL, hoy su sucesión, en la sucesión testamentaria a bienes de su madre la señora MARIA GUADALUPE VÁZQUEZ VERDIGUEL, por lo anterior, la señorita MÓNICA CERVANTES VÁZQUEZ, en su carácter de heredera sustituta y albacea sustituta en la sucesión testamentaria a bienes de su madre la señora MARIA GUADALUPE VÁZQUEZ VERDIGUEL, radico y aceptó la herencia, en la notaria a mi cargo respecto a la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE VÁZQUEZ VERDIGUEL, aceptando igualmente la señorita MÓNICA CERVANTES VÁZQUEZ, el cargo de Albacea en dicha sucesión, quien manifestó que procederá a formular el Inventario de los bienes que constituyen el acervo hereditario. Naucaupan de Juárez, Méx., a 29 de julio de 2026. LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA NOTARIO PÚBLICA No.33 DEL ESTADO DE MEXICO	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIA 217 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. Por escritura número 171,242 de fecha 29/07/2026, ante la fe del suscrito Notario, los señores: GILBERTO RENÉ MORIEL SÁNCHEZ y CLAUDIO GABRIEL MORIEL SÁNCHEZ Aceptaron la herencia en la Sucesión intestamentaria a bienes del señor: CENOBIO MORIEL MEDRANO Asimismo, los señores GILBERTO RENÉ MORIEL SÁNCHEZ y CLAUDIO GABRIEL MORIEL SÁNCHEZ aceptaron el cargo de albaceas mancomunados en dicha sucesión. LOS ALBACEAS FORMULARÁN INVENTARIO. A T E N T A M E N T E . LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA Titular de la Notaría No. 217 de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo del Licenciado LUIS FELIPE MORALES VIESCA, Titular de la Notaría No. 60 de la Ciudad de México.	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIA 217 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. Por escritura número 171,373 de fecha 05/08/2026, ante la fe del suscrito Notario, los señores: JUAN ANTONIO VILLORO RUÍZ y CARMEN VILLORO RUÍZ Aceptaron la herencia en la Sucesión testamentaria a bienes de la señora: ESTELA RUÍZ MILÁN Asimismo, los señores JUAN ANTONIO VILLORO RUÍZ y CARMEN VILLORO RUÍZ, aceptaron el cargo de albacea en dicha sucesión. LOS ALBACEAS FORMULARÁN INVENTARIO. A T E N T A M E N T E . LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA Titular de la Notaría No. 217 de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo del Licenciado LUIS FELIPE MORALES VIESCA, Titular de la Notaría No. 60 de la Ciudad de México.
AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIA 217 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. Por escritura número 171,253 de fecha 29/07/2026, ante la fe del suscrito Notario, los señores: GILBERTO RENÉ MORIEL SÁNCHEZ y CLAUDIO GABRIEL MORIEL SÁNCHEZ Aceptaron la herencia en la Sucesión testamentaria a bienes de la señora: DIANA BERTHA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ IBARRA (quien también acostumbró usar los nombres de DIANA SÁNCHEZ y DIANA SÁNCHEZ IBARRA). Asimismo, los señores GILBERTO RENÉ MORIEL SÁNCHEZ y CLAUDIO GABRIEL MORIEL SÁNCHEZ, aceptaron el cargo de albaceas mancomunados en dicha sucesión. LOS ALBACEAS FORMULARÁN INVENTARIO. A T E N T A M E N T E . LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA Titular de la Notaría No. 217 de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo del Licenciado LUIS FELIPE MORALES VIESCA, Titular de la Notaría No. 60 de la Ciudad de México.	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA, NOTARIA 60 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. Por escritura número 171,252 de fecha 29/07/2026, ante la fe del suscrito Notario, los señores: MARÍA LUISA OCHOA ROMERO, PEDRO OCHOA ROMERO y MARÍA DEL CARMEN OCHOA ROMERO Aceptaron la herencia en la Sucesión testamentaria a bienes de la señora: MARÍA DEL CARMEN ROMERO HERMIDA Asimismo, la señora MARIA LUISA OCHOA ROMERO, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión. LA ALBACEA FORMULARÁ INVENTARIO. A T E N T A M E N T E . LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA Titular de la Notaría No. 60 de la Ciudad de México, Actuando en mí protocolo y como asociado del Licenciado JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, Titular de la Notaría No. 217 de la Ciudad de México.	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIA 217 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. Por escritura número 171,373 de fecha 05/08/2026, ante la fe del suscrito Notario, los señores: JUAN ANTONIO VILLORO RUÍZ y CARMEN VILLORO RUÍZ Aceptaron la herencia en la Sucesión testamentaria a bienes de la señora: ESTELA RUÍZ MILÁN Asimismo, los señores JUAN ANTONIO VILLORO RUÍZ y CARMEN VILLORO RUÍZ, aceptaron el cargo de albacea en dicha sucesión. LOS ALBACEAS FORMULARÁN INVENTARIO. A T E N T A M E N T E . LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA Titular de la Notaría No. 217 de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo del Licenciado LUIS FELIPE MORALES VIESCA, Titular de la Notaría No. 60 de la Ciudad de México.	AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIA 217 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. Por escritura número 171,253 de fecha 29/07/2026, ante la fe del suscrito Notario, los señores: MARÍA LUISA OCHOA ROMERO, PEDRO OCHOA ROMERO y MARÍA DEL CARMEN OCHOA ROMERO Aceptaron la herencia en la Sucesión testamentaria a bienes de la señora: MARÍA DEL CARMEN ROMERO HERMIDA Asimismo, la señora MARIA LUISA OCHOA ROMERO, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión. LA ALBACEA FORMULARÁ INVENTARIO. A T E N T A M E N T E . LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA Titular de la Notaría No. 217 de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo del Licenciado LUIS FELIPE MORALES VIESCA, Titular de la Notaría No. 60 de la Ciudad de México.

MUNDO

Blindan sede donde será investidura de De la Espriella

El ejército y la policía blindaron la Comuna 18 de Cali para la posesión, hoy, de Abelardo de la Espriella como presidente de Colombia. Asistirán el rey Felipe VI de España y los presidentes Javier Milei, de Argentina; Daniel Noboa, de Ecuador; José Antonio Kast, de Chile, y Santiago Peña, de Paraguay, entre otros mandatarios.

Editor: Arturo López Coeditor: Antonio Ortega Coeditora: Anahí Castañeda Coeditora Gráfica: Lydia Ramírez Diseñador: Pablo Urbina

Trump niega escasez de municiones, pero admite falta de armas, tras reporte de TWP

TEHERÁN
AGENCIAS

El gobierno de Irán intensificó su campaña ante los países del Golfo y advirtió que atacará plantas de petróleo, energía y agua si no persuaden al presidente Donald Trump de abandonar los ataques contra territorio iraní y buscar una salida negociada.

Un alto funcionario iraní indicó que la amenaza abarca instalaciones energéticas, yacimientos, refinerías, redes eléctricas e hídricas, y activos estratégicos de los aliados árabes de Washington.

El mensaje, transmitido tras la amenaza de Trump del 28 de julio de golpear la infraestructura iraní, busca disuadir nuevas acciones militares estadounidenses por el riesgo de una grave perturbación económica regional.

Según funcionarios iraníes, dos fuentes del Golfo y un diplomático regional, el canciller Abbas Araqchi habló con sus homólogos de Arabia Saudí, Turquía y Qatar, y con el jefe del Ejército paquistaní.

Los instó a usar su influencia sobre Trump y advirtió que cualquier ofensiva provocaría represalias contra activos estadounidenses e infraestructura crítica.

“Estamos preparados para tomar represalias, pero una solución diplomática es la mejor forma de evitar una escalada mayor”, señaló.

En tanto, Trump negó preocupaciones por el agotamiento de municiones tras un reporte del diario *The Washington Post*, aunque reconoció

OBJETIVOS: REFINERÍAS, YACIMIENTOS, REDES ELÉCTRICAS

Irán amenaza con atacar países del Golfo, si EU no cesa embestida

Un alto funcionario iraní dijo que están listos para represalias, “pero una solución diplomática evitaría una escalada mayor”



Tensión. Buques mercantes en el estrecho de Ormuz, cerca de Bandar Abbas, Irán.

que sí registra escasez de algunas armas. “Estados Unidos posee enormes cantidades de municiones. Grandes cantidades se fabrican y envían según sea necesario”, escribió en Tru-

th Social. A la prensa le declaró que “Tenemos un suministro ilimitado, prácticamente ilimitado (de municiones). En otros casos, la situación es un poco más ajustada”.

El diario citó un desencuentro de Trump con el secretario de Guerra, Pete Hegseth, por no haber sido informado de la falta de proyectiles.

Trump anunció que se buscará



Conflicto. El portavoz militar hutí, Yahya Sarea, al reivindicar el ataque a Yemen.

a los responsables de filtrar “declaraciones traidoras” y pidió largas penas de prisión.

El Pentágono y fabricantes como Lockheed Martin y RTX incrementan la producción de Patriot, THAAD y Tomahawk, aunque el alza de reservas tomará meses o años. En este contexto, el primer ministro paquistaní, Shehbaz Sharif, llegó a Yeda, Arabia Saudí, al frente de una delegación de alto nivel que incluye al canciller Ishaq Dar y al jefe del Ejército, mariscal Asim Munir.

Fue recibido por el viceemir de La Meca y el ministro saudí de Medio Ambiente. La visita, que se prolonga hasta el sábado, busca consolidar las relaciones bilaterales y abordar la situación en Medio Oriente, Gaza, el mar Rojo y el estrecho de Bab el-Mandeb. La Cancillería paquistaní destacó que la misión “trasciende la crisis inmediata”.

Mientras en Yemen, al menos 35 militares murieron en ataques con misiles y drones de los hutíes contra bases gubernamentales en Hadramut y Marib.

Fuentes militares precisaron que se lanzaron al menos nueve misiles balísticos y varios drones.

TRAS MUERTE DE DOS SOLDADOS, ATRIBUÍDA A HEZBOLÁ

Israel intensifica sus bombardeos en Líbano

JERUSALÉN.- Las operaciones militares israelíes en el sur del Líbano se intensificaron tras la muerte de dos soldados en un ataque atribuido a Hezbolá.

La artillería bombardeó Mansouri tras una orden de evacuación y también golpeó Majdal Zoun, donde murieron el mayor Harel Birensstock, de 34 años, y el sargento mayor Tamir Vaknin, de 33, de la 55ª Brigada de Paracaidistas.

Un ataque aéreo sobre Burj al-Shamali, cerca de Tiro, dejó varios heridos. Las negociaciones

entre Israel y Líbano en Roma enfrentan obstáculos.

Según medios libaneses, Estados Unidos indicó que no presionará a Israel para acelerar su retirada del sur y exige el desarme de Hezbolá por parte del Ejército libanés.

Human Rights Watch acusó a Israel de crimen de guerra por el ataque del 22 de abril que mató a la periodista Amal Khalil e hirió a su camarógrafa Zeinab Faraj, en At Tiri.

La ONG afirmó que el Ejército sabía que eran civiles, las atacó deliberadamente y retrasó el res-



Bajas. Soldados israelíes trasladan el cuerpo de uno de sus compañeros caídos.

cate durante horas. “Las pruebas demuestran ataques deliberados contra civiles”, señaló HRW.

Por otra parte, la fiscalía israelí

acusó al colono Yinon Levi de homicidio imprudente por la muerte en julio de 2025 del activista palestino Awdah Hathaleen, en Cisjordania,

el primer caso de este tipo desde el 7 de octubre de 2023, según B’Tselem.

El abogado de Yinon Levi, Avichay Hajbi, calificó de “decisión equivocada” la acusación de la fiscalía y aseguró que la defensa responderá en el tribunal. Videos del incidente muestran a Levi disparando en la aldea de Umm al-Khair, mientras testigos afirman que uno de los proyectiles alcanzó a Awdah Hathaleen.

En tanto, decenas de colonos armados agredieron a niños e incendiaron al menos dos viviendas en Tuba, en Masafer Yatta.

El activista Sami al Hariri informó que una niña de 8 años y su madre fueron agredidas, una casa quedó completamente destruida y se pintaron grafitis racistas.

—Agencias

Geopolítica e inteligencia artificial

China se ha convertido, en todos los órdenes, en el rival de Estados Unidos. Son los países más poderosos del mundo en términos económicos y estratégico-militares. Por eso, podemos decir que hay una especie de G-2, es decir, un grupo de dos países que dominan el mundo y que libran batallas en varios frentes por el liderazgo global.

Son los únicos dos países que elaboran modelos de inteligencia artificial (IA). Algunos otros, como Francia, Canadá, Corea del Sur y Singapur, hacen algunos intentos, pero están muy lejos de las capacidades de Estados Unidos y China.

¿En qué elementos se basa la carrera por la inteligencia artificial y qué implicaciones tendría para uno de los dos países convertirse en el líder global?

Los principales elementos que definen el desarrollo de la IA son cuatro:

1. Talento y capacidad de investigación.
2. Ecosistema de innovación.
3. Energía y agua.
4. Capacidad de computación y desarrollo de chips.

En el primer elemento empieza a aventajar China. El gigante asiático gradúa a casi el doble de doctores en las áreas que se denominan como STEM, en inglés (Ciencia, Tecnología, Ingeniería

Rafael Fernández de Castro

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx



y Matemáticas). China graduó a 77 mil doctores STEM en 2025, mientras que Estados Unidos, a 40 mil. Asimismo, sus universidades han realizado un progreso enorme, especialmente en lo que va del siglo XXI. Pasó de no tener a ninguna institución en el ranking de las mejores 100 universidades a nivel mundial en 2005 a tener 13 en 2025. Aun más, aparecen 222 universidades chinas en el top 1000, más que cualquier otro país del mundo, superando a Estados Unidos.

Sin embargo, Estados Unidos

sigue concentrando las mejores universidades del mundo. El ataque de la actual administración a la ciencia y a los centros académicos es muy preocupante. Ha erosionado una mancuerna de acero que se había construido desde la Segunda Guerra Mundial con el proyecto Manhattan, que logra la primera ojiva nuclear. Este es el desarrollo científico con fines específicos. Unos ejemplos son el avance en la energía nuclear, la exploración espacial y las ciencias de la vida creadas desde la Segunda Guerra Mundial.

En conclusión, en el desarrollo de talento y capacidad de investigación, China lleva cierta ventaja, pero las universidades en nuestro país vecino están mostrando resistencia a los embates actuales.

El segundo elemento, ecosistema de innovación, favorece a Estados Unidos. Nada ni nadie ha podido replicar la maravillosa capacidad de Silicon Valley y el capital de riesgo que secunda los grandes inventos. Los innovadores están dispuestos a tener nueve fracasos por cada 10 intentos, con tal de que un proyecto tenga tantas ganancias que pague por 20 nuevos proyectos.

Ahora bien, China, a pesar de su esquema de planeación centralizada, ha logrado avances significativos en IA, pues el estado ha dejado volar a los particulares,

como es el caso del modelo DeepSeek. Los chinos, con un enorme grupo de ingenieros y técnicos, y con una fracción de los costos de California, lograron un modelo que tiene muy poco que pedirles a los estadounidenses.

En el tercer elemento, energía, China lleva la delantera por mucho. En 2005, China generaba la mitad de la electricidad que Estados Unidos. Hoy produce más del doble. Estados Unidos se ha rezagado en las renovables y China ha, literalmente, volado en este terreno. En 20 años, la capacidad de generación eléctrica china creció casi cinco veces, mientras que la de Estados Unidos creció menos de 1% al año. Solo en 2025, China expandió su capacidad eléctrica en más de 16%.

Computación y chips, el cuarto elemento. Estados Unidos lleva una delantera de entre dos y cuatro años. Aunque China ya decidió generar sus propios chips, la mayoría de los analistas coincide en que hay un retraso de cuando menos dos años. El poder de Estados Unidos está en la mancuerna que hace con Taiwán en la producción de estos chips semiconductores. De allí la relevancia de que China respete la soberanía de Taiwán.

Para China y Estados Unidos es determinante que el mundo consuma y utilice sus modelos de IA. China está apostando por modelos abiertos, prácticamente gratis. Estados Unidos está trabajando bajo un esquema híbrido, algunos modelos abiertos como Meta u

otros cerrados como Claude y ChatGPT, pero con predominio de los cerrados y costosos. La popularidad global de los modelos chinos o estadounidenses será determinante para el liderazgo de estos dos grandes rivales.

La carrera por la inteligencia artificial no se decidirá en un solo terreno, sino en la suma de estos cuatro elementos. China lleva ventaja en talento y energía. Estados Unidos, por su parte, conserva una ventaja crucial en ecosistema de innovación y capacidad de cómputo. El resultado es que ningún país tiene una ventaja decisiva y absoluta en los cuatro.

Lo que sí es claro es que el desenlace de esta carrera dependerá menos de un avance tecnológico único y más de decisiones políticas a largo plazo. Si Estados Unidos continúa erosionando su ecosistema científico y universitario, perderá la gran ventaja que le queda frente al ascenso constante de China. Por su parte, si China no logra cerrar la brecha en chips, su ambición de liderazgo en IA topará con un techo técnico, sin importar cuánta energía o talento acumule.

Para países como México, que no compiten en esta carrera, pero sí viven sus consecuencias, la pregunta relevante no es quién ganará el G-2, sino cómo posicionarse en un mundo donde el poder se mide cada vez más en la capacidad de producir modelos y generar usos de IA que el resto del planeta terminará adoptando.

“DECISIÓN DE LA CORTE SUPREMA FUE DESAFORTUNADA”

Trump amplía ofensiva vs. ciudadanía por nacimiento

El mandatario firmó restricciones al turismo de parto y a extranjeros

WASHINGTON, DC
CORRESPONSAL

JOSE LÓPEZ ZAMORANO
mundo@elfinanciero.com.mx

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, abrió un nuevo frente en su ofensiva contra la ciudadanía estadounidense por nacimiento a los hijos de migrantes indocumentados, la mayoría mexicanos.

A menos de tres meses de las elecciones del 3 de noviembre y en medio de un descenso de su popularidad, Trump firmó dos nuevos órdenes ejecutivos dirigidos contra el llamado “turismo de parto” y determinadas categorías de hijos de extranjeros.

“Tuvimos una decisión muy desafortunada en la Corte Suprema con respecto al derecho de nacimiento”,



En la Oficina Oval. Trump firmó dos órdenes ejecutivas para limitar la ciudadanía.

lamentó en la Oficina Oval durante la ceremonia de firma.

“Estuvo reñida (la ratificación de la ciudadanía por nacimiento), pero fue una decisión muy desafortunada. Estamos haciendo ajustes porque es muy injusto”, dijo acompañado de

su asesor Stephen Miller.

La primera orden ejecutiva identifica cuatro categorías de menores que, según la administración, no tendrían derecho a la ciudadanía automática por nacimiento. Incluye a hijos de diplomáticos y de otros

empleados de gobiernos extranjeros acreditados en Estados Unidos, supuesto que ya prevé la legislación vigente.

También incorpora a hijos de personas consideradas “enemigos extranjeros”, entre ellas integrantes de organizaciones terroristas, como los cárteles del narcotráfico.

Asimismo, prevé una disposición aplicable a nacimientos en territorios estadounidenses, como Puerto Rico, en caso de que el Congreso aprobara una ley para eliminar la ciudadanía automática en esas jurisdicciones.

La cuarta categoría se refiere al denominado “turismo de parto”, práctica atribuida a mujeres que ingresan al país con el propósito principal de dar a luz para que sus hijos obtengan la ciudadanía estadounidense.

La segunda orden instruye a los departamentos de Estado y de Seguridad Nacional a emitir normas para combatir esa práctica y perseguir a las empresas e intermediarios que la promuevan tanto dentro como fuera de Estados Unidos.

Además, faculta al gobierno federal para negar o revocar visas, impedir el ingreso de determinados viajeros, iniciar procedimientos de expulsión y sancionar a quienes faciliten esos traslados, aunque contempla excepciones por razones humanitarias o de interés nacional.

‘PATROCINAN TERRORISMO’

EU sanciona a cúpula militar y a 5 empresas de Cuba

WASHINGTON, DC.- Estados Unidos sancionó al ministro de las Fuerzas Armadas de Cuba, el general Álvaro López, a otros siete funcionarios y a cinco empresas del sector militar, por su papel en la adquisición de armamento en el extranjero, principalmente de Rusia y China.

El secretario de Estado estadounidense, Marco Rubio, afirmó que el régimen cubano es un “Estado patrocinador del terrorismo” que usa su aparato militar e inteligencia “para espiar” a su país y armar a radicales de izquierda.

Las medidas congelan activos en Estados Unidos y prohíben transacciones con estadounidenses. Estas se suman a las impuestas hace 10 días al ministro de Salud y a las brigadas médicas.

—Agencias

La peligrosa tentación de criminalizar la migración

La irrupción repentina de 72 mil migrantes marroquíes que en cuestión de minutos inundaron Ceuta, la única frontera terrestre de Europa con África, abre de nueva cuenta el debate sobre la capacidad de cada país de proteger sus fronteras, la migración, los derechos humanos y la radicalización de los discursos.

El hecho no es aislado. A principios de junio, en Irlanda y varias localidades de Gran Bretaña se registró una ola de disturbios cuando grupos violentos incendiaron vehículos, atacaron negocios y agredieron a personas migrantes en Dublín, después de que grupos de extrema derecha explotaran un ataque con arma blanca para difundir mensajes xenófobos en redes sociales.

Lo mismo ocurre en Francia, Italia, Alemania, Países Bajos y Estados Unidos.

En prácticamente todo Occidente, la migración se ha convertido en el combustible perfecto para movimientos políticos que buscan respuestas simples a problemas extraordinariamente complejos.

Las imágenes de miles de personas cruzando la frontera de Ceuta son impactantes, así como también lo es la cifra de 100 migrantes que, según diversos reportes, murieron durante la crisis.

Pero detrás de cada migrante muerto hay bandas criminales dedicadas al tráfico de personas, que explotan la miseria, y también una lista interminable de problemas estructurales—y ahora también ambientales—

EN PETIT COMITÉ

Óscar Mario Beteta

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

@MarioBeteta



“La crisis de Ceuta debería servir para reflexionar sobre las verdaderas causas de la movilidad humana y no para alimentar fantasmas políticos”

que empujan a las personas migrantes a dejar atrás pueblos, ciudades, familias, madres, hermanos, hermanas e hijos.

Según datos de Frontex, el organismo de la Unión Europea encargado de proteger las fronteras, entre 2021 y abril de 2026 se registraron más de 473 mil cruces irregulares por la ruta del Mediterráneo Central; 341 mil por los Balcanes; 253 mil por el Mediterráneo Oriental; 144 mil por África Occidental, y 92 mil por el Mediterráneo Occidental.

Sin embargo, lejos de crecer sin control, desde 2023 las cifras van a la baja, y en 2025 se detectaron apenas 180 mil entradas irregulares en todo el continente. Los datos reflejan un

problema, pero no una amenaza civilizatoria.

Lo preocupante es la respuesta política.

La crisis de Ceuta ha servido para endurecer aún más el discurso de sectores conservadores y de extrema derecha que presentan a los migrantes como una amenaza existencial para Europa.

En varios países ya se discuten centros de deportación fuera del territorio comunitario, restricciones más severas al asilo y mecanismos de vigilancia cada vez más intrusivos.

Estados Unidos ofrece un ejemplo aún más evidente. Durante los últimos años, el endurecimiento de las políticas migratorias ha estado acompañado por una narrativa que vincula sistemáticamente migración con criminalidad.

Las redadas masivas, el aumento de las deportaciones y la militarización de la frontera sur han contribuido a normalizar la idea de que el migrante representa un riesgo para la seguridad nacional.

Sin embargo, numerosos estudios académicos han mostrado

que los inmigrantes cometen delitos en tasas iguales o incluso menores que las de la población nativa.

La historia demuestra que criminalizar grupos humanos suele tener consecuencias peligrosas. En distintas épocas se hizo con judíos, gitanos, afrodescendientes o minorías religiosas.

Hoy, el migrante corre el riesgo de convertirse en el nuevo chivo expiatorio de sociedades que enfrentan problemas económicos, demográficos y de identidad mucho más profundos.

Nada de esto implica negar el derecho soberano de los Estados a controlar sus fronteras. Ese derecho existe y debe ejercerse.

Pero una cosa es administrar los flujos migratorios y otra muy distinta construir discursos que deshumanicen a quienes migran.

La crisis de Ceuta debería servir para reflexionar sobre las verdaderas causas de la movilidad humana y no para alimentar fantasmas políticos.

Porque cuando el miedo sustituye a la razón, las fronteras dejan de ser líneas de protección y se convierten en trincheras ideológicas.

Y cuando eso ocurre, los derechos humanos suelen ser las primeras víctimas.

SOTTO VOCE

Con motivo del 244 aniversario del natalicio de Vicente Guerrero, el gobierno de Evelyn Salgado organizó una serie de actividades culturales en el estado para conmemorar al prócer. Las jornadas culturales y artísticas concluirán el próximo 13 de agosto.

El estado de Oaxaca se sumará a la Jornada Nacional de Reforestación impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum.

El gobernador oaxaqueño Salomón Jara anunció que, como parte del esfuerzo, se sembrarán árboles en toda la entidad.

Contacte con la sección:
opinion@elfinanciero.com.mx

Tel:
55 5449 8600

Editor:
Victor Piz

Diseñadores:
Javier Juárez y
Hugo Martínez



Garci

@garcimonero

La teoría y la práctica

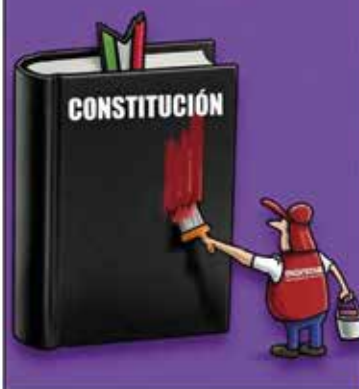
Todos tenemos
presunción
de inocencia



Que todas las
investigaciones
primero necesitan
pruebas, pruebas,
pruebas



Que a pesar de los
cambios todos
tenemos derechos
constitucionales



Pero en la práctica esos
“todos” sólo son
de Morena



Pemex: rescatar la empresa, no el pasado

Edna Jaime

Decana Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Tec de Monterrey

@EdnaJaime



Durante décadas, Pemex sostuvo al Estado mexicano. Hoy ocurre lo contrario: somos los mexicanos los que sostenemos a Pemex. El cambio expresa el agotamiento de un modelo que convirtió a la empresa petrolera en fuente de recursos, en un símbolo político y brazo operativo del gobierno, pero nunca logró hacerla eficiente y sostenible.

Pemex fue durante años la gran caja fiscal del país. Sus ingresos financiaron una parte considerable del gasto público y permitieron posponer una reforma tributaria de fondo. Mientras la producción era alta y los precios del petróleo también, el arreglo parecía funcionar. Sin embargo, la extracción constante de recursos debilitó

su capacidad de inversión, deterioró su infraestructura y acumuló pasivos laborales y financieros que hoy ahorcan a la empresa. Se gastó la renta petrolera sin construir una empresa sólida, pero tampoco un Estado fiscalmente fuerte.

La reforma energética de 2013 reconoció que Pemex no podía hacerlo todo sola. La empresa necesitaba capital, tecnología y capacidades que no tenía. La apertura ofrecía una oportunidad para redefinir su papel, pero la transformación quedó incompleta. No cambió de manera completa su gobierno corporativo, sus incentivos y los criterios de inversión. Tampoco su relación con el sindicato. Después vino un revés político que volvió a situarla

en el centro de una idea de soberanía basada en el control estatal de casi toda la cadena en el sector.

El resultado es una empresa atrapada entre dos modelos. No opera plenamente como una empresa moderna, pero tampoco cuenta con los recursos para cumplir todas las funciones que la política le asigna. Conserva los costos del antiguo monopolio bajo la lógica política de control, sin aprovechar las ventajas de un mercado abierto.

En los últimos años, el gobierno ha reducido la carga fiscal a la empresa, ha aportado capital, cubierto vencimientos y canalizado recursos para atender sus obligaciones. Estas decisiones han evitado una crisis inmediata, pero no resuelven el problema de fondo. Sanear las cuentas no es sanar la empresa. Las transferencias no corrigen la caída de la producción, las pérdidas en refinación, la baja productividad, los accidentes, los adeudos con proveedores ni las inversiones definidas por criterios políticos antes que por su rentabilidad.

El problema tampoco desaparece cuando Hacienda absorbe parte de la deuda o de las obligaciones de Pemex. Simplemente, esa deuda cambia de ubicación. Sale del balance de la empresa y entra al balance del Estado. Y el Estado somos todos.

El verdadero costo de los

apoyos a Pemex no aparece completo en sus estados financieros. También debe medirse por las prioridades que el gobierno pospone para financiarlos.

Pemex no solamente consume recursos. Consume capacidad de decisión. Condiciona el presupuesto, limita las prioridades del gobierno y obliga a dedicar tiempo y capital político a gestionar una crisis recurrente.

Es un hecho que no podemos abandonar a Pemex de un día para otro. Su tamaño, su deuda, sus trabajadores y su peso fiscal hacen inevitable la intervención del Estado. Pero respaldarla no debe significar rescatarla sin condiciones. Todo nuevo apoyo tendría que formar parte de un contrato transparente con la sociedad: recursos públicos a cambio de metas verificables, plazos, rendición de cuentas y cambios en la gestión. Una visión viable de futuro para la empresa.

También es indispensable decidir qué debe hacer Pemex y, sobre todo, qué debe dejar de hacer. La empresa tendría que concentrarse en las actividades donde puede generar valor, asociarse cuando carece de ca-

pital o tecnología y abandonar inversiones justificadas sólo por razones políticas.

Pemex explica buena parte de la historia económica de México. Fue protagonista de los años de alto crecimiento y de una economía cerrada; financió al Estado y contribuyó a construir instituciones, infraestructura y capacidades de las que todavía nos beneficiamos. Nos ha dado mucho, a pesar del manejo político, fiscal y corporativo al que ha estado sometida.

Pemex también puede tener un lugar destacado en nuestro futuro económico. Pero ese lugar no puede definirse por la nostalgia. Debemos construirlo a partir de las necesidades energéticas del país, de las capacidades reales de la empresa y de una gestión profesional, transparente y libre de decisiones puramente políticas. Todavía podemos evitar utilizar el futuro de México para financiar el pasado de Pemex. Para lograrlo, hay que definir con claridad qué empresa necesitamos y qué estamos dispuestos a exigirle.

Pemex puede tener futuro, pero no a costa del futuro de México.

“Pemex también puede tener un lugar destacado en nuestro futuro económico. Pero ese lugar no puede definirse por la nostalgia”

Los despojos: el delito de la impunidad

Durante años, miles de familias de la Ciudad de México, Edomex y otras entidades del país han visto cómo su patrimonio construido con décadas de trabajo termina en manos de grupos criminales que actúan con una seguridad que sólo puede explicarse por la protección de una amplia red de corrupción institucional.

No se trata únicamente de invasores que irrumpen en un inmueble. Detrás de cada despojo suele existir una estructura perfectamente organizada donde participan falsificadores de documentos, notarios sin escrúpulos, despachos especializados, policías omisos, ministerios públicos que retrasan o desaparecen denuncias, jueces que conceden resoluciones cuestionables y otros servidores públicos que hacen de este delito un negocio multimillonario.

Ese es el verdadero problema. No estamos frente a hechos aislados. Estamos frente

DESDE SAN LÁZARO

Alejo Sánchez Cano

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

a una industria criminal.

Por ello resulta insuficiente el protocolo anunciado hace unos días por la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada, para atender a las víctimas del despojo. Nadie puede estar en contra de que existan mecanismos de atención, asesoría jurídica o acompañamiento institucional. El problema es que el protocolo parece concentrarse en las consecuencias del delito y no en las estructuras de corrupción que lo hacen posible.

Las preguntas siguen sin respuestas. ¿Cuántos ministerios públi-

cos han sido procesados por facilitar despojos? ¿Cuántos policías han sido destituidos por proteger invasiones? ¿Cuántos funcionarios del Registro Público de la Propiedad han sido investigados por alterar expedientes? ¿Cuántos jueces enfrentan procedimientos por resoluciones irregulares?

Mientras esas respuestas no existan, cualquier protocolo corre el riesgo de convertirse en una medida reactiva y no en una verdadera política pública de combate al delito. Existe además una contradicción que llama poderosamente la atención.

Las autoridades piden a las víctimas acreditar la propiedad del inmueble mediante documentos que, en numerosos casos, permanecen precisamente dentro de la vivienda que les fue arrebatada por los invasores. Es decir, el ciudadano despojado no sólo pierde temporalmente su patrimonio. También pierde el acceso a la documentación necesaria para demostrar que ese patrimonio le pertenece.

La carga de la prueba termina recayendo sobre quien fue víctima del delito. Es un contrasentido jurídico. En lugar de permitir que la persona afectada

recupere su propiedad rápidamente cuando hay pruebas de que es suya, el sistema le obliga a empezar largos procesos legales que pueden durar años, mientras los ocupantes ilegales siguen viviendo en la propiedad.

La justicia llega tarde. Y cuando llega, muchas veces ya no sirve. Lo más preocupante es que este fenómeno no constituye una excepción.

En diversas regiones del país, el despojo se ha convertido en una actividad criminal altamente rentable. Las mafias identifican viviendas deshabitadas, inmuebles de adultos mayores, propiedades en litigio o casas cuyos propietarios viven en el extranjero. Después aparecen documentos apócrifos, denuncias fabricadas, contratos simulados y toda una cadena de complicidades institucionales que termina legalizando lo ilegal.

Nada de eso podría ocurrir sin la participación de servidores públicos. Por ello sorprende que, cada vez que estalla un nuevo escándalo, las autoridades anuncien protocolos, ventanillas especiales o campañas informativas, pero muy pocas veces presenten resultados con-

cretos contra quienes desde las propias instituciones facilitan estos delitos.

La impunidad sigue siendo la mejor aliada de los despojadores. El Estado tiene una obligación constitucional que no admite interpretaciones: proteger la vida, la libertad, el patrimonio y los derechos de las personas.

Lo que exigen los ciudadanos son investigaciones profundas que dismantelen las redes de corrupción enquistadas en ministerios públicos, corporaciones policiacas, registros públicos, notarías y juzgados. Porque mientras esas estructuras permanezcan intactas, los despojos seguirán ocurriendo.

La Cuarta Transformación ha sostenido, desde su origen, que llegó para erradicar la corrupción y colocar primero a los más vulnerables. El combate al delito de despojo representa una oportunidad para demostrarlo con hechos.

Mientras las mafias del despojo sigan operando bajo el manto de la impunidad, el mensaje será devastador: en México no sólo está en riesgo la seguridad de las personas, también la seguridad de su patrimonio.

Defender los derechos de las audiencias es solo pretexto

COLABORADOR INVITADO

Juan Antonio García Villa

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

@jagarciavilla



El pasado 24 de julio, la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones sometió a consulta pública por un periodo de 20 días hábiles una propuesta de “Lineamientos generales para la protección de los derechos de las audiencias”.

Las audiencias a las que se refiere son a las de radioescuchas y televidentes, tanto de la televisión abierta y radio como de la televisión y audio de paga. Hasta ahora, entre quienes han opinado en los medios (no precisamente en el portal oficial), se observa un abrumador rechazo a tal propuesta.

En efecto, en diversos tonos y con diferentes énfasis, quienes han expresado su punto de vista sobre el tema, sin ambigüedad

ni reticencias, han dado la voz de alerta. Llama la atención la (casi) unanimidad en la desaprobación de tal propuesta por parte de los opinantes y editoriales de mayor renombre.

Como bien lo ha señalado más de uno de los analistas, el desacuerdo no es con respecto a tal o cual disposición contenida en la propuesta de lineamientos, toda vez que en lo general sólo hacen referencia a figuras y previsiones ya contenidas en la ley de la materia, publicada apenas el 16 de julio del año pasado (y curiosamente muy similar a la legislación anterior al obradorato), sino que, analizadas en su conjunto, tales propuestas despiden un fuerte tufo a censura, prohibida por la

Constitución (aunque en el caso más bien lo que aparentemente se pretende es presionar hacia la autocensura, que quizá es peor) y a elementos que claramente configuran un marco persecutorio.

Un punto clave de la propuesta es el contenido en el artículo 12 del proyecto, que a la letra dice: “Las Concesionarias de Televisión Abierta y Radio, así como las del servicio de Televisión y/o Audio de Paga o las Programadoras, adoptarán las medidas necesarias para no difundir información falsa, descontextualizada o información histórica como si fuera actual”.

El problema no está en que los concesionarios de radio y televisión adopten las medidas necesarias o pertinentes para no divulgar información falsa o descontextualizada, sino en quién va a definir cuándo una información es falsa o verdadera, así como quién va a determinar si está fuera de contexto para presentarla como si fuera actual.

¿Quiere decir lo anterior, entre otras cosas, por ejemplo, que queda prohibido, so pena de incurrir en infracciones y sus

consecuentes fuertes sanciones económicas, todo ejercicio de comparación histórica? De antemano sabemos a quiénes molestarán este tipo de análisis y ejercicios comparativos, y saldrán con el cuento de que la información está descontextualizada.

Al menos en los últimos ocho años, las audiencias de la radio y la televisión en nuestro país se han visto ultrajadas en su derecho a recibir información fidedigna y veraz por ese inagotable pozo difusor de falsedades y mentiras que son las llamadas “mañaneras”.

La propuesta de lineamientos no contiene previsión alguna sobre este punto, no obstante que una contabilidad minuciosa llevada a cabo por un experto durante los seis años de López Obrador computó alrededor de 100 mil mentiras dichas y transmitidas impunemente a través de la radio y la televisión durante ese periodo.

¿Cómo es entonces posible que tales lineamientos no contengan medida alguna con relación a ese ejercicio cotidiano, no sólo de falsedades, sino de ataques y calumnias? Debe estar

contemplado tal ejercicio de las “mañaneras”, en la medida en que de hecho es el principal acto diario de gobierno. Pero obviamente, como corresponde a la naturaleza autocrática del actual régimen, se pretende que esta enorme fábrica de mentiras permanezca intocada. ¿Y los derechos de las audiencias?

¿Cómo es posible que un concesionario (en el caso, más bien, licenciataria) sea el responsable de la difusión de información falsa cuando en realidad quien la divulga no es él, sino el propio presidente de la República? Y en este caso, ¿qué puede hacer el Defensor de las Audiencias? Nada, absolutamente nada.

Por si alguien tuviera duda de lo arriba señalado, baste recordar las numerosas ocasiones en las que López Obrador, y la cosa no ha cambiado sustancialmente después de él, con el evidente propósito de mentir y engañar, acudió al fácil recurso de “yo tengo otros datos”, desmintiendo incluso información y estadísticas oficiales, técnicamente elaboradas, del propio gobierno. Obviamente, esta propuesta de lineamientos no debe ser aceptada.

“... quién va a definir cuándo una información es falsa o verdadera, (...) quién va a determinar si está fuera de contexto para presentarla como si fuera actual”

El efecto Alicia

MALETA ABIERTA

Karla Rodríguez

Periodista y editora de Empresas
en EL FINANCIERO

Opine usted:
krodriguezv@elfinanciero.com.mx

@karperiodistamx



Alicia muerde una galleta con la orden ‘Cómeme’ y su cuerpo se dispara hacia el techo, volviéndose una mole de carne y hueso atrapada en una habitación minúscula, ahogada en el estanque de sus lágrimas. El cineasta, guionista y escritor mexicano Jorge Xolalpa usa esa escena como referencia de su historia migratoria y artística.

Xolalpa vive desde hace 28 años en Estados Unidos bajo la “protección” DACA, un programa del gobierno que evita la deportación de algunos hijos de inmigrantes y que suele conectar la idea del “sueño americano” con los llamados *dreamers*.

Con DACA, algunos indocumentados que llegaron siendo niños pueden estudiar y trabajar, pero no son ciudadanos, no votan y no pueden salir del país sin un permiso especial. Por eso Jorge rechaza definirse bajo un mito: “No soy un *dreamer*, yo soy un *maker*”, enfatiza. De sueño, nada.

Este cineasta vive en un país del que no tiene permiso para salir, a pesar de que su trabajo ya rompió las fronteras. “Mi libro (*Ni de aquí, ni de allá: A Soul Suspended Between Two Worlds*) se vendió en Alemania, España, Países Bajos, Canadá y México. Hice una gira por 35 ciudades de Estados Unidos. Mi trabajo

cruzó fronteras, mientras yo no puedo salir tan fácilmente.

Me siento como Alicia: comí la galleta, empecé a crecer y el espacio me quedó chico”, cuenta.

DACA no es libertad; es una correa de dos años renovables. Un permiso temporal para respirar y pagar impuestos sin derecho a voto ni residencia permanente. Si un beneficiario quiere cruzar la frontera para presentar una obra o visitar a un familiar moribundo, debe solicitar el *Advance Parole*, un trámite que exige justificaciones extremas y que el Estado concede o deniega con arbitrariedad.

A Xolalpa le negaron el permiso cuando una de sus películas fue seleccionada para el Festival de Cannes y cuando una cadena mexicana lo buscó para trabajar. Su jaula de oro no tiene barrotes de hierro, pero sí muchas limitantes.

Xolalpa llegó a California un jueves de 1998. Tenía 9 años, una visa de turista y salió de la Ciudad de México con la promesa de ir de excursión a Disneylandia. El engaño era solo una coraza para amortiguar el golpe: el viernes, a la mañana siguiente de llegar, con la misma ropa del viaje, se sentó en el

pupitre de una escuela en Los Angeles.

Durante dos semanas no dijo nada; se quedó inmóvil, mirando al piso, mientras el sistema escolar diseñaba un programa para adaptarlo.

Entendió rápido la aritmética de la migración. Su madre ganaba 25 dólares al día y recién había recibido un diagnóstico de cáncer de seno, por lo que el niño de 9 años tuvo que aprender inglés aceleradamente para convertirse en su traductor médico. “Hace unos meses la volvieron a diagnosticar y volví a vivir mi niñez a los 37 años”, cuenta tras añadir que en ambos casos ella fue tratada a tiempo.

Sin embargo, la enfermedad le enseñó la regla básica del indocumentado: la urgencia. Hizo la carrera de Derecho en seis años, trayecto que suele llevar 10, y aprendió cine dirigiendo en la calle, sin presupuesto para academias ni tiempo para esperar turnos.

En 2015, en un momento de oscuridad, intentó suicidarse. Falló. “Me dije: si ni para esto sirvo, voy a levantar el teléfono y hacer una película. ¿Qué era lo peor que podía pasar?”. Tenía un iPhone 6 Plus y con él, en 2016, filmó *Blue Line Station*.

Después vinieron *Valentina*, *Sweet Caroline* y *Your Iron Lady*, una cinta basada en la vida de su madre que llegó a los márgenes de los Globos de Oro y fue descrita como ‘una carta de amor a las madres migrantes’. En 2021 dirigió *Melancolía*; en 2024, *Union Station*; luego *Lolita*.

“Me prometí hacer una película al año para que fueran mi escuela. Todo estaba en mi contra: ser latino, gay, indocumentado y no ser conocido, pero el no saber las reglas hizo que no tuviera miedo de romperlas”, asegura.

Hoy, Xolalpa siente orgullo de su apellido azteca pese a la pronunciación defectuosa de los angloparlantes.

“Aprendí a reconciliarme con lo que soy: con mi apellido Xolalpa, que antes me daba pena porque no lo sabían pronunciar, y con buscar la paz por encima del perfeccionamiento radical.

El trabajo me enseñó a no ver la vida solo como una lucha de supervivencia migratoria, sino como un camino para vivir plenamente”, finaliza.

Sigue sin poder salir de Estados Unidos, pero ha crecido tanto que ya no cabe en la habitación donde la migración intenta encerrarlo.



FOTOGRAFÍA: OSCAR L. CASTRO

Es hora de reparar, de hacer un alto y revisar adónde va el país. La economía y los homicidios dan un respiro para hacer esa reflexión.

A Morena se le está yendo la oportunidad de asegurar logros, rectificar errores y salir de quienes sin convicción hicieron gula del apetito de poder. A la oposición se le está escapando el momento de organizarse y armar una opción, en vez de quedar como una plañidera, esperanzada en el fracaso del contrario.

El problema de no reparar es dejar al país a merced del entorno y de factores ajenos al control. De muy poco valdrá, entonces, acusar al adversario de cuanto pueda ocurrir.

Por donde va, quien sabe adónde llegará el país.

...

Pese a declararse distinto al tricolor y el albi azul, el partido guinda no sólo no acaba de acreditar esa condición, sino la diluye en su indolencia e inacción ante la corrupción, la negligencia y la impunidad de más de uno de sus cuadros.

La hazaña de acceder al poder con rapidez, fuerza y legitimidad, Morena no supo reproducirla en el ejercicio y la administración de ese poder. Incurrió en desatinos o errores que se resiste a reconocer de manera cabal y en su justa dimensión. Ciertamente, algunos de esos dislates intenta ahora corregirlos, pero no los de mayor gravedad, siendo que le provocan tropiezos cada vez más serios, comprometiendo no sólo su proyecto,



SOBREAVISO

René Delgado

Opine usted:
sobreaviso12@gmail.com

@Sobreaviso0

Reparar

sino también a la nación.

Entre esos yerros se cuentan los siguientes. Minusvalorar factores poderosos ajenos a su control, llámense pandemia, Donald Trump o penetración del crimen en la política. Imponer la acción de gobierno, abdicando de la política. Tolerar y solapar transas y trapacerías entre algunos de sus miembros, cargando selectivamente contra ellas sólo en los contrarios. Confundir prisa con velocidad política a fin de concretar el cambio de régimen. Carecer de cuadros experimentados para gobernar y transformar el modelo abominado. Operar ajustes, sin asegurar la atención de necesidades y servicios básicos. Simbolizar el cambio

en obras faraónicas sin destino, en vez de significarlo en políticas quizá lentas, pero duraderas y de largo alcance.

Durante el primer gobierno de Morena varios de esos yerros quisieron justificarse en el ansia de sentar las bases de la pretendida transformación. Empero, el cálculo fue mal hecho. Andrés Manuel López Obrador resultó un político con visión histórica, pero sin perspectiva, más táctico que estratégico. No calibró—era difícil—dos cuestiones clave: el efecto social, económico, comercial y político de la pandemia ni el peligro supuesto en la creciente y diversificada actividad del crimen transnacional mexicano con su infiltración en la política, dando por

“naturalizada” su presencia y acción dentro y fuera del país. Ambos asuntos—el segundo, agravado con el regreso de Donald Trump a la Casa Blanca—, hoy proyectan un panorama desolador.

Al inicio de su gestión, Claudia Sheinbaum envió varias señales interesantes, sin llegar a convertirlas en sello personal de su gestión. Sacar adelante con matices las reformas pendientes para consolidar el cambio de régimen, pero al final no las reequilibró, le faltó fuerza y poder, y hoy esas reformas son un búmeran. Corregir sin estridencia ni ostentación errores del sexenio anterior, pero varios son irremediables y otros exigen recular, asumiendo un costo político hacia dentro y fuera del movimiento. Atender el reclamo exterior y el clamor interior de combatir al crimen, pero sin ir hasta donde hay que llegar porque cortar de tajo el vínculo delito-política implica un efecto devastador. Y no mandó ni ha mandado una señal resuelta para combatir la corrupción y la negligencia que encontró espacio en las filas del movimiento y comienza a provocar estragos de consideración.

El tamaño y la dificultad para encarar la adversidad causan, a veces, la impresión que tienta a la mandataria la idea de refugiarse en el radicalismo y profundizar la postura con el propósito de seguir por donde se iba, aunque el resultado sea incierto.

Reparar no es fácil, pero conforme corre el tiempo se reduce el plazo para emprender una rectificación de fondo que amplíe, al menos, el margen de maniobra ante el vendaval en puerta.

...

En cuanto a la oposición se refiere, impresiona su regocijo e ilusión.

La apuesta de ese sector es lamentable. Ve la presión y el acoso del gobierno estadounidense como recurso para reposicionarse, sin reconocer el repudio que su desempeño aún provoca. Confunde el eventual fracaso de la llamada cuarta transformación con su victoria y concibe el pasado reciente como el mejor futuro, sin advertir que neoliberalismo y globalización están en crisis. El panismo y el priismo, así como lo que pueda representar Somos México se oponen sin proponer, carecen de un proyecto que, sí, acuse los errores del lopezobradorismo, pero también los del modelo que impulsaron que, sobra decirlo, si antes no tuvo destino, menos lo tiene ahora, y planteen una opción.

En su cabeza no aparece la urgencia de elaborar un proyecto distinto e inclusivo. La política contestaria es, pobremente, la expresión más acabada de su actuación, reiterando que, para ellos, la democracia es alternancia, no alternativa. Y, hoy, se encuentran fascinados por haber ganado la narrativa del narcogobierno y la narcopolítica, como si más de uno de ellos no hubiera escrito su prestigio en líneas de coca.

No reparan ante la realidad en ciernes, como tampoco en la abismal distancia que guardan con los sectores sociales que hoy, como sea, se sienten representados por el lopezobradorismo.

...

Urge reparar cuanto antes, hay un reducido espacio para hacerlo. Por donde va, quién sabe adónde llegue el país. Adentrarse, otra vez, en el laberinto de la inestabilidad sería borrar el horizonte.

Por donde va, quién sabe adónde llegue el país. Urge reparar. Hay un reducido espacio para hacerlo, a fin de ampliar al menos el margen de maniobra y no borrar el horizonte.

NACIONAL

POLÍTICA Y SOCIEDAD

Fracasa marcha de seleccionados de la UNAM

La tercera marcha convocada por aspirantes seleccionados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) contra el examen de control tras las irregularidades detectadas en la prueba en línea fracasó. La convocatoria fue publicada el miércoles en grupos de redes sociales, pero nadie llegó a la torre de Rectoría.

Editor: Arturo López Coeditor: Antonio Ortega Coeditora: Anahí Castañeda Coeditora Gráfica: Lydia Ramírez Diseñador: Pablo Urbina

HAY 345 CASOS

Alertan por brote de salmonela en chiles jalapeños

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de Estados Unidos advirtieron de un brote activo de salmonela vinculado a jalapeños procedentes de México, que, por el momento, ha reportado 345 casos, de los cuales 36 han requerido hospitalización.

“Están investigando un brote multiestatal de infecciones por salmonela relacionado con los chiles jalapeños. Se recomienda a los negocios que revisen su inventario (...) y que no los vendan ni los sirvan”, indicó el organismo en su página web.

Los casos se han reportado en 27 estados de la Unión Americana, la mayoría de ellos —más de 200— en Minnesota y Colorado.

El brote de salmonela está ligado a unos chiles jalapeños procedentes de Sinaloa, en México, que distribuyó la empresa Coast Citrus Distributors.

De acuerdo con los CDC, una gran parte fue a parar a las cadenas Chipotle y QDOBA. No obstante, precisó el organismo, estos restaurantes ya retiraron las bayas afectadas y ya no existe un riesgo para sus consumidores.

“La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) está trabajando para determinar si los jalapeños llegaron a los supermercados”, agrega la alerta.

La salmonela se manifiesta con fiebre alta, diarrea o calambres estomacales entre seis horas y seis días después de ingerir la bacteria, según los CDC, que aclaran que la mayoría de personas se recuperan después de entre cuatro y siete días sin necesidad de atención médica.

—EFE

“Si los jalapeños afectados estuvieron disponibles en las tiendas, la FDA anunciará retiros”

CENTROS PARA EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES



Blindaje. Un total de 657 miembros de la Guardia Nacional y 900 del Ejército fueron desplegados para proteger la cadena de producción del aguacate.



ANTE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE INSPECCIONES DE EU

Envían a militares a zonas de producción de aguacate en Michoacán

Sheinbaum dice que se reunió con empresarios del sector para reforzar la seguridad

Mil 557 elementos del Ejército y la Guardia Nacional llegaron al estado desde ayer

EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com.mx

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

La Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa) desplegó mil 557 elementos del Ejército Mexicano y de la Guardia Nacional para reforzar la seguridad en Michoacán.

Lo anterior, luego de que el gobierno de Estados Unidos suspendió temporalmente las actividades de inspección para la exportación de aguacate en ese estado, gobernado por el morenista Alfredo Ramírez Bedolla, al advertir preocupaciones sobre la seguridad de su personal.

La medida estadounidense afecta el proceso de venta del fruto michoacano a ese país.

Durante su conferencia, la presidenta Claudia Sheinbaum informó que instruyó reforzar la presencia de las fuerzas federales en las zo-

nas productoras y que el gobierno mexicano solicitó una reunión, a la brevedad, con el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) y las áreas responsables de las inspecciones para restablecer las operaciones.

La mandataria expresó que, en caso de que la suspensión se prolongue, se analizará la posibilidad de que inspectores del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria asuman esas tareas, siempre que exista un acuerdo con las autoridades estadounidenses.

“Qué bueno que preguntan. Ayer me reuní con la asociación más importante de empresarios aguacateros de Michoacán, tanto por temas de seguridad, que nos hemos venido reuniendo desde hace tiempo, como por este tema en particular, donde Estados Unidos retiró a sus inspectores, que es parte del acuerdo para la exportación”, reveló la titular del Ejecutivo.

En ese sentido, Sheinbaum precisó que, para exportar aguacate a la Unión Americana, deben ser inspeccionados tanto los huertos, donde se produce el fruto, como las zonas empacadoras.

ESTAMOS EN CONTACTO CON EMBAJADA: GOBERNADOR

‘PARO SE DEBIÓ A CAPTURA DE LA QUIRINGUA’

La suspensión temporal de las inspecciones del Departamento de Agricultura de Estados Unidos en Michoacán fue una medida preventiva que ese país adoptó tras la captura de Alfonso ‘N’, alias *La Quiringua*.

Así lo indicó a Quadratín el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, quien explicó que autoridades estadounidenses activaron protocolos de seguridad para proteger a su personal desplegado en Michoacán.

“Estamos en comunicación permanente con la Embajada (de Estados Unidos), particularmente con los responsables de seguridad. Gestionamos que esta decisión se mantenga únicamente como una me-

“Nos reunimos con ellos y estamos haciendo un plan de trabajo muy importante para garantizar todavía más la seguridad de ciertas zonas donde no había tanta presencia de la Guardia Nacional. Eso es lo primero.

“Lo segundo, a través del (canciller) Roberto Velasco, el secretario



Contacto. Ramírez Bedolla dijo que EU activó protocolos de seguridad.

dida preventiva y temporal”, sostuvo.

La Quiringua, identificado como el líder del *Cártel de Los Reyes*, fue detenido el 1 de agosto, lo que provocó bloqueos e incendios de vehículos en municipios de Michoacán. —Redacción

Omar (García Harfuch), y de la secretaria de Agricultura, (Columba López) se pidió a la embajada de Estados Unidos que nos pudiéramos reunir, a la brevedad posible, con el Departamento de Agricultura (estadounidense) y las áreas de inspección”.

Ello, detalló, “para que se pue-

ESPECIAL

Estalla pipa de gas LP en Cuernavaca

La explosión de una pipa de gas LP en la colonia Las Granjas de Cuernavaca, Morelos, dejó 21 personas lesionadas, daños en 32 casas y tres vehículos calcinados. El estallido ocurrió debido a una fuga cuando se abastecía a un domicilio.

Johnson resalta colaboración con México

El embajador de Estados Unidos en México, Ronald Johnson, destacó que la colaboración con las autoridades mexicanas permitió la detención de *Rango* y otros integrantes de una organización criminal transnacional.



FOTOS: ESPECIALES

da retornar a este trabajo o, en el último de los casos, sustituirlo con inspectores de Senasica, que también es una probabilidad”.

PROTECCIÓN VÍA TERRESTRE

En un comunicado, la Secretaría de la Defensa Nacional refirió que el despliegue del personal militar está enfocado en proteger las zonas productoras de aguacate, centros de empaque y rutas de exportación “luego que Estados Unidos suspendió actividades de inspección por preocupaciones de seguridad para su personal”.

La dependencia federal recordó que hay una Estrategia Nacional de Seguridad Pública que implementa medidas permanentes para fortalecer la paz en Michoacán.

“A partir de las 07:00 horas de este jueves 6 de agosto, mil 557 efectivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, entre los que destacan 657 de la Guardia Nacional y 900 del Ejército Mexicano, iniciaron un despliegue vía terrestre desde diferentes puntos de la república con destino al estado de Michoacán”.



Plan. Sheinbaum dijo que ya solicitaron una reunión con personal del USDA.

APEAM DESTACA APOYO DE SHEINBAUM

Urge industria a reactivar las exportaciones del fruto hacia EU

JASSIEL VALDELMAR

jvaldelamar@elfinanciero.com.mx

La industria exportadora de aguacate de México pidió la pronta reapertura del Programa de Exportación de Aguacate (PTO) hacia Estados Unidos, al considerar que su reactivación es clave para devolver certidumbre a miles de productores y trabajadores, y preservar la confianza comercial entre ambos países.

La Asociación de Productores y Empacadores Exportadores de Aguacate de México (APEAM) reconoció el respaldo del gobierno de México para gestionar la reanudación del programa y exhortó a las autoridades estadounidenses a concretar la reapertura a la brevedad, tras la suspensión de actividades del personal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA).

En un posicionamiento, el organismo destacó la intervención de la presidenta Claudia Sheinbaum, al afirmar que mostró sensibilidad, disposición y liderazgo para atender las preocupaciones del sector y respaldar las acciones encaminadas a proteger una de las cadenas agroalimentarias más importantes del país.

La APEAM manifestó que la industria mexicana del aguacate ha construido durante décadas una relación de confianza con Estados Unidos, sustentada en la cooperación bilateral y el cumplimiento de los protocolos fitosanitarios, de

inocuidad y seguridad establecidos por ambos gobiernos.

En ese contexto, hizo un llamado al gobierno estadounidense para que, en coordinación con las autoridades mexicanas, concrete la reapertura del programa y reconozca los esfuerzos realizados para fortalecer las condiciones de seguridad bajo las que opera la cadena de exportación.

“Estamos convencidos de que el diálogo, la corresponsabilidad y la colaboración seguirán siendo la base para fortalecer esta relación estratégica entre México y los Estados Unidos”, indicó.

La asociación aseguró que continuará trabajando de manera coordinada con el USDA, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS, por sus siglas en inglés) y las autoridades de ambos países para cumplir con los requisitos y estándares que rigen el programa de exportación, así como para garantizar la protección del personal involucrado y la continuidad del suministro de aguacate mexicano al mercado estadounidense.

Además, enfatizó que la actividad representa una fuente de empleo y desarrollo para miles de familias en las regiones productoras, por lo que consideró indispensable mantener la cooperación binacional para preservar una industria estratégica para ambas economías.



Confidencial

Diálogo con la CIRT

Con la novedad de que, a decir de la presidenta **Claudia Sheinbaum**, se han intensificado las reuniones con representantes de la industria y otros grupos, ante los señalamientos de que su gobierno buscaría censurar mediante los lineamientos generales para la protección de los derechos de las audiencias, que contemplan multas contra los concesionarios de radio y televisión. La mandataria pidió esperar a este viernes o a más tardar la siguiente semana para conocer “los lineamientos finales”.

Los funcionarios en la mira por el caso Ayotzinapa

La revelación de la FGR sobre la presunta responsabilidad del exgobernador de Guerrero, **Ángel Aguirre**, en la desaparición y destrucción de evidencia del caso Ayotzinapa, abre preguntas que merecen respuesta. Una es quién fue el “sapo” y, por lo que dijo la fiscal Godoy, tuvo que ser un funcionario público con acceso a las reuniones de alto nivel del gobierno estatal. Quizá el secretario de Gobierno, Jesús Martínez Garnelo; el fiscal, Iñaki Blanco; el secretario de Seguridad, Leonardo Octavio Vázquez, o la presidenta del Tribunal de Justicia, Lambertina Galeana Marín. De ellos, quien no colabora con la FGR, podría tener la misma suerte que la del exgobernador.

El Plan Oriente en EDOMEX

La reconstrucción de los puentes de Alameda Oriente se ha convertido en una de las obras que más seguimiento recibe en Palacio Nacional y en Toluca. No es para menos: durante años, esa infraestructura simbolizó el abandono y, tras los sismos de 2017, quedó como una promesa pendiente que nunca le importó al priismo mexiquense. Ahora el compromiso es entregar el primero de los nuevos puentes en noviembre y concluir el segundo en 2027, sin interrumpir la circulación en la zona. Dicen que la instrucción de la presidenta Sheinbaum y de la gobernadora **Delfina Gómez** es que los avances sean visibles y medibles, pues la conectividad es una de las cartas fuertes del Plan Oriente. Los habitantes del oriente mexiquense perciben que la transformación también se refleja en menos tiempo de traslado y una infraestructura que durante décadas esperó su renovación.

La paja en el ojo ajeno

Ahora sí que “oila” –como diría el pueblo bueno–. La senadora **Andrea Chávez** parece que no tiene otro tema de qué hablar más que de Maru Campos. Ayer se quejó de un espectacular que dice “muerte y morena es lo mismo” (así con minúsculas), el cual endilgó a la mandataria estatal como un gasto de los impuestos de los chihuahuenses. Más allá de que respondió el PAN Chihuahua atribuyéndose esa campaña y acusando a Morena de no querer dejar de postular narcocandidatos, lo curioso es que quien cuestiona el espectacular sea Andrea, que se le ha pasado contratando desde 2025 ambulancias, anuncios, lonas, banderines y hasta vasos de café con su imagen y nombre en clara campaña anticipada a la gubernatura.

Malas prácticas de agentes federales

El traslado de Ángel Aguirre, exgobernador de Guerrero, al penal de El Altiplano, acusado de ocultar y destruir evidencia del caso Ayotzinapa, reveló que las viejas prácticas entre policías federales siguen. El exfuncionario fue trasladado en una camioneta GMC Yukon, pero... no sabemos si es oficial o de algún agente que la prestó, pues las placas estaban modificadas, lo que abre la puerta a la comisión de actos ilícitos. Y es que le pintaron algunas letras y algunos números de las placas, para que no se conozca la matrícula, no solo para este caso, sino en cualquier otro en el que intervengan.

La última y nos vamos

Laura Itzel Castillo, aún presidenta del Senado, usará su poder de voto hasta el último momento, pues participará en la plenaria de la bancada de Morena para elegir a su suplente, antes de dejar su escaño para ir a encabezar la Secretaría de las Mujeres.

Un arco partido

Quería escribir un artículo sobre la UNAM, sin ser injusto, pero sí mostrando que ya no es lo que fue en los cincuenta o sesenta. Decidí incluir en el mismo texto al IMSS, otra institución que ha tenido buenas épocas, pero arrastrando el déficit con que se creó, y en plena decadencia. Salí natural incluir al Infonavit ahí mismo. Son las instituciones míticas del viernes pasado. Después me di cuenta de que faltaba el mito por excelencia, Pemex, así que escribí sobre ello el lunes, junto con la CFE, empresas convertidas en monstruos mitológicos que nos impiden atraer inversión, producir, y están llevando las finanzas públicas a la ruina. Entrado en mitos, el miércoles vimos el de la educación, que está en la base del viejo régimen, y es hoy también una garantía de fracaso.

Resultó una serie no planeada que, al verla en conjunto, me convence del fin de un ciclo largo: el cardenismo. Desde hace 20 años he insistido en que es ese el origen del régimen de la Revolución: un sistema autoritario, corporativo, en el que el presidente fungía como la piedra angular de un arco, que recibe y devuelve las tensiones, y lo mantiene en pie. Tensiones de los grupos, organizados por su función en la sociedad (por eso: corporativo). Es una estructura que recrea el periodo virreinal, pero reemplazando los grupos tradicionales (pueblos de indios, gremios, etc.) por versiones del siglo XX siguiendo los experimentos europeos contemporáneos, el fascismo y el comunismo. Además de esta estructura, el régimen construye un discurso legitimador, el Nacionalismo Revolucionario, que es una variación de la historia liberal del siglo XIX, modificada para convertir a Porfirio en un demonio y a Juárez y a los revolucionarios en dioses. Coincidiendo con la inspiración europea, se ensalza la pobreza, la rebelión, el indigenismo de museo, y se vitupera al empresariado, la Iglesia, España y Estados Unidos.

En su versión original, ese sistema impedía construir una economía sólida. Por un lado, el Estado mexicano no tenía la fuerza del soviético para ordenar la producción, aunque fuera a costa de millones de muertos; por otro, esa versión no permitía acercar empresarios. El ajuste iniciado por Miguel Alemán resolvió la dificultad mediante la creación de empresarios compadres (*cronies*). Al final de las Guerras de Liberación Nacional, tuvimos un intento de regreso al viejo cardenismo con Luis

FUERA DE LA CAJA

Macario Schettino

Profesor Emérito del Tec de Monterrey

Opine usted:
www.macario.mx

@macariomx



Echeverría, lo que provocó dos crisis económicas, la segunda fue definitiva.

El cardenismo-echeverismo se separó del régimen para intentar obtener el poder por fuera. Tardó 30 años en lograrlo. Desde 2018 vivimos en un nuevo intento de recuperar ideas que ya casi cumplen un siglo, que no funcionaron nunca. En su primera versión, fueron desplazadas para poder crecer; en la segunda, nos llevaron a la quiebra; ahora estamos en un deterioro continuo, que amenaza convertirse en una parálisis permanente.

La primera versión, a veces a regañadientes, construyó esas instituciones, empresas y sistemas que sostuvieron el mito del Nacionalismo Revolucionario. La segunda las puso en crisis, pero todavía podían funcionar. El mejor momento del Infonavit y de la CFE fue al inicio de este siglo, por ejemplo. En esta tercera, no solo todas se mantienen artificialmente con vida, sino que se ha destruido el eje fundamental del Estado: la seguridad nacional y la impartición de justicia. No creo que haya duda de que el actual régimen es autoritario, pero no tiene la estructura del original: las corporaciones ya vivieron la autonomía y no la quieren perder, sea que hablemos de los sindicatos de las empresas de gobierno, del SNTE/CNTE, de los empresarios compadres, universidades o medios de comunicación. Aunque López intentó convertirse en la piedra angular, no hay arco que pueda funcionar con dos piedras angulares al mismo tiempo: es un arco partido.

Por eso mismo, no queda sino el derrumbe. No sé ni la fecha ni la magnitud.

A 12 AÑOS DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43

Detienen a Ángel Aguirre por ocultar evidencias en el caso Ayotzinapa

La FGR recurrió a testigos protegidos para inculpar al exgobernador

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

Ángel Aguirre Rivero, exgobernador de Guerrero, fue recluido ayer en el penal federal de máxima seguridad El Altiplano, acusado por la Fiscalía General de la República (FGR) de dirigir una “dolosa y deliberadamente estructurada” operación para ocultar y destruir evidencia del caso Ayotzinapa, que está por cumplir 12 años.

Ernestina Godoy, titular de la FGR, dijo que hay evidencia suficiente, que incluye el testimonio de “testigos protegidos”, para sustentar la acusación contra Aguirre, detenido ayer en el Estado de México.

En un mensaje a medios, Godoy dijo que entre las evidencias que Aguirre ordenó ocultar están las grabaciones de las cámaras de seguridad 12 y 15, del exterior del Palacio de Justicia del estado, en Iguala.

Esas cámaras habrían grabado lo que ocurrió la noche del 26 de septiembre de 2014 con el autobús Estrella de Oro, número 1531, en el que viajaba un grupo de normalistas de Ayotzinapa. “Lejos de ser un acto aislado u omisión técnica, el ocultamiento fue el resultado de una operación dolosa y deliberadamente estructurada”, apuntó.

En cinco puntos, Godoy detalló las evidencias con que cuenta la FGR y que revelan, incluso, instrucciones



Acusación. Ernestina Godoy afirma que hay evidencia suficiente contra Aguirre.



Imputado. Ángel Aguirre fue recluido en el penal de El Altiplano.

precisas de Aguirre Rivero, en una reunión de alto nivel estatal, para destruir evidencia que pudo ayudar a dar con el paradero de los 43.

La fiscal aseguró que estas “nuevas evidencias” son resultado de un reanálisis profundo, exhaustivo y detallado, que ella misma ordenó a las actuaciones ya existentes del caso.

Ello permitió abrir nuevas líneas de investigación y acreditar la posi-

ble participación del exgobernador de Guerrero en los delitos contra la administración de Justicia y desaparición forzada de personas.

Apuntó que las primeras versiones oficiales señalaron que las citadas grabaciones no existían por presuntas fallas técnicas del sistema; sin embargo, diligencias posteriores acreditaron que esa versión era falsa.

En enero y mayo de 2026 “testigos colaboradores” confirmaron la existencia de las videograbaciones, señalaron a quien la sustrajo para entregarlas a Aguirre Rivero, y dijeron que el gobernador ordenó desaparecer cualquier evidencia de los hechos ocurridos en inmediaciones del Palacio de Justicia.

Por ello, se solicitó y obtuvo de un juez una orden de aprehensión que fue cumplimentada ayer. A las 15:20 horas, el exmandatario estatal fue ingresado al penal El Altiplano y en las próximas horas se definirá su situación jurídica.

EN EL CASO IGUALA

En sus cinco informes, el GIEI no sugiere culpa del exgobernador de Guerrero

Los cinco informes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) sobre el caso Ayotzinapa no revelan, ni sugieren siquiera, alguna responsabilidad del exgobernador Ángel Aguirre.

En una revisión hecha por EL FINANCIERO a los cinco informes del GIEI sobre el caso de los 43, se advierte que el exgobernador es mencionado solo siete veces. En el primer informe, publicado el 6 de septiembre de 2015, Aguirre Rivero es mencionado en dos ocasiones.

En ellas se refiere que las movilizaciones de los normalistas fueron porque el exgobernador se negó por meses a recibirlos y que, tras los hechos de violencia, dio instrucción para desplazarse a Iguala.

En el segundo informe, dado a conocer el 24 de abril de 2016, se menciona a Aguirre cuatro veces, todas por declaraciones de funcionarios de Guerrero que coinciden en que les ordenó trasladarse a Iguala.

En el tercer informe solo es mencionado una ocasión y en los infor-

MENCIONES.

Las veces que aparece Aguirre en los informes del GIEI es porque dio instrucciones a funcionarios.

mes cuatro y cinco, dados a conocer el 29 de septiembre de 2022 y 31 de marzo de 2023, Aguirre Rivero no es mencionado una sola vez.

Felipe de la Cruz, integrante de un grupo de familiares de los 43 normalistas, celebró la detención de Aguirre, ocurrida ayer. Dijo que la FGR está obligada a probar científicamente la detención para evitar injusticias, como las ya cometidas.

Dijo que Lambertina Galeana, extitular del Tribunal de Justicia, pudo ser quien incriminó al exgobernador, pues ella fue detenida por la destrucción de imágenes relacionadas con los normalistas.

—David Saúl Vela

FOTOS: ESPECIALES

“No se va a permitir la explotación de hidrocarburos a partir del fracking”

CLAUDIA SHEINBAUM

Discurso como candidata, 1 de marzo de 2024



“NUNCA LO DIJE COMO TAL”

Niega Sheinbaum haber dicho en campaña que no habría fracking

La presidenta afirma que se busca soberanía energética sin daño ambiental

EDUARDO ORTEGA

eortega@elfinanciero.com.mx

El gobierno impulsará la explotación de hidrocarburos a partir del fracking, a condición de la existencia de agua salada en cuerpos de agua profundos, anunció la presidenta Claudia Sheinbaum.

La mandataria, al presentar los avances del análisis del comité científico sobre la explotación de gas natural no convencional, cerró la posibilidad de extracción en la región de la cuenca Tampico-Misantla, pero abrió la posibilidad al fracking en las cuencas de Burgos, en el noreste de Tamaulipas, y Sabinas-Burro Picachos, en Coahuila y Nuevo León.

Por otra parte, negó que como candidata haya prometido en campaña que durante su gobierno no se permitiría la explotación de hidrocarburos a partir del fracking.

“Nunca lo dije en campaña como tal, lo que hemos planteado siempre es que lo que buscamos es la soberanía energética garantizando los mínimos impactos ambientales y la justicia social”, declaró.

No obstante, Sheinbaum, en el documento *100 pasos para la transformación*, en el que como candidata planteó sus cien compromisos de gobierno, estableció en el número 87: “No se van a otorgar más concesiones de minería a cielo abierto. Se evaluarán aquellas que tienen concesión siempre que haya reconocimiento de la población y no tengan impactos ambientales. No se va a permitir la explotación de hidrocarburos a partir del fracking”.

Y el 1 de marzo de 2024, en el arranque de su campaña presidencial, dijo: “No se va a permitir la explotación de hidrocarburos a partir del fracking”.

Además, el 6 de diciembre de 2024, declaró: “Necesitamos revisar la particularidad de cómo quedó la reforma constitucional. No va a haber fracking y eso así se va a quedar”.

Ayer, la presidenta recibió 10 recomendaciones del comité de científicos sobre la explotación de gas natural mediante ese proceso.

Entre otros puntos, aconsejaron priorizar la incorporación aceleradamente de fuentes renovables de generación de energía eléctrica; implementar medidas y programas de eficiencia energética a nivel nacional; e incrementar la producción nacional de gas natural convencional y eliminar la quema del gas asociado a la producción de petróleo.

Los verdaderos lineamientos de la presidenta

La discusión de los lineamientos en defensa de las audiencias ha resultado harto provechosa. Porque los pretendidos lineamientos nos alumbraron sobre los reales lineamientos de la concepción de esta Presidencia de la República en cuanto a su relación con la prensa.

Dado que Claudia Sheinbaum está a unas cuantas semanas de su segundo Informe de Gobierno, tenemos a una presidenta que ya no improvisa su estilo de gobernar, que es transparente sobre cómo ve, desde su poder, a los medios.

Y en la polémica por los lineamientos, la presidenta ha prodigado una colección de confesiones (para nada lapsus).

Cito algunas:

“Desde el gobierno de ninguna manera (se va a censurar), jamás, ¿cómo creen?! (...) Si hubiéramos querido censurar, ya lo hubiéramos hecho, porque están los instrumentos, incluso la interpretación legal. No lo vamos a hacer nunca, porque no creemos en ello, por convicción. Pero sí creemos en que el pueblo, la ciudadanía, tenga derecho a la información”. (30 de julio).

“Es cierto que hay muchos medios que mienten, abiertamente, pero para la democracia es mejor un esquema como el que planteamos, que censurar, y que la gente haga su propia opinión. (...)”

“Lo que no quieren es que el gobierno pueda replicarle a los medios, que en muchos casos... Es más, a lo mejor en tu derecho de réplica—en este espacio—o aquí mismo, podemos poner: todas las veces que el gobierno le pide al medio escrito, de radio, de televisión o en redes, que desmienta lo que claramente es una mentira y no lo

LA FERIA

Salvador Camarena

Opine usted:
nacional@elfinanciero.com.mx

@salcamarena



“Tenemos a una presidenta que es transparente sobre cómo ve, desde su poder, a los medios”

hacen”. (4 de agosto).

“(Medios que) no quieren al gobierno. ¿Y por qué no lo quieren? Pues porque no les damos ‘chayote’, así, tan sencillo como eso; porque nosotros no le damos dinero a un periodista, a un reportero, para que diga lo que queremos que diga. Sí hay recursos que se distribuyen en medios de comunicación a partir de sus audiencias, esencialmente, es el esquema que tomamos. Hay algunos a los que no les damos: TV Azteca no recibe, *Reforma* tampoco, *El Universal* tampoco. Abiertamente lo digo, porque también en particular TV Azteca, pues ustedes saben que hasta tiene

que terminar de pagar sus impuestos también, porque así debe ser. (...)”

“¿Por qué tanta cosa de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión?, si, además, ellos aprobaron la ley, estuvieron de acuerdo con la ley. (...)”

“Yo decidí mantener ‘Las mañaneras’ y nombrarle ‘Mañana del pueblo’ porque sabía que en algún momento iba a venir una andanada de mentiras y de campañas. (...)”

“Y, además, me parece... Entonces, tienes ‘La mañanera’ para poder responder. Pero, además, me parece una forma extraordinaria para comunicarte de manera directa con la gente gracias a la comunicación por redes sociales”. (5 de agosto).

Con estas expresiones se puede delinear el pensamiento de la presidenta Sheinbaum.

Cree que los medios deberían querer al gobierno y que si no lo quieren es porque no los corrompe. O sea, los medios son entidades cuando mucho mercantiles, si no directamente extorsionadoras (de su función social, ni hablar). Tanto que, según hizo patente, en lugar de establecer criterios no discrecionales para la asignación de publicidad oficial, a cierta prensa, independientemente de su audiencia, no le da dinero público. Tal filosofía se desprende de su confesión original: puedo censurar, pero no quiero.

La presidenta ha tenido tres consejeras jurídicas. En una de esas necesita que alguna le ayude a comprender que palabras como las aquí citadas la harán verse mal, democráticamente hablando, cuando llegue el juicio de la historia. Pero de que esos son sus verdaderos lineamientos, ahí sí no hay duda.

LLAMA MALQUERIENTES A SUS CRÍTICOS

“Visitar casa por casa no es campaña anticipada, es labor informativa”: Andy

VILLAHERMOSA.- Andrés Manuel López Beltrán rechazó los señalamientos de sus críticos que lo acusan de incurrir en presuntos actos anticipados de campaña rumbo a la elección de 2027 y aseguró que sus recorridos por el Distrito 6 de Tabasco forman parte de sus responsabilidades en Morena.

En un video difundido en sus redes sociales, el hijo del expresidente Andrés Manuel López Obrador

“Visitar a la ciudadanía debería ser algo que los políticos hagan con frecuencia”

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ BELTRÁN Consejero de Morena

mostró parte de sus visitas “casa por casa” en comunidades de los municipios de Centro, Teapa y Jalapa.

PAN y MC anunciaron que presentarían denuncias contra López

Beltrán por actos anticipados de campaña. La del partido naranja se concretó ayer ante ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del

Instituto Nacional Electoral (INE).

“Aprovecho para aclarar a nuestros malquerientes que nuestras visitas no tienen otro objetivo más que informar a la ciudadanía. Si los medios tradicionales no hacen más que difundir mentiras, es nuestra labor ir casa por casa llevando información verdadera, nuestro periódico *Regeneración*, como es nuestra responsabilidad como consejeros nacionales de Morena”, expresó.

López Beltrán dijo que recorrer las comunidades no es un acto anticipado de campaña, sino una actividad política. “Visitar a la ciudadanía debería ser algo que los políticos hagan con frecuencia”.

—M. Albert Hernández/Corresponsal



Labor. Andrés Manuel López Beltrán reparte *Regeneración* en sus visitas.

ESPECIAL

El tono de las declaraciones de altos funcionarios del gobierno de Estados Unidos contra el *Cártel Jalisco Nueva Generación* y su red de protección dentro de la clase política no tiene precedentes en la forma en que se han expresado sobre alguna otra organización criminal. Los vamos a demoler, a destruir, sentenció el secretario de Estado, Marco Rubio, definiendo que lo que comenzaron este miércoles fue una “cacería” contra el grupo. No será solo por la vía del combate policial y militar. Será también político, dentro y fuera de México, lanzando un aviso ominoso a la presidenta Claudia Sheinbaum, presionándola para que actúe contra políticos vinculados con el crimen organizado.

El *CJNG* surgió hace casi dos décadas tras el abatimiento de una de las figuras legendarias del *Cártel del Pacífico* y la *Federación* de organizaciones criminales, Ignacio Coronel, por parte del Ejército en Zapopan, cuando su lugarteniente Nemesio Oseguera, *El Mencho*, le dio la espalda y profundizó la traición de Joaquín *El Chapo* Guzmán a su viejo aliado y pariente político. Fundó un cártel que ha sostenido y ampliado su poder mediante el terror y la corrupción, lo que incluye tener como aliados, afirmó el director de la DEA, Terry Cole, “a miembros del gobierno de México”.

Sin el apoyo de esos funcionarios federales en México, estiman en Washington, el *CJNG* no sería lo que es hoy, una amenaza real a la seguridad nacional de Estados Unidos, cuya lucha se ha vuelto prioritaria. El apoyo de importantes miembros de la ‘4T’ que señala no debería seguir

La ofensiva de EU

ESTRICTAMENTE PERSONAL

Raymundo Riva Palacio

Opine usted:
rrivapalacio2024@gmail.com

@rivapa_oficial



siendo minimizado. Buscar su destrucción es respuesta a sus oscuros vínculos con el Ejército ruso, donde encontraron a un venezolano y un colombiano que pelearon con sus fuerzas de élite aerotransportadas en Ucrania, que los capacitó en el manejo de drones que operan sin radiodifusión y que no emiten señales, lo que los hace más difíciles de detectar y neutralizar.

La variable rusa es uno de los factores que llevaron al escalamiento contra el *CJNG*. Recientemente, el gobierno de Estados Unidos le envió un reporte al mexicano sobre el activismo del personal diplomático ruso en México, que empezó

a incrementarse en el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador, lo que provocó una queja del exembajador y hoy secretario de Estado adjunto, Christopher Landau, en Palacio Nacional, al señalar que Audomaro Martínez, director del Centro Nacional de Inteligencia, había entregado a los rusos los nombres de los agentes de inteligencia estadounidenses en México. En el reporte entregado hace unos días se mencionó que existía una sobrerrepresentación de entre 15 y 20% del personal diplomático ruso en este país.

Hasta este momento no ha habido ninguna reacción del gobierno mexicano y, aunque no se conocen vínculos de Sheinbaum con funcionarios rusos, está rodeada de colaboradores que sí los tienen. Dos de ellos trabajan con ella en la Presidencia: Luisa María Alcalde, consejera jurídica, y Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de asesores. Otros con lazos con el Kremlin son Mario Delgado, secretario de Educación, y Andrés López Beltrán, que buscará una diputación por Tabasco.

La geopolítica juega con la política interna, pero la presidencia no atiende la primera y, ante los ojos de los estadounidenses, es laxa con la segunda, donde se cruzan Rusia, el *CJNG* y los políticos de la ‘4T’ presuntamente vinculados con ellos.

Aunque las vinculaciones más importantes del obradorismo fueron con el *Cártel de Sinaloa*, el *CJNG* se expandió durante el

sexenio de López Obrador en el sur y sureste del país, durante los gobiernos en Tabasco y Chiapas de dos de los más cercanos al expresidente: Adán Augusto López Hernández, actualmente senador, y Rutilio Escandón, cónsul en Miami. Ambos son sujetos de investigaciones criminales en Estados Unidos. El senador es la persona sobre quien más han pedido a la presidenta que abra un proceso legal en su contra.

No se ha iniciado ningún proceso en su contra, aunque están abiertas varias investigaciones. Durante su gobierno en Tabasco, nombró secretario de Seguridad Pública a Hernán Bermúdez Requena, quien fundó la organización criminal *La Barredora*, que se volvió el brazo armado del *CJNG* en toda esa región. Escandón permitió desde el gobierno de Chiapas que se extendiera a su territorio, provocando una guerra interminable al enfrentarse por los territorios al *Cártel de Sinaloa* y a sus escisiones guatemaltecas en la frontera entre los dos países.

Las declaraciones de Rubio y Cole del miércoles deben verse como complementarias. El primero presentó el alcance de las acciones que tomarán para acabar con el *CJNG*, mientras que el segundo mostró el rango de los objetivos, que trascienden a quienes sean miembros o hagan negocios con esa organización, y apunta al corazón institucional de la ‘4T’, que es el gobierno federal. La presidenta no reaccionó a la revigorizada postura en Washington y se fue por una vía lateral: la suspensión, ese mismo día, de las actividades de los inspectores estadounidenses

que revisan la forma en que se empaqueta el aguacate de exportación a su país, por amenazas a su personal.

Se reforzará la seguridad, dijo, pero difícilmente le crearán por los antecedentes. No pudo con la extorsión de los aguacateros en Michoacán, donde le pidieron que actuara, ni mostró ir en serio cuando anunció una estrategia de seguridad tras el asesinato del alcalde de Uruapan, Carlos Manzo, en noviembre pasado. Sheinbaum, contra lo que había hecho en otros estados, hizo de lado al secretario de Seguridad, Omar García Harfuch, y nombró responsable de la estrategia al gobernador Alfredo Ramírez Bedolla. Fue una pésima señal.

De acuerdo con información de inteligencia en México y Estados Unidos, Ramírez Bedolla no era parte del problema, sino el problema. La estrategia no funcionó y, entre sus sabotajes, el gobernador bloqueó a los estadounidenses en sus esfuerzos por mejorar la seguridad en Michoacán, coordinados con las autoridades federales.

Sheinbaum no parece comprender lo que dibujó la administración Trump el miércoles, cuando, una vez más, le tendieron un puente. Cole, que conoce de la relación de decenas de políticos mexicanos vinculados con el crimen organizado, reiteró que tienen una gran comunicación con García Harfuch, con quien están trabajando, por lo que deberían releer en Palacio Nacional sus declaraciones y las de Rubio para decodificar quiénes son los objetivos prioritarios y entender que, con o sin la cooperación del gobierno, seguirán adelante.



Rictus

@monerorictus



FORO DE EL FINANCIERO SOBRE EUTANASIA

“Falta voluntad política para la Ley Trasciende”

La activista Samara Martínez sostiene que los pacientes piden esa reforma



Samara Martínez, impulsora de la Ley Trasciende, que buscaría aprobar la eutanasia en México, se dijo sorprendida de que aún existan voces que afirman no hay apoyo para crear una legislación en el tema, pues los mismos pacientes son los que la están solicitando; sin embargo, se requiere “voluntad política”.

“Pretende ser otra opción para pacientes con capacidades mentales, mayores de 18 años, con diagnóstico discapacitante, amenazante e incurable, puedan tomar la decisión... Es empoderarnos de nuestra muerte”, dijo durante su participación en el Meet Point de EL FINANCIERO *La última libertad*.

Destacó que desde 2022, existen encuestas en las que 70% de la población acepta la eutanasia y su propuesta de ley tiene un respaldo de 200 mil firmas. Señaló que Morena, MC, PVEM y el PT ya se han pronunciado por avanzar en esta legislación, y solo el PAN se opone.



Meet Point. En el foro se expusieron posturas opuestas sobre la eutanasia.

Héctor Jaime Ramírez Barba, médico y diputado del PAN, consideró que “se está a años de distancia”, pues no solo es que el PAN no cumpla sino que la misma comunidad médica la rechaza.

Además, se tiene que resolver primero una “ley paralela” para que no exista sanción penal hacia la comunidad médica.

Consideró que México no requiere una ley de eutanasia sino hacer efec-

tiva la Ley de Cuidados Paliativos. “El sufrimiento casi nunca es físico, es miedo al abandono, a la sensación de ser una carga para la familia. Esto no se resuelve con una inyección letal, se resuelve con médicos, enfermería, psicología y trabajo social. Y no le pediría al Congreso una eutanasia sino que cumpla la Ley de Cuidados Paliativos que aprobamos hace 17 años y que sigue siendo letra muerta”.

Pedro Morales Ache, abogado, consideró que la “regulación es ne-

“No le pediría al Congreso una eutanasia sino que cumpla la Ley de Cuidados Paliativos que aprobamos hace 17 años”

HÉCTOR RAMÍREZ BARBA
Diputado federal del PAN

cesaria... La gente teme a morir de manera indigna, por eso se exige la legislación del derecho”.

Consideró que las presiones externas para optar por la eutanasia, se podrían evitar con un médico que certifique el contexto eutanásico, y un segundo médico validaría que encuadre en las normativas de la ley y la decisión también pasaría por una comisión de carácter multidisciplinario. Esto nos garantiza que no haya abusos”. —Redacción

COLABORARÁN EN EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO EN AGUAS PROFUNDAS

Avanza cooperación energética México-Brasil

México y Brasil avanzan en la exploración de petróleo en aguas profundas, destacó Roberto Velasco, secretario de Relaciones Exteriores, en la Comisión Binacional, el principal espacio de diálogo político y

de cooperación de ambas naciones.

“Empiezo por lo más significativo: la cooperación entre Pemex y Petrobras, las dos mayores empresas petroleras estatales de América Latina, entra en su fase

de ejecución. El memorando de entendimiento suscrito entre ambas articula la experiencia de Petrobras en aguas profundas con el potencial energético y la infraestructura de Pemex, y abre, con una vigencia

inicial de dos años, una agenda de intercambio técnico, tecnológico y regulatorio”, expresó el funcionario mexicano durante el mensaje a medios conjunto con su homólogo de Brasil, Mauro Vieira.

Dijo que también se revisaron los avances en cooperación política, económica y multilateral, salud pública, agricultura, transformación digital, igualdad de género, asistencia humanitaria, gestión de riesgos y medio ambiente.

Velasco también se reunió con el presidente Luis Inácio Lula da Silva, para dejarle saludos de la presidenta Claudia Sheinbaum. —Diana Benítez

Encuestadores del mundo en México

El mundo de las encuestas tendrá un encuentro en la Ciudad de México en octubre próximo.

El motivo es la 79ª conferencia anual de la Asociación Mundial de Investigadores de Opinión Pública (WAPOR, por sus siglas en inglés), la cual tendrá como sede la capital del país.

La conferencia abre una gran oportunidad para escuchar y conocer a especialistas en opinión pública de diversos países, y, sea usted practicante de las encuestas o usuario de la información que generan, podría considerar alguno de los talleres de entrenamiento y capacitación que el evento ofrece.

La temática central de la conferencia es de sobra sugerente: “La investigación de la opinión pública en un emergente orden mundial multipolar”.

La descripción en el sitio de WAPOR (<https://wapor.org/events/annual-conference/current-conference/>) señala que, bajo esa temática general, se analizarán “las condiciones cambiantes bajo las cuales la opinión pública se forma, se mide y se

LAS ENCUESTAS

Alejandro Moreno

Opine usted:
amoreno@elfinanciero.com.mx
@almorenoal



interpreta en diferentes sociedades”, incluidos los cambios en “las alineaciones geopolíticas, las tensiones democráticas, las presiones autoritarias, y las narrativas políticas en competencia”, entre otros aspectos.

Por si fuera poco, la descrip-

ción del evento añade que se pondrá énfasis en “la necesidad de examinar cómo la transformación digital, los ambientes de las redes sociales, la inteligencia artificial, el big data, y la innovación metodológica” están cambiando las maneras en que se recolecta información de opinión pública hoy en día.

Para quienes están interesados en temas de comunicación política, elecciones, metodologías de investigación, así como en metodologías de encuestas y adaptaciones metodológicas a los tiempos cambiantes, la conferencia abre todo un menú de posibilidades.

Fundada en 1947, WAPOR reúne a personalidades de la profesión demoscópica de diversos países. Aunque ha habido varios eventos organizados por WAPOR en México desde finales de los años 80, ya sea por medio del capítulo mexicano o del capítulo regional latinoamericano de la asociación, esta es la primera vez que la conferencia anual tendrá como sede la Ciudad de México.

Las conferencias de los dos años anteriores fueron en Corea

del Sur y en Estados Unidos, y la del próximo año será en París, Francia.

Con el evento en la CDMX, la profesión demoscópica y sus usuarios en nuestro país tendrán un gran foro para escuchar y presentar nuevos datos, discutir sus hallazgos, revisar metodologías, y reflexionar sobre las tendencias de cambio en el ambiente comunicacional, político y tecnológico de nuestras sociedades actuales. Pero también para establecer lazos con esta importante comunidad internacional.

Para mí en lo personal es un gran gusto ver que la conferencia anual de WAPOR se lleve a cabo en la Ciudad de México. Me hice miembro de WAPOR en 1992, cuando la presidenta era la distinguida investigadora británica Elisabeth H. Nelson, de quien aún conservo la carta que me envió de bienvenida a la asociación, y el representante en México el Dr. Miguel Basáñez, distinguido pionero de las encuestas en nuestro país.

Del año 2000 a 2016 me mantuve activo desempeñando diversos cargos y encargos, tanto por designación como por elección.

La continua actividad en WAPOR me permitió conocer y

llevar una relación profesional con investigadores de distintas partes del mundo, seguir las problemáticas de la investigación por encuestas de cerca y con detalle, participar en la revisión de los códigos de ética y estándares profesionales, difundir las buenas prácticas y fortalecer el sentido de comunidad. Tuve el honor de servir como presidente de WAPOR en el periodo 2013-2014.

La organización también me ha ofrecido la oportunidad de establecer vínculos de entrañable amistad.

Recomiendo ampliamente a las y los lectores de *Las encuestas* que consideren asomarse a la información detallada de la conferencia en el sitio anteriormente citado, así como participar en el evento completo o tomar la opción de alguno de los países diarios para participar en actividades o paneles específicos.

No es por nada, pero esta oportunidad es como el cometa que no había pasado en 79 años previos y que no sabemos cuándo volverá nuevamente a pasar por aquí.

Claro, siempre está la posibilidad de asistir a las conferencias de WAPOR en otros países, pero en este octubre el evento será en México. Así que espero se aproveche al máximo.

Fosas clandestinas dejan 126 cadáveres

ENTRE ENERO Y JULIO DE ESTE AÑO

LAURO RODRÍGUEZ
GUADALAJARA

Entre enero y julio de 2026 fueron localizados 32 sitios de inhumación clandestina en Jalisco, principalmente en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), de los cuales se han exhumado 126 cadáveres. Según el Registro de Sitios de Inhumación Clandestina de la Vicefiscalía de Personas Desaparecidas (VPD), en 16 puntos continúan los trabajos, por lo que el número de víctimas podría aumentar.

El mayor hallazgo del año se encuentra en un predio de los límites de Alta California y Balcones de Santa Anita, en Tlajomulco de Zúñiga. El colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco acudió al sitio el 6 de abril tras recibir un reporte anónimo y, hasta el 31 de julio, las autoridades habían exhumado 27 cuerpos. Los trabajos de procesamiento continúan.



RESCATE. En 16 sitios hay trabajos activos, por lo que la cifra de cuerpos podría aumentar en los próximos meses.

El segundo sitio con más víctimas es una fosa localizada por Madres Buscadoras de Jalisco el 25 de abril en Lomas del Aeropuerto, en El Salto. Las autoridades acudieron cuatro días después del hallazgo y, al concluir los trabajos en junio, fueron recuperados 24 cuerpos, de los cuales sólo tres habían sido

identificados. Ambos puntos concentran 51 cadáveres, cuatro de cada 10 recuperados este año.

Otro hallazgo ocurrió el 18 de mayo en el Rancho El Tampico, en Lagos de Moreno, donde Madres Buscadoras de Jalisco localizaron osamentas quemadas. Hasta el último corte se habían recuperado

10 víctimas y ninguna había sido identificada; el sitio continúa en procesamiento.

Ixtlahuacán de los Membrillos también destaca por la cantidad de hallazgos. El colectivo Corazones Unidos en Busca de Nuestros Tesoros llegó a la colonia Lomas de la Capilla tras recibir llamados anónimos y desde el 8 de marzo se han localizado al menos 12 fosas clandestinas en viviendas abandonadas, con al menos 34 cadáveres exhumados, ninguno identificado.

Sumados otros hallazgos en Valle de los Olivos, el municipio acumula 27 fosas clandestinas desde diciembre de 2018, lo que lo coloca como la tercera demarcación con más sitios registrados. En julio, la única fosa documentada por la VPD fue localizada en Lomas de la Capilla, donde se extrajeron tres cuerpos. Al 31 de julio, cinco sitios de esa colonia continuaban en procesamiento.

SIAPA

Archiva CEDH más de mitad de las quejas

LAURO RODRÍGUEZ
GUADALAJARA

Entre enero y junio de 2026, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) acumuló 113 quejas ciudadanas contra el Sistema Inter municipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (Siapa). Sin embargo, según datos de transparencia del organismo con corte al primer semestre del año, ninguna de las inconformidades ha derivado en una recomendación oficial y el 53.1 por ciento de ellas, correspondiente a 60 expedientes, fue enviado al archivo.

Las primeras cuatro denuncias del año, recibidas el 1 de enero por problemas en el suministro de agua potable, corrieron esta misma suerte. Del resto de las quejas tramitadas, 16 no registran captura de acuerdos, 16 más fueron acumuladas en expedientes colectivos y el resto permanece en diferentes etapas del proceso, tales como recepción o solicitud de informes, propuestas de conciliación, periodo probatorio y una remitida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

CENTROS DE ACOPIO

Incumplen pagos a productores de frijol

ÁNGEL LARA
ZACATECAS

Productores de frijol de la zona centro de Zacatecas denunciaron el incumplimiento en el pago del grano entregado en los centros de acopio de Alimentación para el Bienestar. Los agricultores advirtieron que, de no saldarse los adeudos a más tardar el lunes, bloquearán la carretera federal 45 rumbo a Fresnillo y las casetas de cobro de la autopista.

Rubén Hernández Muñoz, líder de los afectados, detalló que de 442 productores que ingresaron cerca de 2 mil toneladas de frijol en el centro de acopio de Calera, únicamente 129 han cobrado, mientras que 312 continúan a la espera. Explicó que las autoridades argumentaron inicialmente que el pago no podía hacerse de forma individual, versión que quedó descartada al cubrirse una parte de los adeudos. Asimismo, señaló que en ventanillas bancarias les informa-

JESSE MIRELES



COSECHAS. Campesinos se manifestaron ante la delegación para exigir el saldo inmediato.

ron sobre supuestos errores en las boletas de pago.

El dirigente responsabilizó de la situación a Ángel Mario Oláis Ávila, jefe de la unidad operativa de los centros de acopio.

ADVIERTE LA IP

Inseguridad y extorsión golpean a empresarios

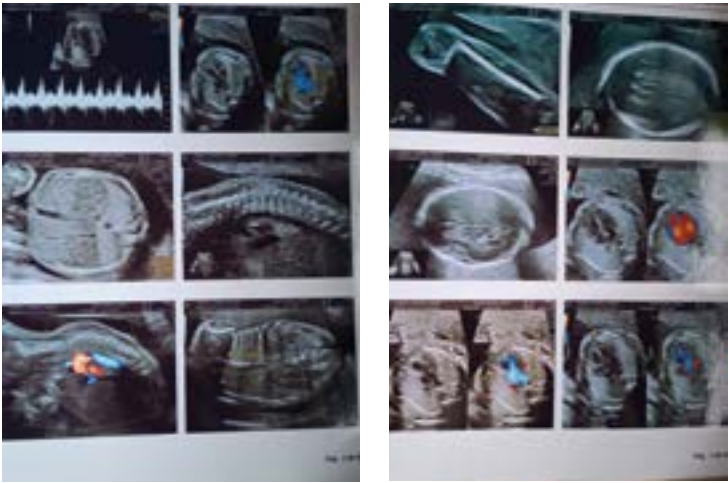
ÁNGEL LARA
ZACATECAS

La inseguridad y las extorsiones continúan afectando al sector productivo de Zacatecas, señalaron líderes empresariales del estado. El presidente de Coparmex, Alejandro Romero Ávila, advirtió que 97 por ciento de los casos de extorsión no se denuncia debido a la desconfianza hacia las instituciones.

Indicó que una de cada dos empresas locales ha sufrido extor-

siones telefónicas o físicas, cifras respaldadas por datos oficiales. Criticó además que Zacatecas no incluya a la iniciativa privada en la Mesa Estatal de Construcción de Paz e instó a los candidatos de las próximas elecciones a comprometerse formalmente en materia de seguridad.

José Enrique Guerrero Cervantes, presidente de Canacina, confirmó que varios empresarios han optado por trasladar sus negocios a otras entidades.



FOTOS: ESPECIALES

“Decidí contar mi historia para honrar la memoria de mi hija, de mi primer bebé. Para que ninguna otra familia tenga que pasar por el dolor que hoy vivimos en mi familia. Que mi historia no se repita nunca más. Ese es mi mayor deseo”: Josefina, derechohabiente del IMSS.

Aunque Zoé Robledo repita hasta el cansancio que el IMSS vive su mejor momento, miente. Que en la ‘4T’ repitan que el sistema de salud en México es “mejor que el de Dinamarca” es propaganda.

El caso de la bebé de Jose, de 39 años, terminó en tragedia en el Hospital General de Zona No. 36 “Carmen Serdán Alatriste”, en Puebla.

Jose ingresó el 13 de mayo de este año, con 31 semanas de embarazo y un diagnóstico de atresia esofágica fetal, detectada en su bebé desde la semana 21 y previamente monitoreada por especialistas privados en la Ciudad de México.

MedICAL GROUP

A quien corresponda:

Nombre: Josefina Córdova Olivares
Edad: 39 años
Embarazo de 30.1 semanas de gestación.

Acude paciente de 39 años de edad a consulta obstétrica el día 11-05-2026. Contando con el Diagnóstico de Gesta 1 + Embarazo de 30.1 semanas de gestación + Atresia Esofágica + Polihidramnios.

La paciente se refiere espontáneamente, niega síntomas urinarios, de vómito espasmo y de compromiso hemodinámico entre otros sintomatológicos.

Exploración física

Talla 1.52 m. Peso de 62 Kg. TA 100/70

Paciente consciente y orientada aparentemente bien conformada con adecuada coloración de piel y tegumentos y buen estado de hidratación, manos simétricas y parálisis.

Cardioperforar sin compromiso. Abdomen globoso a expensas de útero gestante con fondo dentro de 31 cm, con producto único vivo cardíaco dentro a la derecha FCF 144 v, se palpan movimientos fetales. No se palpa actividad uterina. Genitales externos acorde a la edad y al sexo. Extremidades sin alteraciones.

Acúsis:

Se trata de paciente de la cuarta década de la vida la cual cuenta con embarazo del tercer trimestre, con patología fetal diagnosticada desde la semana 21.2 de embarazo, atresia esofágica con polihidramnios.

Se realiza ultrasonido obstétrico el día de hoy en el cual se encuentra:

Fotometría para 32.3 semanas de gestación, FCF 144 por minuto, peso estimado del producto de 1879 grs. LA polihidramnios. Placenta posterior.

Se explica estado actual a paciente, recalando necesidad de atención obstétrica en tercer nivel que cuente con todo lo necesario para atención neonatal en unidad de cuidados intensivos, y necesidad de cirugía fetal por el diagnóstico del producto, dicha explicación se ha recalado desde el momento del diagnóstico de la atresia esofágica (semana 21.2 de embarazo).

Impresión diagnóstica:

Embarazo de 30.1 semanas de gestación y de 32.3 por ultrasonido de hoy + Atresia esofágica + Polihidramnios severo.

Plan.

La paciente desde el diagnóstico ha comentado que ella va a ir a atención obstétrica al estado de Puebla.

Se explican datos de alarma y urgencia

Esta condición de atresia esofágica impedía que la bebé pudiera tragar el líquido amniótico, pasar al intestino, absorberse y volver a la circulación, como ocurre en un embarazo regular. La acumulación de líquido amniótico en exceso (conocida como polihidramnios severo) era parte de las consecuencias del diagnóstico.

Con todo y el diagnóstico, existe o existía para Jose y su bebé una solución médica. La cirugía para corregir la condición se realiza al nacer, con tasas de éxito de 90 a 95%. Obviamente, era imprescindible que el parto sucediera en un hospital de tercer nivel que tuviera cirugía pediátrica neonatal y una unidad de cuidados intensivos neonatales (UCIN).

La cirugía nunca llegó a realizarse porque la bebé murió en el vientre de Jose mientras permanecía internada en el Hospital General No. 36 de Puebla. Todo indica que nunca hubo la intención de que la cirugía sucediera después del nacimiento o de que se estuviera

SOBREMESA

Lourdes Mendoza

Opine usted:
lumendosa@icloud.com

@lumendoz

La historia que no debe repetirse en el IMSS

preparando un equipo médico del IMSS para este parto, no obstante que la madre tenía un estudio genético de líquido amniótico que descartó alteraciones cromosómicas patológicas y confirmó un cariotipo femenino normal (46,XX); es decir, la bebé tenía sus cromosomas completos.

Hablamos de una bebé sana, con una condición que tenía solución médica, con 95% de probabilidad de éxito. Entonces, ¿cómo es que falleció bajo la vigilancia médica del IMSS?

Jose ingresó el 13 de mayo al Hospital General No. 36 por un cuadro persistente de vómitos. Fue admitida inicialmente en observación y, posteriormente, trasladada a piso, cama 115. Esa misma noche recibió la primera inyección para maduración pulmonar fetal.

Desde el primer momento informó al personal médico sobre sus antecedentes del embarazo y presentó la documentación médica que llevaba de la Ciudad de México para ser agregados al expediente hospitalario.

Jose relata haber explicado una y otra vez a los médicos de distintos turnos la gravedad de su condición, mostrando estudios y docu-

mentos médicos.

La familia refiere, además, haber preguntado directamente al Dr. José Justino García Reyes (identificado como jefe de Gineco-Obstetricia) por qué no se había realizado algún procedimiento para atender el exceso de líquido amniótico. La respuesta recibida fue que el caso “se estaba evaluando”. No hubo compasión alguna.

Durante la madrugada del 18 de mayo, Jose comenzó a presentar dolor importante. Solicitó atención médica y recibió tratamiento para controlar los síntomas.

La mañana del 19 de mayo, durante una revisión médica, se detectó que ya no era posible encontrar el latido cardíaco fetal. Posteriormente, una doctora confirmó la muerte fetal intrauterina. ¿Cómo se le dice a una madre primeriza que un país entero le ha fallado a ella y a su pequeña hija?

A partir de ese momento le dijeron que le iban a inducir el parto, pero no fue hasta el día siguiente cuando le dieron la medicina para inducirlo. El 20 de mayo nació una niña sin vida a las 16:15 horas.

La causa asentada en el acta de defunción incluye “interrupción de la circulación

materno-fetal y malformaciones congénitas relacionadas con la atresia esofágica”. No hace sentido, porque un estudio genético de líquido amniótico ya había demostrado que la bebé tenía cromosomas completos y normales. La bebé estaba sana.

Jose permaneció hospitalizada hasta el 21 de mayo, cuando finalmente recibió el alta médica.

Una serie de descuidos y negligencias podrían haberle costado la vida a la bebé de Jose. Periodos prolongados de ayuno, sin acceso a alimentos ni agua; debilidad física progresiva durante la hospitalización; retrasos en la comunicación de información médica y desconocimiento del historial médico de la paciente siempre que cambiaban de turnos pudieron contribuir a un tratamiento y monitoreo inadecuados.



Estos son los nombres y apellidos de quienes las atendieron:

- Dr. José Justino García Reyes, jefe de Gineco-Obstetricia.
- Dra. Marcela Maciel.
- Dra. Sonia Domínguez.
- Dra. Esmeralda Tecuangua.
- Dra. Alejandra Reyes.

Lo que le pasó a Jose es su mayor tragedia. Su bebé descansa en paz.

El caso de Jose y su bebé fallecida es una tragedia más, a manos de la ‘4T’. Porque cada muerte en el IMSS se construye desde un escritorio cómplice en la Secretaría de Hacienda y en la Cámara de Diputados, donde Morena tiene la mayoría y aplica recortes presupuestales mortales para usar ese dinero como arma electoral. No solo se mata en el quirófano, se mata desde el gobierno, desde el poder.

Zoé Robledo, el caso de Jose no es un accidente, como lo documentó Latinus, en ese mismo hospital, a otro derechohabiente que ingresó a su esposa por hemorragias, a pregunta expresa sobre el estado de salud de su mujer, le contestaron “si se muere, le avisamos”... ¿Qué les pasa en el IMSS?

SIN PALABRAS

¿Cuántas lágrimas más hay que derramar para que Morena, Verde y PT se toquen el corazón? ¿No son suficientes los muertos y los desaparecidos por el crimen organizado?

Hablamos de muertes y familias rotas por todo el país sin explicación alguna, sin rendición de cuentas.

Zoé Robledo, ¿callarías igual si la muerta fuera una de tus hijas? Tu IMSS no vive su mejor momento.

Toda la solidaridad del mundo para ti, Jose, para tu pequeña y toda tu familia. Que en paz descanse.

Zoé Robledo, Daniela Álvarez, presidenta del PAN en Chihuahua, a quien están persiguiendo y amenazando, te retó hace dos semanas, y contando, a hacer una conferencia con prensa presente y que le rebatas el espectacular que subió: IMSS y nada es lo mismo. Y de ti no hemos escuchado ni pío.



SUSCRÍBETE



**MÍSTICO, MÁSCARA DORADA,
VOLADOR JR., SOBERANO JR.,
ÚLTIMO GUERRERO,
TEMPLARIO, HECHICERO,
TITÁN, BÁRBARO CAVERNARIO,
ÁNGEL DE ORO Y XELHUA**



**CLAUDIO CASTAGNOLI,
EL BANDIDO, ORANGE CASSIDY,
PAC, RODERICK STRONG,
AUSTIN ARIES, DOUKI, YUJIRO
TAKAHASHI, BLAKE CHRISTIAN,
LEON CAGE Y ROHAN RAJA**



**HOY A PARTIR DE LAS
8:00 PM CDMX**

FS PREMIUM

#CMLLxFSMX